

Reunión n° 1822
Sesión ordinaria n° 1/26
54° Período de Sesiones Ordinarias
2 de marzo de 2026

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

Diputada Vanesa Abril
Vicepresidenta Segunda de la Cámara

Secretarios

Sra. María Ligia Morell
Sra. María Florencia Rossi
Dr. Mariano Lucas Martínez

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
AQUINO, Juan Luis
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CAMINO, Jacqueline Celeste
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GANDÓN, Fabián Benito
GOIC, Tatiana Alejandra
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAIS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo
TAMAME, Mariela Alejandra
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

CASAL, César Daniel
TORO, Andrea Alejandra

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 001/26. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2025 y a la sesión ordinaria de prórroga realizada el día 18 de diciembre de 2025.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 002/26. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 200/25 y 001 a 018/26, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Referencia al Proyecto de Ley n° 002/26. Propicia declarar el estado de emergencia y catástrofe ígnea en la zona afectadas por incendios forestales durante la temporada 2025-2026 en el territorio provincial.

- Oradora: diputada Arbillá (Arriba Chubut).

2. Resolución n° 009/26. Designa a los integrantes de las Salas de Acusar y de Juzgar (artículo 200° de la Constitución Provincial y Ley V n° 79).

3. Resolución n° 007/26. Designa a los miembros de las Comisiones Permanentes de la Honorable Legislatura (artículo 28° del Reglamento Orgánico).

- Oradores: diputados Hollmann (Despierta Chubut), González (Chubut Unido), Rubia (Partido Independiente del Chubut), Aquino (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad) y Williams (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo).

4. Resolución n° 008/26. Designa a los diputados representantes de la Honorable Legislatura en el Parlamento Patagónico.

- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

5. Dictámenes de Comisiones

5.1. Proyecto de Ley n° 005/26. Sustituye artículos de la Ley IX n° 157, de políticas de desarrollo pesquero sustentable.

- Oradores: diputados Hollmann, Otero, Aguilera, Cavagnini (Despierta Chubut); Pais, Abril, Fita, Coliñir (Arriba Chubut); Williams (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo); González, Tamame (Chubut Unido); y Aquino (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad).

5.2. Proyecto de Ley n° 006/26. Aprueba el consenso fiscal provincial suscripto entre el Gobierno de la Provincia e intendentes municipales.

- Oradores: diputados Caminoa, Ongarato, Aguilera, Bowman (Despierta Chubut); Abril (Arriba Chubut); y Aquino (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad).

5.3. Proyecto de Ley n° 008/26. Aprueba el acta acuerdo de derechos de exportación y fomento de las inversiones en petróleo convencional.

- Oradores: diputados Fernández, Juncos, Ongarato, Bermejo (Despierta Chubut); Pais, Fita (Arriba Chubut); Aquino (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad); y González (Chubut Unido).

5.4. Proyecto de Ley n° 009/26. Modifica la Ley I n° 684, del Consejo Provincial de Defensa de la Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

- Oradora: diputada Hogalde (Despierta Chubut).

5.5. Proyecto de Ley n° 010/26. Aprueba el convenio suscripto entre Vialidad Nacional y la Provincia por el que se autoriza a licitar, ejecutar y financiar la obra “Ruta nacional n° 25, autovía Rawson - Trelew”.

- Oradores: diputados Cavagnini, Bermejo, Caminoa (Despierta Chubut); Tamame, González (Chubut Unido); y Aquino (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad).

5.6. Proyecto de Ley n° 012/26. Aprueba el convenio marco de colaboración suscripto entre Vialidad Nacional y la Provincia para obras en la ruta nacional n° 25, en el tramo entre los kilómetros 25 y 529.

- Orador: diputado Ongarato (Despierta Chubut).

5.7. Proyecto de Ley n° 071/25. Regula el uso de herramientas tecnológicas en la investigación, prevención y lucha contra delitos complejos y de cibercriminalidad.

- Oradores: diputados Aguilera, Magaldi (Despierta Chubut); Goic (Primero Chubut - Cultura, Educación y Trabajo); Fita (Arriba Chubut); y Aquino (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Ley n° 013/26. Propicia crear un régimen excepcional de reconocimiento previsional para el personal operativo del Servicio Provincial de Manejo del Fuego.

- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).

2. Proyecto de Resolución n° 003/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre uso de fondos, convenios, planes, proyectos y tareas de prevención en la región andina relacionados con los incendios acaecidos durante el período que abarca desde el 11 de diciembre de 2023 hasta la actualidad.

- Orador: diputado Aquino (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad).

3. Presentación y rechazo del tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración n° 001/26. Propicia rechazar la reforma a la Ley nacional n° 26639, de régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial, que el 26 de febrero de 2026 obtuviera media sanción de la Cámara de Senadores.

- Orador: diputado Aquino (Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -
APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a dos de marzo de dos mil veintiséis, siendo las 17:47 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buenas tardes. Con la presencia de veinte diputados en el recinto, cinco en la Casa, dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, queda a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -
RESOLUCIÓN N° 001/26

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175° del Reglamento Orgánico, se someten a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre y de la sesión ordinaria de prórroga del día 18 de diciembre de 2025. A consideración.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -
ORDEN DEL DÍA

- 1 -
ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados como primer punto del Orden del Día.

DE PRESIDENCIA

- 1.1 -
RESOLUCIÓN N° 002/26

SRA. SECRETARIA (Morell): Resoluciones nros. 200/25 y 001 a 018/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas ad referendum de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LA COMISIÓN DE RECESO

SRA. SECRETARIA (Morell): Nota de los diputados que integran la Comisión de Receso dando cuenta sobre los asuntos ingresados durante el receso parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 001/26 (Expediente n° 001/26 de la Honorable Legislatura), presentado por los diputados Vanesa Abril y Gustavo Fita, por el cual se declara zona de emergencia geológica y estado de emergencia social, habitacional, urbanística y económica a la zona de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- 1.2 -
REFERENCIA AL PROYECTO DE LEY N° 002/26

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 002/26 (Expediente n° 002/26 de la Honorable Legislatura), presentado por los diputados Norma Arbilla, Vanesa Abril y Gustavo Fita, por el cual se declara el estado de emergencia ígnea en el territorio provincial afectado por los incendios forestales.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente, de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda. Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Buenas tardes a todo el cuerpo legislativo.

Este proyecto es de emergencia y catástrofe. ¿Por qué?, porque realmente los cordilleranos hemos vivido este año en particular una situación no sólo de emergencia ígnea, que fue lo que en su momento declaró esta Cámara y que le permitió al Ejecutivo Provincial contar con los recursos suficientes para poder hacer frente a la catástrofe que vivimos.

La intención de que se incluya como catástrofe es precisamente para poder darle el marco real que ha tenido la situación que se desarrolló no sólo en Epuyén, Cholila, parte de El Hoyo, sino fundamentalmente en el Parque Nacional Los Alerces y casi prácticamente dentro del ejido municipal de Esquel, donde realmente también hemos tenido una situación muy particular desde el punto de vista económico, social y ambiental.

Así que la intención es que esta Cámara -una vez que sea remitido a las comisiones que corresponda- pueda hacer esta declaración.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Continuamos con la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Resolución n° 267/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés legislativo el “XVI Congreso de la Federación Argentina de Sociedades de Endocrinología (FASEN)”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Resolución n° 001/26, presentado por la diputada Paulina Hogalde, por el que se declara de interés social, comunitario y formativo la "Caminata de mentoreo 2026", a realizarse en la ciudad de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

SR. SECRETARIO (Martínez): Nota del diputado Santiago Vasconcelos presentando su renuncia al cargo de diputado provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Nota de los diputados Sergio González y Mariela Tamame comunicando la constitución del Bloque Chubut Unido.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 003/26 (Expediente n° 003/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el convenio marco de colaboración celebrado entre el Colegio de Escribanos y el Ministerio de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 004/26 (Expediente n° 004/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se crea la tasa de dragado del canal de acceso en puerto Rawson.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 005/26 (Expediente n° 005/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se sustituyen artículos de la Ley IX n° 157, de política de desarrollo pesquero sustentable.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 006/26 (Expediente n° 006/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el consenso fiscal provincial suscripto entre el Gobernador e intendentes municipales.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 007/26 (Expediente n° 007/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el convenio de cooperación, asistencia técnica y complementación celebrado entre el Ministerio de Turismo y la Fundación Rewilding.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.
Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Buenos días, Presidente.

Voy a solicitar que este convenio del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas también vaya a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, por favor, para que sea tratado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a consideración de la Cámara la moción de la diputada Otero.

- Se vota.

Queda aprobada.

Se gira, entonces, también -se toma nota por Secretaría- a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 008/26 (Expediente n° 008/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el acta acuerdo sobre derechos de exportación y fomento a las inversiones de petróleo convencional.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 009/26 (Expediente n° 009/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se sustituyen artículos de la Ley I n° 684, del Consejo Provincial de Defensa y Lucha contra la Corrupción.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 010/26 (Expediente n° 010/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia del Chubut por el cual se autoriza a licitar, ejecutar y financiar la obra “Ruta nacional n° 25, Autovía Rawson - Trelew”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SRA. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 011/26 (Expediente n° 011/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el convenio marco de colaboración y cooperación interinstitucional celebrado entre la Federación Chubutense de Bomberos Voluntarios, la Federación de Cooperativas y el Gobierno de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Martínez): Proyecto de Ley n° 012/26 (Expediente n° 012/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el convenio de colaboración celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la Provincia para el bacheo y elaboración de carpetines asfálticos en la ruta nacional n° 25 en el tramo del Kilómetro 25 al Kilómetro 529.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SR. SECRETARIO (Martínez): Decretos nros. 1528, 1538, 1544, 1554, 1564, 1592, 1603, 1617 y 1633/25; 016, 017, 037, 038, 051, 074, del 076 al 079, del 097 al 100, 109, 110, 112, 123, 139, 151, 162 y 199/26, por los cuales se modificaron el cálculo de recursos y el presupuesto de erogaciones de la administración central y organismos descentralizados.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giraron a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencias nros. 259 y 263/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a las notas del Tribunal de Cuentas remitiendo las Rendiciones de Cuentas nros. 08 y 09/25, respectivamente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 262/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Concejo Deliberante de Trevelin adjuntando copia de la Comunicación n° 013/25, por la que manifiesta el acompañamiento para la creación de un Instituto Superior de Formación Docente autónomo en Trevelin.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 001/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Municipio de Esquel remitiendo copia de la Ordenanza n° 338/25, por la que se adhiere al estado de emergencia ígnea en la cordillera de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencias nros. 003, 004, 005 y 008/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a las notas de la Municipalidad de Lago Puelo adjuntando copias de declaraciones y comunicaciones aprobadas por el Concejo Deliberante de esa localidad.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pasen al archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 260/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de afiliados de la obra social SEROS en la que manifiestan su preocupación por la situación que atraviesa esa entidad.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 261/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota firmada por trabajadores de la Secretaría de Bosques manifestándose sobre las políticas de recursos humanos que se aplican en esa institución.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 002/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Red de Organizaciones por los Derechos Humanos del Chubut referida a la solicitud de informes sobre tareas y fondos ejecutados durante los incendios en la región andina.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 007/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Consejo de Bienestar Policial adjuntando anteproyecto de ley referido a pago de horas extras o de recargo del personal policial de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 009/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del Consejo Profesional de Ciencias Económicas solicitando que se declare de interés provincial la “1ª Reunión Nacional de Jóvenes FACPCE 2026”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Martínez): Providencia n° 010/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del señor Marcelo Villegas, por la que presenta anteproyecto de ley referido a la implementación de mayor seguridad vial en la ruta provincial n° 7 en el tramo puente San Cristóbal - Escuela Agrotécnica n° 733.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.
Habiéndose agotado el punto 1 del Orden del Día, Asuntos Entrados, pasamos al punto 2.

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 009/26

Vamos a proceder al sorteo de los miembros de las Salas de Acusar y de Juzgar, según lo que disponen el artículo 200° de la Constitución y la Ley V n° 79.

Se van a insertar las bolillas, están de la uno a la veintisiete y por orden alfabético los diputados. De acuerdo a lo que manda la Ley V n° 79, se van a excluir la número uno que corresponde a la diputada Abril por ser vicepresidenta segunda y la número dieciocho que corresponde al diputado Juncos por ser vicepresidente primero. Ambos, por imperio de esa ley, van directamente a la Sala de Juzgar, que está integrada por trece miembros.

Las catorce bolillas que salgan primero son los catorce diputados que van a integrar la Sala de Acusar; los once restantes -junto con los diputados Juncos y Abril- van a integrar la Sala de Juzgar.

SRA. SECRETARIA (Morell): Quince.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bolilla número quince, corresponde al diputado González.

SRA. SECRETARIA (Morell): Ocho.

SR. PRESIDENTE (Menna): Corresponde al diputado Casal.

SRA. SECRETARIA (Morell): Diez.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bolilla diez, corresponde al diputado Coliñir.

SRA. SECRETARIA (Morell): Dieciséis.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bolilla dieciséis, corresponde a la diputada Paulina Hogalde.

SRA. SECRETARIA (Morell): Veintitrés.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bolilla veintitrés, corresponde al diputado Rubia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Trece.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bolilla trece, corresponde al diputado Gandón.

SRA. SECRETARIA (Morell): Doce.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bolilla doce, corresponde al diputado Fita.

SRA. SECRETARIA (Morell): Nueve.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bolilla nueve, corresponde a la diputada Cavagnini.

SRA. SECRETARIA (Morell): Veintiuno.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bolilla veintiuno, corresponde a la diputada Otero.

SRA. SECRETARIA (Morell): Veinticinco.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bolilla veinticinco, diputada Toro.

SRA. SECRETARIA (Morell): Catorce.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bolilla catorce, diputada Goic.

SRA. SECRETARIA (Morell): Tres.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bolilla tres, diputado Aquino.

SRA. SECRETARIA (Morell): Diecinueve.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bolilla diecinueve, diputada Magaldi.

SRA. SECRETARIA (Morell): Dos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bolilla dos, diputada Aguilera.

Vamos a leer por Secretaría, entonces, cómo quedan integradas las Salas.

SR. SECRETARIO (Martínez): Nómina de diputados que integran la Sala de Acusar: Aguilera, María Andrea; Aquino, Juan Luis; Casal, César; Cavagnini, Sonia; Coliñir, Emanuel; Fita, Gustavo; Gandón, Fabián; Goic, Tatiana; González, Sergio; Hogalde, Paulina; Magaldi, Leticia; Otero, Karina; Rubia, Antonio; y Toro, Andrea.

Repasamos, entonces, la conformación de la Sala de Juzgar: Abril, Vanesa; Arbilla, Norma; Bermejo, Sixto; Bowman, Leonardo; Caminoa, Jacqueline; Fernández, Emanuel; Hollmann, Daniel; Ongarato, Sergio; Pais, Juan; Tamame, Mariela; Willatowski, Sandra; Williams, Claudia; y el vicepresidente primero, Juncos, Luis.

SR. PRESIDENTE (Menna): Cumplido el punto 2 del Orden del Día, pasamos a considerar el punto 3.

- 3 -

RESOLUCIÓN N° 007/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 3. Designación de los miembros de las Comisiones Permanentes, según el artículo 28° del Reglamento Orgánico.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

En cumplimiento de este punto del Orden del día, según el artículo del Reglamento Orgánico, nuestro Bloque ha remitido ya la propuesta para integrar las Comisiones Permanentes de este período.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está en Secretaría la propuesta del Bloque de la mayoría de cinco integrantes por cada una de las ocho Comisiones Permanentes.

Diputado Pais, usted también envió la de su Bloque, al igual que la diputada Williams. ¿El resto de los Bloques? ¿Diputado González? Tiene la palabra, diputado.

SR. GONZÁLEZ: Ahí se la acercan a Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Diputado Rubia? Tiene la palabra.

SR. RUBIA: La habíamos hecho en conjunto con el diputado González en el mismo escrito.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Diputado Aquino?

SR. AQUINO: Hola, sobre la consulta, no sé si la incluyó el diputado González, finalmente... Está incluida en la nota que presenta el diputado González.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, vamos a proceder a leer por Secretaría por cada una de las Comisiones.

SR. SECRETARIO (Martínez): Asuntos Constitucionales y Justicia: Aguilera, María Andrea; Cavagnini, Sonia; Hogalde, Paulina; Hollmann, Daniel; Magaldi, Leticia; diputados Pais, Fita, Coliñir y Williams. Legislación General, Cultura y Educación...

SR. PRESIDENTE (Menna): A ver, un minuto, por favor. Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Perdón, ¿me podría repetir?

SR. SECRETARIO (Martínez): Aguilera, Cavagnini, Hogalde, Hollmann y Magaldi; Pais, Fita, Coliñir y Williams. Legislación General, Cultura y Educación: Bowman, Bermejo, Cavagnini, Hogalde y Otero; Abril y Arbilla.

SR. PRESIDENTE (Menna): Lo que ocurre es que han enviado superpuestas las propuestas. Yo me permito sugerir un cuarto intermedio -si la Cámara lo consiente- y que a Secretaría le llegue algo ordenado, porque así va a ser imposible clarificar qué es lo que se está votando.

Lo pongo a consideración.

- Se vota.

Queda aprobado.

- Así se hace a las 18:11.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 18:26 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Damos continuidad a la sesión.
Vamos a leer por Secretaría la propuesta acordada entre los Bloques que hicieron llegar.

SR. SECRETARIO (Martínez):

- Asuntos Constitucionales y Justicia: Aguilera, Cavagnini, Hogalde, Hollmann y Magaldi; Pais, Fita, Coliñir y Williams.

- Legislación General, Cultura y Educación: Bowman, Bermejo, Cavagnini, Hogalde y Otero; Abril, Arbilla, Aquino y Toro.

- Presupuesto y Hacienda: Caminoa, Fernández, Hollmann, Juncos y Willatowski; Arbilla, Williams, González y Toro.

- Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional: Caminoa, Gandón, Juncos, Ongarato y Bowman...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Rubia, tiene la palabra.

SR. RUBIA: Gracias, Presidente.

Quiero dejar en claro que la diputada Toro el año pasado estaba en Asuntos Constitucionales y Justicia, y quería repetir en la misma comisión. Fue un error que no presentáramos la nota a tiempo. Pero me gustaría que la diputada componga Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Lo que ocurre, diputado, es que es la propuesta que hacen ustedes. Estamos leyendo lo que le manifestaron a Presidencia que era un acuerdo entre los Bloques.

SR. RUBIA: El resto de los Bloques, nosotros cuando llegamos ya tenían todo -digamos- cocinado en la cocina, lamentablemente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bueno, pero esto entendemos que es la moción concreta que tenemos que someter a votación, una propuesta concreta, no diputado por diputado, sino...

SR. RUBIA: No, tal cual, entiendo.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Se entiende?

SR. RUBIA: Yo propongo, lo que uno está diciendo es por el tema de que la diputada quiere seguir componiendo Asuntos Constitucionales y Justicia, y no se ha dejado que ella esté en esa comisión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Claro, pero el inconveniente es que no forma parte de la moción que estamos considerando, que es la que ha formulado la Cámara. Vamos a terminar de darle lectura y, después, la sometemos a votación.

Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Señor Presidente.

Ningún cocinado en la cocina ni previamente. Se armó recién ahí, al costado del estrado, con representantes de todos los Bloques minoritarios. Quiero dejarlo en claro porque, si no, se van tirando cosas que quedan en un limbo y que no son así.

Lamentablemente, es un número finito el que tiene cada comisión y nos tenemos que ir adaptando a los lugares que van quedando y surgiendo. Todos queremos estar en todas las comisiones, todos queremos participar de las mismas con voz y voto, pero esto no es posible porque el número es nueve y la minoría son varios Bloques que tienen que repartir esos lugares.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias por la aclaración, diputada.
Continuamos con la lectura, entonces.

SR. SECRETARIO (Martínez):

- Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional: Caminoa, Gandón, Juncos, Ongarato y Bowman; Abril, Goic, González y Rubia.

- Legislación Social, Salud Y Trabajo: Bermejo, Magaldi, Ongarato, Bowman y Willatowski; Fita, Goic, Tamame y Rubia.
- Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente: Bermejo, Bowman, Fernández, Gandón y Otero; Abril, Coliñir, Williams y Aquino.
- Turismo y Deporte: Caminoa, Gandón, Otero, Magaldi y Bermejo; Arbilla, Tamame, Rubia y Casal.
- Derechos Humanos y Género: Bermejo, Fernández, Otero, Magaldi y Ongarato; Coliñir, Aquino, Rubia y Casal.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está leída la propuesta. Si está para votarla electrónicamente, lo hacemos por sistema electrónico. ¿Sí?

- Asentimiento.

Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada, entonces, por unanimidad de los presentes, la integración de las comisiones que se leyó por Secretaría.

- 4 -

RESOLUCIÓN N° 008/26

Pasamos a considerar el punto 3 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Martínez): Punto 4. Elección de los diputados representantes de esta...

SR. PRESIDENTE (Menna): Perdón, punto 4 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Martínez): Punto 4. Elección de los diputados representantes de esta Honorable Legislatura ante el Parlamento Patagónico.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Hollmann.

SR. HOLLMANN: De la misma manera que en el punto anterior fue remitida una propuesta de este Bloque, entiendo también que fue enviada otra por el resto de los Bloques de la minoría.

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, está integrada la propuesta completa. Se le va a dar lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Martínez):

- Diputados titulares: Otero, Gandón, Bermejo, (Willatowski), Fernández, Cavagnini, Hogalde, Magaldi, Fita, Coliñir, Arbilla y Tamame.
- Diputados suplentes: Bowman, Rubia y Abril.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, a mano alzada, la integración que se acaba de leer.

- Se vota.

Queda aprobada.

- 5 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

Pasamos a considerar el punto 5 del Orden del Día, Dictámenes de Comisiones, punto 5.1.

- 5.1 -

PROYECTO DE LEY N° 005/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 5.1. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Ley General n° 005/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se sustituyen artículos de la Ley IX n° 157, de políticas de desarrollo pesquero sustentable.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Hollmann.

SR. HOLLMANN: Muchas gracias.

Vamos a dar tratamiento a este Proyecto de Ley n° 005/26, remitido por el Poder Ejecutivo, que incorpora modificaciones a la Ley IX n° 157, que regula la actividad pesquera en Chubut.

Hay que definir y remarcar que el pesquero es un recurso natural de dominio público, que hoy constituye una de las principales actividades económicas para nuestra provincia y también para la región.

El Estado Provincial tiene la responsabilidad de asegurar el acceso a la explotación de este recurso estratégico y que sea destinado a actores responsables que cumplan con sus obligaciones fiscales y posean antecedentes compatibles con el interés público.

En este sentido, señor Presidente, el proyecto de ley propone modificar diferentes artículos de esta ley y, además, incorporar un nuevo capítulo denominado Ficha Limpia Pesquera.

Por un lado, se incorporan artículos para dar una mayor claridad sobre causales de suspensión y caducidad, reforzando las facultades de la autoridad de aplicación. Pero también, por otro lado, como mencioné, este capítulo de Ficha Limpia Pesquera exige antecedentes fiscales y administrativos para otorgar renovaciones y también transferencias de permisos de pesca, además de cuotas y habilitaciones pesqueras.

Este capítulo de Ficha Limpia Pesquera contempla la inhabilitación de personas humanas y jurídicas involucradas en defraudaciones dolosas, evasión tributaria y conductas graves vinculadas a la actividad pesquera. Además, se va a implementar un Registro Provincial de Ficha Limpia.

Este proyecto de ficha limpia se suma a la agenda de transparencia y calidad institucional que propone el Gobierno Provincial en los últimos años, donde se han tratado diferentes proyectos relacionados a ficha limpia, iniciando por aquel proyecto del año 2020, donde se trató el proyecto de ficha limpia para cargos electivos, que fue ampliado por esta Legislatura en el año 2024.

También fue tratado durante ese año el proyecto de ficha limpia para cargos no electivos y, además, en todo el tratamiento que se hizo en esta Legislatura relacionado al código electoral se incorporó ficha limpia en la ley orgánica de partidos políticos -como decía, en el marco del tratamiento del código electoral-.

Además del trabajo en comisión que se hizo para este proyecto, también se llevaron adelante diversas reuniones con actores relacionados a la actividad pesquera, cámaras, empresas del sector. Asimismo, se propusieron diferentes modificaciones que fueron incorporadas a este proyecto.

Además, se hizo lo propio manteniendo reuniones con diferentes sectores sindicales, que también enviaron las propuestas para enriquecer este proyecto. Hay que destacar que tanto las cámaras y las empresas como los sectores sindicales del sector se manifestaron a favor de este proyecto.

Señor Presidente, estas reformas que contempla el mencionado proyecto de ley se adecúan a estándares modernos en la administración de concesiones públicas, beneficiando el desarrollo económico y la recaudación provincial y fortaleciendo el sistema pesquero formal.

Este proyecto busca garantizar que el aprovechamiento de los recursos naturales de la provincia -en este caso la pesca- se realice de manera sostenible y con principios de buena administración.

Para finalizar, señor Presidente, el presente proyecto de ley que estamos poniendo a consideración en el día de hoy tiene por objeto claramente poner en valor y defender los recursos naturales de todos los chubutenses por encima de cualquier interés particular.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento de mis pares que, desde ya, agradezco mucho.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Adelanto que no vamos a acompañar este proyecto, no porque estemos en contra de la transparencia ni mucho menos, sino porque consideramos que si hay algo que no ha sido transparente hasta el momento es la conducta del gobierno y sus funcionarios en la actividad pesquera.

De hecho, sobre fines del año pasado veníamos relatando una serie de cuestiones donde reclamábamos transparencia, cuando advertíamos que se atentaba contra la calidad institucional en la Provincia del Chubut.

Ninguno de esos cuestionamientos fue resuelto, tan solo han renunciado o despedido al secretario de Pesca. Pero seguimos sin saber qué firmó la Provincia con Red Chamber, por ejemplo. Ahí es cuando esta modificación toma mayor relieve, porque hablamos de que en sede administrativa se define qué es una conducta fraudulenta a los efectos de revocar un permiso.

Yo le quiero recordar, señor Presidente, que sobre fines del año pasado lo que aquí han puesto como autoridad de aplicación para ello, es decir, la Secretaría de Pesca, por ejemplo, revocó un permiso -con la legislación que estaba vigente, con la cual se puede hacer perfectamente- a quien yo llamé en su momento un “perejil” -le pido disculpas porque por ahí le falté el respeto-, un señor que tenía un permiso de pesca de apellido Domínguez.

Discrecionalmente, se lo querían dar a Profand. Lo que pasa es que Profand se dio cuenta de que se había metido en un lío tan grande que no lo quiso. ¿Qué hizo la Secretaría de Pesca? Se dio cuenta de que Domínguez no era tan malo y se lo devolvió.

La misma Secretaría de Pesca -que es la autoridad de aplicación acá para revocar permisos- es la que dijo y sostuvo en sus dictámenes -que sí fueron remitidos a la Legislatura como información requerida- que, por ejemplo, Red Chamber Argentina no tenía vinculación alguna con Red Chamber Estados Unidos y que eran verdaderos delincuentes, defraudadores, deudores de la Provincia del Chubut por más de 2.000 millones de pesos. En consecuencia, le rescindió un contrato -que dijo que estaba extinto-.

Caducaron permisos de pesca y, luego, mágicamente, nos enteramos también por trascendidos -porque cuando hablamos de falta de transparencia nos referimos a esto- de que se habría suscripto un nuevo acuerdo con Red Chamber muchísimo más beneficioso, en el que no solamente se le otorgaban de nuevo los bienes de Alpesca, sino que se le daba exclusividad para la adquisición de los mismos luego de que se aprobara judicialmente la expropiación.

Además, por trascendidos -porque tampoco esperamos que respondan rápido los pedidos de informes-, nos enteramos de que ilegalmente la Secretaría de Pesca -sin tener poder a tal efecto por ninguna normativa- habría creado nuevos permisos de pesca con los cuales Red Chamber estaría pescando.

Pero por si esto fuera poco, en una de mis intervenciones del año pasado cuando dije que esto iba a terminar muy mal y cuando estaban los extrabajadores de Red Chamber que habían pasado a Profand y que luego Red Chamber no quería reincorporar, me hice una pregunta, que era quién iba a pagar todo este desaguisado, si los funcionarios públicos o los chubutenses.

También por trascendidos, nos enteramos de que son los chubutenses los que están pagando el desaguisado; sí, señor Presidente: 5.000 millones de pesos, 5.000 millones de pesos en una provincia que está muy complicada financieramente, con un presupuesto que tiene déficit primario.

¡5.000 millones de pesos son los que la Provincia va a pagar de indemnizaciones a trabajadores de una empresa privada multinacional! ¡Eran los peores del mundo, eran delincuentes y ahora el Estado chubutense, los chubutenses les resolvemos los problemas a Red Chamber!

Entonces, todo esto nos hace pensar que en realidad se trata más de una pelea sectorial del Gobierno con sus exsocios políticos que de una propuesta verdadera en la que se intente generar transparencia y calidad institucional.

¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque la verdad es que acompañaría con las dos manos si estuviéramos hablando -no de ficha limpia, porque la verdad que para el sector privado es estigmatizante, debería definirse de otra manera- de todos los concesionarios del Estado, de todos los contratistas del Estado, por ejemplo.

Pero la verdad es que hace dos minutos Rovella, sin que el Estado Provincial se oponga, casi se queda con el segundo yacimiento más importante de la provincia del Chubut, Manantiales Behr. Cuando hablamos de Rovella, ¡hablamos de coimeros confesos!

¿Ahí no pasaba nada, ahí no importaba ficha limpia? Tenemos contratistas de obras públicas que deben miles y miles de millones de pesos al Fisco Provincial y al Banco del Chubut. ¿Ahí no importa? ¿Ahí no prohibimos que quienes integran ese directorio puedan crear otras empresas para seguir viviendo de la obra pública? ¿Ahí no rescindimos los contratos de obra pública?

Entonces, estamos hablando de una cuestión que está absolutamente sesgada. En realidad, lejos de lo que se dice, lo que está haciendo es atentando contra la calidad institucional de la Provincia del Chubut, porque está reflejando que mediante comportamientos espasmódicos quien se pelea con el gobierno de turno puede tener una legislación ad hoc para tener más controles y estar a tiro de resolución que afecte su patrimonio.

Por otro lado -esto ya tiene que ver con cuestiones que no sé cómo no han advertido-, se tipifican delitos que no existen. No existe la defraudación fiscal por deudas relativas al código fiscal de la provincia del Chubut. Eso no existe, ¡pero está en el cuerpo de la ley! Es decir, tenemos una ley con un capítulo sancionatorio que debe tener una tipicidad fina y rigor ¡e inventamos tipos penales sin tener facultades para ello!

Luego, señor Presidente, yo sé que usted es un prestigioso abogado y se le deben revolver las tripas cuando ve que se confunde a lo que es la sociedad con la persona de un gerente, un director o un socio que puede tener algún problema en su vida civil.

Pero, además, no podemos poner el mismo estándar para un funcionario público -así lo sostuvimos cuando se votó ficha limpia-, que debe tener un estándar moral superior; no lo podemos poner al mismo nivel que un empresario.

Me estoy refiriendo a otras cuestiones, cuando hablamos de cualquier delito doloso. ¿A mí que me importa si un socio de una sociedad anónima que tiene un permiso de pesca se peleó con un vecino y lo condenaron? ¿Qué me importa a los efectos de la explotación de un recurso natural?

A mí me importa que pague el canon, que cumpla con la ley, que sea un buen empleador, que pague los aportes; sí que no tenga deuda con la Provincia del Chubut. ¿Pero no les parece que se les fue un poquito la mano con cualquier delito doloso, cuando el Código Penal es muy amplio? ¿No les parece que aunque sea el delito debería estar un poquito relacionado con la actividad empresarial?

Ya que estamos confundiendo la figura del socio o del director con la sociedad, corriendo el velo inmediatamente -algo que en cualquier otra materia jurídica requeriría, por lo menos, un proceso especial para que el juez se expida sobre si hubo una interferencia directa de ese socio en la actividad de la sociedad para cometer un delito, por ejemplo-, ¿no les parece que debería acotarse esto?

Entiendo la premura, entiendo el contexto, pero creo que flaco favor le hacen a la institucionalidad, que flaco favor se le hace al propio gobernador. Estoy seguro de que lo asesoraron mal, porque no creo que quiera pegarse un tiro en el pie con esto, no creo que quiera espantar inversiones -que es lo que entiendo que va a pasar-.

Pero así no lo podemos acompañar. La verdad no es lo que yo hubiera esperado del sector, porque creo que no pasa, hay categorías. Muchos artículos ingresan en la categoría de inconstitucionalidad sospechosa y la verdad es que me hubiera esperado una respuesta más categórica del sector. Vi ayer que estaban publicando unos documentos manifestándose en contra de la ley por falta de consenso, que es lo contrario a lo que se ha manifestado previamente aquí.

Entonces, me parece que al menos, si se quiere abordar esto como creo que corresponde, deberíamos analizarlo con más tiempo, con mayor detenimiento, convocar a los actores a la Legislatura -no a una reunión con el gobierno, son los diputados los que votan este proyecto de ley-, hacer preguntas, escuchar opiniones, sacar conclusiones, hacer síntesis.

En todo caso, los invito a que hagamos algo serio para cualquier actividad que tenga relación con el Estado en la provincia del Chubut y no solamente para un sector, porque en definitiva lo que se termina haciendo es estigmatizándolo como si todos los empresarios pesqueros fueran delincuentes -cuando esto no es así-.

Ustedes seguramente lo recuerdan, el Gobernador en conferencia de prensa, hace dos años, cuando tratamos ficha limpia, asumió el compromiso de que tratemos un proyecto de ley de contrataciones del Estado que había presentado.

La verdad que cada vez que insistí me dijeron que no se podía porque yo pretendía el estándar de Suiza y estábamos en Chubut. Ahora estamos con esto y ahí se incumple la palabra manifestada públicamente por el Gobernador.

Si queremos calidad institucional, vamos por eso, vamos por la transparencia, todos. Pero empecemos publicando los actos de gobierno, empecemos publicando el acuerdo con Red Chamber, empecemos publicando el acuerdo con Profand, empecemos porque los permisos de pesca se creen en la Legislatura y no ilegalmente por un secretario de Pesca, que seguramente va a terminar procesado y hasta juzgado cuando nos enteremos realmente de qué es lo que se firmó.

Por todos estos motivos, señor Presidente -la verdad es que estoy muy cansado y seguramente me estoy olvidando de muchos otros que estuve pensando durante el día-, es que nosotros no vamos a acompañar.

Además, voy a plantear la moción -porque realmente quiero una provincia mejor- para que esto vuelva a comisión a los efectos de que se pueda crear una ley que no manche a los chubutenses, que no degrade la calidad institucional de nuestra Provincia y que tenga sentido general y no particular contra un sector.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Hay una moción de preferencia, así que la vamos a someter a votación, en primer lugar. Vamos a votar por sistema electrónico. Se pone a votación.

- Se vota.

Queda rechazada la moción.

Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que el presidente de nuestro Bloque ha sido muy claro respecto de las observaciones que tenemos sobre el proyecto. Hay algunas cuestiones que no hay que dejar de decir, porque si las dejamos de decir quedan confirmadas.

El Gobernador en el momento de anunciar este proyecto de ley habló de los chubutenses de bien y de los chubutenses de mal, y de qué lado vamos a estar unos y otros.

El presidente del Bloque fue clarísimo respecto de por qué no podemos acompañar este proyecto, pero no porque estemos de un lado de los chubutenses. Yo estoy segura de qué lado estoy -del lado de los chubutenses de bien- y eso hoy no me hace acompañar este proyecto.

Hoy escuchamos al Gobernador en el discurso inaugural y la verdad es que la provincia del Chubut está atravesando un momento con el sector productivo que es alarmante y preocupante.

El Gobernador, de buenas a primeras, habló de que en la Inspección General de Justicia se habían registrado sociedades gracias a alguna ley de incentivo y de acompañamiento, pero lo cierto es que Chubut perdió casi el 6% de las empresas empleadoras en la provincia.

Hubo caída de empleo registrado en nuestra provincia, lo vivimos y lo venimos diciendo. El año pasado lo veníamos diciendo respecto de lo que estaba atravesando nuestra cuenca, de lo que venía pasando en la Cuenca del Golfo San Jorge.

Entonces, me parece que esta Legislatura debería estar ocupándose de dar respuestas a algunas situaciones y no de las peleas y diputadas personales o políticas -desconozco si son personales o políticas del Gobernador- con algún sector productivo.

Deberíamos estar pensando; hoy se hicieron anuncios de mesas de desarrollo, mesas de esto, mesas de aquello: ¿qué vamos a hacer para darles una respuesta a los chubutenses?, además de llevar el tema de la discusión de ficha limpia.

Ficha limpia es un concepto que surge vinculado a los cargos electivos -bien lo dijo el presidente del Bloque-. Ficha limpia está vinculado a los requerimientos que nosotros creemos que debemos tener quienes nos sometemos a cargos electivos. Ahora, para el sector privado hay códigos, regímenes; hay cuestiones que tienen que cumplir que van más allá de una ficha limpia.

Creo lo mismo, que deberíamos discutir cada uno de los sectores, porque no sólo la pesca o el sector pesquero explota recursos naturales. La nuestra es una provincia extractiva y, entonces, debíamos estar discutiendo los requerimientos para cualquier empresa que quiera explotar recursos naturales en nuestra provincia, un sistema, una legislación que garantice transparencia. No queda claro que buscan garantizar con ficha limpia, es una pelea sectorial que la verdad no entendemos por qué se trae a este recinto.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Gracias Presidente.

Todos saben que yo he sido una defensora de ficha limpia y recién me quedé pensando cuando el diputado Pais decía que tal vez tenga que tener otro nombre.

Para mí, a esta altura del partido, seguir discutiendo ficha limpia es una barbaridad, tendría que salir siempre por unanimidad. Estoy absolutamente de acuerdo con el diputado Pais en que no debe ser la única actividad, más cuando se trata de recursos naturales.

Así que yo voy a acompañar, pero voy a solicitar firmemente que se empiecen a trabajar proyectos de ficha limpia en todas las actividades que involucran -sobre todo- recursos naturales e ir avanzando luego en otras actividades. Creo que transparencia y calidad institucional son nortes que no debemos perder y por los que tenemos que bregar.

Yo lamento que quede como una disputa de sectores, del Gobernador con algún sector. De hecho, yo participé de las comisiones de recursos naturales y el diputado -perdón que lo mencione- González dijo que en principio aparentemente estaría de acuerdo, que estaba terminando de leerlo y que probablemente acompañaría el despacho.

Así que entiendo que se había trabajado con las cámaras tal como nos habían manifestado, me informé de las reuniones que hubo con las diferentes cámaras y el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, quiero manifestar mi acompañamiento.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos.

En principio, para contestarle a la diputada, estaba esperando a ver si se iban a hacer las incorporaciones que las cámaras habían solicitado -CAPIP, CAFACH, la Cámara del Golfo y la Cámara de Pesca Artesanal-. Ninguna de las incorporaciones -como lo mencionó el diputado informante- fueron incorporadas a este proyecto. Por lo cual, obviamente, no acompañé este dictamen.

Si bien ya hoy el diputado contó y explicó con lujo de detalles esta situación, yo voy a hacerles un cuentito, un cuentito muy simple, ilustrado también, para que lo pueda entender cualquiera y qué es lo que pasa con esto.

En este cuentito hay tres personajes: hay una planta pesquera, hay recursos naturales y también hay una forma de hacer política; porque acá en Chubut alrededor de la pesca no hay sólo un negocio, hay familias, hay trabajo, hay barcos, hay proveedores y hay pueblos enteros -como Rawson, Trelew, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Camarones- que viven de que esto funcione como corresponde, como un segundo sector productivo que tiene nuestra provincia. Por eso este cuentito empieza mucho antes de las declaraciones y mucho antes del proyecto de ficha limpia.

Lo primero que tengo acá es una nota del diario “Jornada” donde el exsecretario de Pesca dice que el contrato se rescindió y que Red Chamber extorsiona al Gobierno de Chubut. Dice también que la empresa está preocupada porque se está acercando el final, llega un momento en que hay que decir basta. Eso lo dijo el exsecretario.

A Red Chamber el propio Gobierno la señaló -como lo mencioné recién públicamente- como incumplidora. Se habló de incumplimientos en palabras del propio Gobernador y se habló también de decisiones para terminar con una situación que no estaba bien. Cualquiera escuchando esto podría pensar: perfecto, ahora sí son reglas claras, control, y que venga alguien a invertir y hacer las cosas como corresponde en esta provincia.

Pero en este cuentito siguen pasando cosas. Entonces, en el diario “El Chubut” encuentro otro titular que dice: “Profand desembarca en Puerto Madryn oficialmente y hoy se hace cargo de los bienes de Alpesca”. Muy cortito, abajo agrega: “La llegada de Profand representa para el Gobierno Provincial la posibilidad de alcanzar un proceso que durante años estuvo rodeado de incertidumbre. El Gobernador Ignacio Torres busca que esta nueva etapa se traduzca en previsibilidad, inversiones y, sobre todo, en la previsión de los puestos de trabajo.” Diario “El Chubut”.

Entonces, cuando se anuncia Profand, se anuncian todos los requisitos que Profand debía cumplir: inversiones, toma de personal, mejora de infraestructura, puesta en marcha; o sea, la película que cualquiera quiere para una actividad en nuestra provincia.

Pero acá viene este giro del cuentito que les estoy contando y es el que la gente cuenta bajito, el que se escucha en los pasillos y que para el ciudadano de a pie suena a lo mismo de siempre: de golpe, sin explicaciones claras para la sociedad, se da marcha atrás y vuelve Red Chamber.

Voy a otra ilustración donde dice: “Chubut llegó a un nuevo acuerdo con Red Chamber para retomar el control de la ex Alpesca. El mismo fue suscripto el día jueves al mediodía y homologado por el Superior Tribunal de Justicia.” Diario “El Chubut” nuevamente; noticias, esto no es relato.

Después el exsecretario de Pesca, Andrés Arbeletche, dice: “El acuerdo con Red Chamber es público, como todos los actos de gobierno”. Y abajo aclara: “Es público como todos los actos de gobierno y cualquier persona lo puede pedir y no hay nada secreto ni espurio.” Lo dijo el exfuncionario; en tanto, reconoció que él no lo pudo ver.

Entonces, todos nos preguntamos -con un poquito de sentido común- en qué quedamos: era incumplidora y ahora es la mejor empresa; estaba todo mal, pero ahora está todo bien. ¿Quién explica por qué cambió todo de un momento para otro? Porque cuando la política va para adelante, pero después va para atrás, se rompe lo más importante, señor Presidente: la confianza, la confianza de todos los chubutenses.

El Gobierno intentó avanzar con decisiones sensibles vinculadas a permisos de pesca que tenían que pasar por esta Casa. Pero hubo un rechazo fuerte, hubo cuestionamientos y el Ejecutivo terminó retirando lo que había presentado.

Voy con otra de las ilustraciones que dice: “El Gobierno retira de la Legislatura el proyecto que propiciaba el otorgamiento de permisos de pesca. El anuncio fue realizado...”. Nuevamente diario “El Chubut”.

Mientras tanto la empresa Red Chamber sigue avanzando con actividad. O sea, para la gente común el mensaje fue -por lo menos- raro. Cuando la Cámara dice no, el Gobierno retrocede en los papeles, pero en las prácticas la cosa siempre sigue igual.

Ahí empieza la tensión grande con el sector porque justamente el sector pesquero empezó a decir: esto así no, queremos reglas claras, queremos igualdad y queremos previsibilidad -palabra que le escuché decir hoy también al señor Gobernador-.

Acá viene el corazón de este cuentito -así no los aburro más-: en una provincia sana cuando hay un conflicto, se hace lo que corresponde, se convoca, se discute, se explican las decisiones y se construyen consensos; pero lo que pasó acá fue otra cosa, apareció la lógica de disciplinar.

“Canal 12 Web”: “«Nacho» Torres consideró más sano que dos diputados se vayan, si no hay disciplina de Bloque. Confirmó que estará enviando a la Legislatura dos proyectos vinculados a la pesca.” -Bueno, ficha limpia.-

Entraron las declaraciones del Gobernador. Habló de disciplina de Bloque, habló de que no se va dejar apretar y nos rotuló como el Bloque de la Flota Amarilla, en este caso. Traducido al idioma de la calle: si votás distinto, sos sospechoso; si defendés un sector productivo, tenés que ser de ese sector productivo; y si no obedecés, te ponen una etiqueta.

Yo, señor Presidente, lo digo con toda la claridad: yo no me fui del Bloque por un capricho, no me fui del mandato de la gente. ¡No!, me fui solamente de una estructura que dejó de representar lo que habíamos prometido.

Pero no voy a ahondar en eso, voy a seguir con este cuentito y con la última ilustración donde dice: “Torres vinculó salida de diputados de Despierta Chubut a diferencias por políticas pesqueras. Aseguró que la decisión está relacionada a proyectos especialmente vinculados al sector pesquero.”

Acá entramos al final del cuentito, aparece el proyecto de ficha limpia de la pesca. Yo quiero ser muy claro en esto, para que nadie confunda. Yo en ningún momento rechazo la transparencia y estaba toda la voluntad de acompañar este proyecto, pero nada fue tomado en cuenta.

Yo no rechazo la ética pública ni tampoco me incomoda. Yo simplemente rechazo la manipulación de todas estas palabras, porque una cosa es una ley para que haya transparencia de verdad y otra cosa es usar la palabra transparencia para armar una herramienta que sirva para condicionar.

Ficha limpia suena lindo, ¿sí?; sí, suena lindo. Pero lo importante no es el título, lo importante es lo que permite hacer. Cuando una ley abre la puerta a dejar afuera criterios claros y puede castigar sin una condena firme o se usa para presionar económicamente al que trabaja, entonces no estamos frente a la transparencia, estamos frente al poder.

Acá lo que se está discutiendo no es pesca contra política, se está discutiendo el método: reglas claras para todos o herramientas para disciplinar al que molesta. El ciudadano no se pone a leer artículos, no los entiende, no le interesan.

Si hoy al que discute lo etiquetan y mañana le ponen una norma para complicarle la vida, entonces no es transparencia, es castigo, la norma para disciplinar a distintos sectores. Hoy es la pesca, mañana pueden ser el petróleo, el transporte, el turismo o cualquier otro sector que incomode, señor Presidente.

¿Chubut necesita control?, sí, claramente. ¿Transparencia?, por supuesto que sí. ¿Reglas claras?, también. Pero lo que Chubut no necesita es una ley con un doble fondo, una ley que se use para apretar. Chubut se define con instituciones fuertes, señor Presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está en el orden el diputado Aquino. Pero me dice la diputada Williams que usted le autorizó una breve interrupción.

Adelante, diputada.

SRA. WILLIAMS: Gracias, Presidente.

Sólo le que quería pedir que para la próxima vez que me quieran contar un cuentito, me lo cuenten al cuentito, que no me lo lean. Si me lo van a leer, me lo dan escrito y lo leo en casa a la noche tranquila. Me parece que es lo que corresponde y también que los cuentos propios son mucho mejor que los ajenos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, hay olor a pescado podrido con este proyecto; si no, no estaríamos viendo los pases de facturas y revoleos que están surgiendo de un lado a otro. Creo que lo que se está expresando aquí en el recinto refleja parte del debate que implica el proyecto en sí o que se cristaliza en este proyecto en sí.

No es más ni menos que la expresión por algún tipo de circunstancias muy turbias -que evidentemente habría que investigar, pero que esta Justicia no lo va a hacer y donde solamente una comisión independiente podría ir a fondo- de una disputa interburguesa muy fuerte entre el gerenciador político de una fracción capitalista de nuestra provincia y toda una parte de otros sectores que hacen parte del capitalismo en la pesca.

Como decía, por circunstancias poco claras, evidentemente se encuentran enfrentados en esta coyuntura, pero de fondo podemos tener claridad de que no están discutiendo lo que hay que discutir alrededor de la pesca.

Tengamos en cuenta que la pesca es uno de los sectores más importantes de la economía provincial. Es decir, acá no estamos discutiendo al servicio de quién está puesta esa producción, estamos discutiendo sobre una autoridad de aplicación.

La verdad, nuestro Bloque no la facultaría con el poder de auditar a nadie, porque no creemos en ningún tipo de autoridad que emane de este Poder Ejecutivo poco claro.

Ahora se despertó -dos años después- y ve que hay cosas que son medio corruptas, que están medio mal. De la noche a la mañana se enteró de que había problemas y, entonces, presenta un proyecto y dice que ahora van a poner reglas claras.

La verdad, desconfiamos de una autoridad de aplicación que está instrumentada por el poder político en manos del Gobernador, Ignacio Torres, en nuestra provincia.

Como decía hace un momento, este proyecto no pretende discutir al servicio de qué sectores está puesta la pesca en nuestra provincia. No está puesta al servicio de resolver, en primer lugar, las necesidades alimentarias de nuestra población.

Incluso, en las condiciones que se plantean para la suspensión o la caducidad de los permisos, en ningún momento se habla de las condiciones de trabajo de los propios trabajadores. No se habla del impacto ambiental sobre la fauna marina y los desastres que puedan ocurrir por la sobreexplotación del recurso, etcétera. Nada de eso está planteado como causal ni de suspensión ni de caducidad de los permisos para aquellos que los obtengan.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? De una disputa entre Torres y un sector de la pesca, que solamente una comisión investigadora independiente podrá determinar de qué se trata. Lo veo poco profundo; aunque intenta reconstruir un camino, no pasa de la superficie el cuentito del Bloque del oficialismo arrepentido que acabamos de escuchar.

Desde el Frente de Izquierda, nosotros queremos manifestar que no vamos a facultar al Poder Ejecutivo de la Provincia la autoridad para justamente ser quien fiscalice absolutamente nada, cuando también está comprometido en la corruptela que es parte del funcionamiento regular de la explotación capitalista -porque el capitalismo funciona esencialmente sobre la base de la corrupción-.

Además, como se ha mencionado la expresión calidad institucional, yo creo que habría que poner un contador en alguna parte para ver cuántas veces escuchamos hablar de calidad institucional a distintos sujetos dentro de esta Cámara e incluso cuando viene el Gobernador a esta Casa.

La verdad que ya parece un significativo vacío. Yo no sé de qué hablamos cuando hablamos de calidad institucional en boca de todos los que están revoleándose pases de factura en esta sesión. No comprendo de qué se trata.

Me parece que no termina de explicar nada esa expresión y que, en todo caso, lo que hace falta es discutir al servicio de quién está puesta la pesca en nuestra provincia. Y eso no es parte de este proyecto, por eso no lo vamos a acompañar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

La verdad, si bien nuestro presidente de Bloque y los diputados han expresado con mucha claridad lo que pasa con la pesca o con este proyecto de pesca, hoy lo escuchaba atentamente al Gobernador de la Provincia hablar en la sesión de ordenamiento en la pesca.

El Estado es el ordenador de la pesca y tiene facultades para ordenarla. Si no la ha ordenado, yo quiero recordarles que hace alrededor de un año presentamos un proyecto.

Pero el mismo Gobernador se encargó de decirles a las cámaras pesqueras que nosotros estábamos en su contra y que queríamos sacarles recursos, cuando nosotros hablábamos en ese proyecto precisamente de tener un porcentaje del dinero de la pesca que no es controlado. Lo dijo él hoy bien claro y asumiendo una responsabilidad, porque hace dos años que están a cargo del Estado Provincial y tienen que controlar.

Precisamente, le decíamos que ahí había dinero para generar nuevos puestos de trabajo, que había dinero para generar un fondo anticíclico en la pesca para cuando tuviéramos algún conflicto -como los que tuvimos el año pasado, no sé si recuerdan- y que había un montón de cuestiones más en las que podíamos ir avanzando en un proyecto que se trabajara en conjunto con las cámaras.

Yo recién lo escuchaba al diputado González decir que es la manera de trabajarlo -las cámaras, los diputados- y no adoctrinando con el micrófono pago a quien no piensa igual que él o a quien se subleva.

Había como algún acuerdo. Yo recuerdo que prácticamente en mi persona salieron las cámaras a pegarme directamente por un proyecto que no habían leído, pero porque había un mensaje erróneo. Ese proyecto lo pasé, lo trasladé, porque estábamos trabajando en algo serio. Con dinero que pierde el Estado Provincial de la pesca pensábamos en construir fuentes de trabajo genuino en Rawson, en Puerto Madryn, en Comodoro Rivadavia, en Camarones.

Resulta que hoy -así, de la nada- tiró como puntos de ese proyecto, cuando hace un tiempito también dijo que quería modificar el canon pesquero directamente con un decreto. O sea, pasando por arriba cualquier tipo de acuerdo que debe hacerse, dando la previsibilidad que tanto queremos darle a la provincia.

Entonces, señor Presidente, yo quiero ser claro, nosotros queremos acompañar políticas públicas que ayuden a los chubutenses a generar puestos de trabajo, pero no seguir firmando convenios que nos dicen que van a generar cientos y cientos de puestos de trabajo y después lo único que vemos en esta provincia todos los días es pérdida de más puestos de trabajo.

Hoy también lo dijo con respecto a YPF. Podemos recorrer en las sesiones del año pasado cuántos convenios firmamos para que no echen trabajadores y trabajadoras y, sin embargo, todos los días tenemos más telegramas de despidos en las distintas empresas.

Lo hizo al pasar el diputado Pais cuando habló de una empresa que iba a agarrar Manantiales Behr -que no lo agarra de casualidad- y ahora PECOM se queda con Manantiales Behr y ya están preparando nuevos telegramas de despidos.

Digo, hay que tener coherencia institucional y política para hablar de estas cosas y hablar con seriedad, porque no es que me enoje con uno o me enoje con el otro y lo castigo por los medios de comunicación, con la teoría del tero: grito, grito, digo cosas y, después, votamos -como lo dijo hoy- todas las leyes del Gobierno Nacional, que no le han generado a Chubut un solo puesto de trabajo, que le han generado pérdidas y pérdidas de recursos naturales, porque es verdad que esta Provincia le ha dado a la Nación muchísimos recursos naturales durante muchos años y no percibe lo que realmente tiene que percibir.

Entonces, señor Presidente, yo también quiero decir que mi voto va a ser negativo en este proyecto de ley, que no va a ayudar a nadie y que sólo quiere tener una situación conflictiva y de adoctrinamiento -como les gusta decir- con una parte que no piensa como el Gobernador de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, señores diputados.

Nosotros sabemos cuándo empieza el conflicto y el imponer el término de ficha limpia, cuando algunos diputados nos negamos a votar dos permisos para Red Chamber. Ahí empieza a hablarse de ficha limpia. La verdad que nosotros -nuestro Bloque- estamos de acuerdo con el espíritu del proyecto de ley. Nadie puede oponerse a pagar impuestos, ingresos brutos, todo lo que corresponde a una empresa.

En eso estamos totalmente de acuerdo y nadie lo niega. Lo que realmente creemos es que hay una estigmatización del sector pesquero, porque este proyecto de ley es sólo para el sector pesquero.

Cuando se habla de la reunión que mantuvieron en Casa de Gobierno con las diferentes cámaras, éstas hicieron propuestas que no se ven reflejadas en el proyecto. ¡No le cambiaron al proyecto ni una coma! Entre las modificaciones que se proponían, una era -la voy a leer porque la declaración es así- que se comenzara en forma declarativa con la pesca y se continuara después con otras industrias.

El proyecto no dice eso, así que mal está decir que se tomaron en cuenta los aportes que se hicieron, cuando sabemos que el Gobierno no escucha a nadie y manda las cosas a la escribanía, que es la Legislatura.

Otro aporte que se hizo es que se creara el registro provincial de antecedentes sancionatorios al sector pesquero. Tampoco está en el proyecto de ley.

Así que mal podemos decir que se reunieron y que aportaron. Eso es muy lindo para la foto, pero en la realidad no pasa. En la realidad sabemos que no aceptan ningún tipo de modificación.

Después hay otro problema importante que son las causales de caducidad de delitos dolosos. Como decía el diputado Pais, si un vecino comete un delito tiene doble sanción, porque lo sancionan por pelearse con el vecino y además le quitan el permiso de pesca; dos cosas le pasan.

¡Ninguna! Entonces, tampoco es justo para la ciudadanía. ¿Saben ustedes cuántas familias de Rawson viven del sector pesquero? ¡11.000! Estamos hablando de crear puestos de trabajo y con esto hacemos una política totalmente contraria.

¿Quién va a invertir en una embarcación de 5 millones de dólares -que es lo que sale un barco- para ponerlo a producir, cuando no tiene la seguridad jurídica de que al año siguiente le van a renovar el permiso de pesca?, porque de acuerdo al gobernante de turno va a ser si se lo quieren otorgar o no.

¿Saben dónde impactan esas decisiones? Impactan en las familias, impactan en el pueblo chubutense. Eso ustedes no lo tienen en cuenta porque no piensan en el pueblo. Lo único en que se piensa es en una pelea entre un sector y el Gobernador.

Además, en un momento de sus declaraciones, el Gobernador nos calumnió y dijo que con plata se compran diputados. La verdad que es una acusación muy seria. Yo lo quiero invitar al Gobernador a que, si tiene pruebas de lo que está diciendo, vaya a la Justicia; si no, es un mentiroso o un cómplice.

Ni a mí ni al diputado González no nos pueden acusar de que nos hayan puesto plata en el bolsillo. Esas acusaciones no se hacen frente a la prensa; usted -como abogado- sabe mejor que nadie dónde se hacen; y la verdad que son muy desagradables.

Nosotros no representamos a un sector pesquero, no representamos a un espacio. Representamos al vecino que nos votó y por eso tenemos la banca, no para que nos disciplinen como nos venían disciplinando hasta el año pasado. Queremos tener voz y poder defender a los chubutenses, ése es nuestro objetivo y nuestra única misión.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Yo no voy a estar dentro del cuentito; el cuentito se los cuento a los nenes de mi sala cuando estoy ejerciendo mi profesión. Pero sí quiero hablar de lo que estamos definiendo en este momento, que es cómo administrar uno de los recursos más importantes que tenemos los chubutenses, porque la pesca no es solamente una actividad económica, es parte de nuestra identidad productiva.

Ya lo dijeron algunos diputados, crecen el empleo, nuestros puertos; es desarrollo, sobre todo para el resto de las comunidades porque la verdad es que derrama economía en varios lugares, directa o indirectamente.

Justamente porque es un recurso que nos pertenece a todos -no es de dos o tres o de un sector, sino de todos los chubutenses- y como formamos parte del Estado y tenemos la responsabilidad de administrarlo, es una administración que tiene una mirada estratégica, clara y transparente.

Esta norma -por más que algunos lo quieran creer- no debilita la actividad; todo lo contrario, la fortalece, ordena el uso de los permisos pesqueros, fija los criterios concretos y vincula el acceso al recurso con el cumplimiento de las obligaciones de la norma.

Esta ley no es contra un sector, no es contra dos diputados, en absoluto; es a favor de los chubutenses, del recurso que nos pertenece a cada uno de los que estamos hoy acá y también de los que representamos. Me parece que el único deber nuestro es cómo cuidar y administrar ese recurso.

Después podemos ver el cuentito, la novela, me dijo, no te dijo. Pero la realidad es que hoy estamos votando una norma clara que -insisto- no debilita la actividad, sino que -reitero- la fortalece. Me parece que el trabajo desde este lugar es defender el desarrollo de nuestra provincia y, sobre todo, el recurso que nos trae a todos los chubutenses y que nos pone muchas veces en una mirada productiva nacional e internacional.

Presidente, me parece que eso es lo que estamos votando hoy, una norma clara, transparente y que, insisto, ordene el recurso que es de todos los chubutenses.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Vamos a tratar de ordenar un poco esto porque la verdad se ha generado un desaguisado que es difícil de ordenar.

En primer lugar, antes de hablar específicamente de la ley, tengo que hacer algunas referencias; en principio, en relación a qué estamos modificando.

Antes de entrar en el tema puntual, quiero decirles y recordarles que estamos modificando una ley que se aprobó en la gestión anterior entre gallos y medianoche, que antes de tratarse se cambió el dictamen, que se otorgaban permisos de pesca y, además, que se aprobó porque el sector -no recuerdo en este momento si era el empresarial o el gremial- amenazaba con prender fuego el edificio.

Entonces, de esa manera trataban en la gestión anterior los proyectos los que ahora vienen a decir que no tienen tiempo de estudiar, que no tienen tiempo de mirar, que no hay participación y que los proyectos no se tratan como se debe. En primer lugar, vamos a decir esto.

En segundo lugar, los cuentitos. ¡Qué lindos que son los cuentitos!, pero la verdad si me hubieran gustado los cuentitos me hubiera dedicado a ser maestra jardinera, labor que valoro muchísimo, pero para la que no tengo paciencia -se nota-.

A este cuentito le falta un capítulo y es el capítulo número uno, el desaguisado que se hizo en esta provincia con Alpesca, ¡ministros presos resultaron del desaguisado de Alpesca! Entonces, cuando vayamos a hablar de cuentitos, hagámoslos completos a los cuentitos.

Referido a todo lo que han dicho los diputados preopinantes, la verdad que creo que de lo que se trata es de justificar por qué le fallaron a la gente, por qué salieron de un proyecto en el cual se comprometieron con la gente.

Hoy, evidentemente, están justificando por qué están embanderados en un sector al que defienden y que no tiene que ver con un proyecto político ni con mirar a los chubutenses a la cara, sino que claramente han dejado acá establecido que responde a intereses personales.

Pero vamos a hablar de la pesca, vamos a hablar del proyecto porque de esto se trata, de un proyecto derivado a comisión. Ojalá en la Comisión de Asuntos Constitucionales juntamente con la de Recursos Naturales hubiéramos tenido el 1% de la discusión que se da acá; ojalá, porque sin dudas que de la discusión se enriquecen los proyectos. Pero esto no ocurre, en comisión nadie habla, nadie aporta, nadie lee; y luego surgen acá grandes debates de constitucionalismo, probidad, transparencia y la mar en coche.

Pero la verdad es que este proyecto fue tratado en comisión, fue analizado y no es cierto que no se incorporaron las modificaciones que surgieron de la reunión del sector con los funcionarios de la provincia.

Se incorporaron todas las modificaciones y voy a hacer un breve análisis de eso antes de entrar en el tema de ficha limpia pesquera. Lo voy a hacer conforme a la solicitada que sacó el sector, a las que es muy afecto, parece que pretenden cogobernar con ellas.

Punto por punto, dicen -lo voy a hacer breve-, primero: que existen normas de ficha limpia y debida diligencia para un sector de la economía que explota un recurso natural y que eso es estigmatizante. Dígame, señor Presidente, cómo puede ser estigmatizante cuando de lo que se habla en la ley es de transparencia, de legalidad y de cuidado de un recurso que es de todos los chubutenses. ¿Qué puede haber de estigmatizante en ese proyecto?

Segundo planteo, la necesidad de contemplar mecanismos que preserven la continuidad empresarial. En el proyecto anterior solamente se hablaba de quiebra. Incorporamos “sentencia de quiebra firme”. Es decir, todos los procesos previos de continuidad de la empresa -de cramdown que se dan en el proceso de concurso preventivo- quedan a salvo. No hace falta aclararlos, porque sólo va a operar la caducidad cuando haya quiebra firme -cuando ya está, cuando ya no hay nada más que hacer ahí, jurídicamente-.

Tercero, no se contempló la realidad operativa ideológica. Está contemplada específicamente en el artículo 2° de la ley que modifica el artículo 45°.

Cuarto, que las sanciones tienen que encontrarse firmes y consentidas. Se agregó -porque no estaba en el proyecto- cada vez que se habla de sanción la palabra firme para que tuvieran esa garantía.

Quinto, se agregó la falta grave determinada por autoridad marítima nacional por resolución firme. Nuevamente, se les da la garantía de que no sea una mera observación lo que emana de la autoridad marítima, sino que sea una resolución firme; es decir, que tuvieron todas las garantías recursivas.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿De qué estamos hablando cuando decimos que no se contemplaron? Yo quisiera que los diputados me digan puntualmente cuál es el punto que no se contempló. Hablan en general y, evidentemente -perdóneme que lo diga-, hablan por boca de ganso porque alguien se los dijo, se los copió, se los pegó y lo tiran.

Ahora sí, hablemos de ficha limpia pesquera. ¿Qué significa ficha limpia en la pesca? El régimen de ficha limpia institucionaliza el procedimiento de debida diligencia. Esto no es un invento, no es un invento del Gobernador de Chubut, no es un invento de quien escribió la ley.

Esto es un concepto de probidad y de transparencia que es internacional, el procedimiento de debida diligencia y de gestión de riesgos para el acceso, la continuidad, la transferencia de títulos habilitantes sobre un recurso natural que es de todos. Insisto, no se trata de cualquier industria, se trata de aquellas que explotan un recurso natural tan delicado como es el recurso pesquero.

Además, esto no es punitivo, no es moralizante, es de buena administración. Es que aquel que explota un recurso pesquero cumpla un estándar verificable de control de integridad, de cumplimiento fiscal y de conducta regulatoria.

La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) -permítame leer- define la debida diligencia como el procedimiento que deben llevar a cabo las organizaciones para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo abordan impactos negativos reales y potenciales, incluyendo materias como cohecho y corrupción.

Este argumento es clave, no inventa una exigencia, adapta a la gobernanza pública estos principios que son estándares mundiales. Mientras la Unión Europea ha establecido la trazabilidad, en nuestro país todavía estamos con el proyecto de ley -que es de su autoría- de trazabilidad en el Congreso. Pero, así como está la trazabilidad en la pesca como una norma legal, también lo está la debida diligencia.

Entonces, no estamos inventando nada, estamos pidiendo que aquellos que explotan un recurso natural hagan con la debida diligencia. No es nada del otro mundo, es legal, es constitucional. Habla de transparencia, de cuidado de recursos y, fundamentalmente, de empezar a cambiar la realidad de esta provincia para poder abandonar los cuentitos y empezar a trabajar en serio empresarios y Gobierno en lo que es la explotación de nuestros recursos naturales.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve y simplemente para aclarar algunas cuestiones que dijo la diputada preopinante respecto del trabajo en comisiones.

Es cierto que no se hicieron observaciones, pero no se hicieron porque quienes integramos la Comisión de Recursos Naturales recibimos el proyecto definitivo en el momento en el que estábamos conectados; poco podíamos aportar o especificar en ese momento; y se dictaminó.

Lo aclaro porque, si no, parece que nosotros vamos a la comisión a hacer bulto. Nos reunimos el miércoles en plenario y se debía tratar el jueves; el jueves fue postergado porque no estaba el proyecto final; el viernes cuando nos conectamos, en el momento en que estábamos conectados, tuvimos el proyecto.

Entonces, si yo que participé de esas comisiones dejo que quede como que nadie participó, estaría siendo cómplice de una mentira. No fue así. Poco le importa a la gente esta discusión, pero yo no voy a permitir que sobre mi trabajo y la responsabilidad que yo asumo al ser parte de una comisión se deje como que nadie trabaja.

Por otro lado, habla de la solicitada del sector. Muchas veces lo ha hecho, no voy a defender al sector. En su momento lo hizo también la cámara de empresas prestadoras, de las pymes de Comodoro Rivadavia -de la Cuenca del Golfo San Jorge-, cuando se manifestó en contra de PECOM. Ésta es la empresa que hoy se va a hacer cargo de Manantiales Behr después de la fallida adquisición por parte de Rovella.

Bien se manifestó en esta Legislatura y en alguna comisión en la que participó el ministro de Hidrocarburos, cuando le respondió al diputado Coliñir algo así como que eso era un problema entre privados y que no tenían voz en los medios para manifestar lo que estaba ocurriendo.

No lo sé -porque no soy vocera de ningún sector-, pero tal vez sea la manera que tenga el sector de la pesca o la flota amarilla o la cámara empresaria para poner de manifiesto su punto de vista. No lo sé, pero la solicitada es una herramienta, un instrumento de comunicación válido.

Pero subestimar a compañeros de esta Cámara me parece una falta de respeto, porque los subestima el Gobernador, los subestiman sus excompañeros de Bloque.

Yo no soy defensora de nadie. Pero lo que sí sé es que todos asumimos una responsabilidad en el momento en que fuimos elegidos, de venir a trabajar, de legislar y de representar a los chubutenses de la mejor manera posible.

Entonces, subestimar con que copian y pegan, con que no tienen tiempo para trabajar, ¡no!, me parece que hay que poner un límite. Si no nos gusta lo que escuchamos, aceptemos las críticas, aceptemos lo que los otros tienen para decir.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero volver al proyecto y resumir lo que fui escuchando, porque se dijeron muchas cosas. Pero, en definitiva, cada vez que debatimos algo nos vamos por las ramas.

La realidad es que yo estoy convencida de que lo que algunos dijeron tiene que ver con recetas que están indicando de alguna manera, pero la verdad es que esas recetas no las aplicaron y, además, regalaron el recurso. Por eso nos encontramos en la situación que hoy estamos, debatiendo un proyecto.

Por otro lado, también estoy segura de que la Provincia -como lo dijo hoy el Gobernador Torres- dilapidó los recursos naturales y es este Gobierno el que se va a encargar de recuperarlos.

Estamos debatiendo -es cierto- uno de los recursos nodales de la producción de esta provincia, como es la actividad pesquera. Es verdad, es una industria que le da de comer a 11.000 -creo que dijo la diputada preopinante- familias de la zona y que, además, forma parte de nuestra identidad regional. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Pero este proyecto no tiene nada que ver con eso, todo lo contrario. Tiene que ver justamente con una iniciativa que nace en una necesidad de ordenar todos los problemas que conlleva este proceso que se fue tejiendo en la provincia y que desemboca en este conflicto que hoy encontramos y que es conocido en todos los medios. Esta iniciativa tiene que ordenar, tiene que actualizar, tiene que transparentar este nicho que hoy es productivo y central para el desarrollo provincial.

Como dijeron, la pesca es un recurso natural que tiene la provincia y es un recurso público, no es de un sector en especial -de eso no hay duda-. El Estado tiene la obligación de garantizar a todos los chubutenses que quienes accedan a este recurso lo puedan hacer con responsabilidad, con transparencia y cumpliendo las obligaciones correspondientes.

Como se ha dicho -lo ha explicado muy bien mi colega preopinante-, uno de los avances tiene que ver con ficha limpia. Ficha limpia es un aspecto que guarda total coherencia con lo que este Gobernador lleva adelante como política de Estado.

Esto significa algo muy simple: quien quiera operar en la pesca chubutense debe tener las cuentas claras, ordenadas, los antecedentes claros. Esta reforma no castiga a la industria pesquera, castiga a quienes la perjudican.

Es por eso que pido el acompañamiento de todos mis pares.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Está de moda hablar de pesca -dijo el Gobernador hoy-; probablemente, ya sabía cuál iba a ser el debate que se venía. Pero, además, es muy consciente de todo lo que se viene debatiendo alrededor de la pesca, sobre todo por la oposición, un sector compuesto por dirigentes políticos que reclamamos algunas cosas, que reclamamos transparencia, Presidente.

Yo quiero confesar que a mí me resultó bastante incómodo el debate alrededor de este proyecto, pero porque es una trampa que intenta imponernos el Gobierno, una trampa en la que yo no quiero caer. Acá no estamos discutiendo ficha limpia, estamos discutiendo transparencia.

Sí, estamos discutiendo transparencia. De hecho, recordarán que nosotros venimos discutiendo transparencia en el sector de la pesca, aproximadamente desde septiembre del año pasado, Presidente. Recordarán que al menos

en tres sesiones consecutivas los diputados del oficialismo se levantaron para dejar sin quorum a este Bloque, cuando tenía intenciones de debatir la agenda pesquera.

Pero en ese momento no querían discutir transparencia. En ese momento se valieron de un instrumento, de una herramienta que era dejar sin quorum la sesión para evitar el debate. ¿Qué están haciendo ahora? Como digo, meternos en una discusión mentirosa.

Dice la diputada preopinante que lo peor de todo es que quien quiera operar en el sector tiene que tener los papeles en regla. El problema que tenemos acá es mucho más grave, Presidente.

El problema es que fracturaron el principio de autoridad, de respeto y de transparencia a partir de que no pudieran explicar qué pasó con Alpesca, con los bienes de Alpesca; a partir de que no pudieron explicar cuál fue el vínculo de tensión que tuvieron con Red Chamber; a partir de que no pudieron explicar qué fue lo que pasó con Profand; a partir de que no pudieron hacerle frente a un debate alrededor de un pedido de interpelación que interpuso este Bloque en contra del anterior secretario de Pesca; a partir de que a cada una de las preguntas de los pedidos de informes que fueron presentadas por este Bloque al anterior secretario de Pesca -y le corre la misma suerte al actual secretario porque también estaba en funciones en ese momento- las respuestas fueron todas esquivas.

Ése es el problema, el problema es de transparencia. El problema es que yo no estaría tan seguro de que no van a tener ningún inconveniente cuando se haga público el nuevo contrato de arrendamiento con Red Chamber. Ésa es la verdadera discusión, no esto de ficha limpia. La discusión es por la transparencia del sector.

Nosotros no queremos defender a nadie. Además, ni siquiera se trata de las tensiones que puede tener el Gobierno con un sector. Ni siquiera se trata de las tensiones que puede tener el Gobierno con una de las cámaras.

En realidad, se trata de las tensiones que pueda tener el gobernador con sus examigos, con sus anteriores amigos, con astillas del mismo palo, con aquellos que lo acompañaron a ser gobernador.

Ése es el problema. Este proyecto surge -aunque hagan esfuerzos denodados por decir lo contrario- en respuesta a eso. ¿Por qué? Porque no abandona la lógica de la vendetta, Presidente. Porque destruyen todo con la lógica de la vendetta. Porque no se organiza el sistema político a partir de respuestas espasmódicas de un gobernador hacia un sector que no le responde o que decide dejar de responderle o que decide dejar de pararse al lado.

Yo no tengo ni un gramo de ganas de defender en esta tensión ni al Gobierno ni a una de las cámaras de la pesca o a un grupito dentro de alguna de las cámaras. No tengo ninguna intención.

Lo que sí no tengo ganas es que nos dejen a nosotros en el medio de una disputa por una ruptura de Bloque - que fue básicamente lo que estuvimos escuchando acá, pases de factura- o por la falta de acompañamiento en función de desacuerdos que tuvieron en el marco de escandalosos movimientos alrededor de Red Chamber.

Yo tengo muchas ganas de ver, por ejemplo, de corroborar esa bendita leyenda, la homologación del Superior Tribunal de Justicia en esa supuesta leyenda de que en todo aquello que sea necesario deberá remitirse este acuerdo a la Legislatura.

Estoy ansioso por ver qué es lo que dice. Estoy ansioso por saber, por conocer por qué el Superior Tribunal de Justicia -que homologa un acuerdo entre el Gobierno y Red Chamber- le dice al Gobierno: ¡ajo, ojo!, porque se te está pasando la mano en el acuerdo. Hay una serie de cuestiones que dice el acuerdo que requieren una voluntad positiva por parte del Poder Legislativo.

¿Adónde queda la transparencia ahí? ¿Adónde queda la transparencia cuando el Gobierno decide romper su relación con Red Chamber en función de los bienes de Alpesca, se caen cinco permisos de pesca y por una resolución administrativa del secretario de Pesca salen a pescar igual sin que esté convalidado por esta Legislatura como corresponde? Leyes IX n° 133 y n° 136, creación de cinco permisos especiales en el marco del primer contrato de arrendamiento -del que hablé extensamente en diciembre del año pasado-.

Entonces, ¿estamos discutiendo ficha limpia? ¡No! Estamos discutiendo que es vergonzosa la falta de transparencia alrededor de la agenda del Gobierno con la pesca. Estamos discutiendo que en el marco de esa escandalosa relación dejaron a casi 100 trabajadores de Red Chamber en la calle -recibimos a algunos acá, Presidente.

Estamos discutiendo porque estamos esperando que llegue a esta Legislatura el pago por 5.000 millones de pesos de indemnizaciones para 35 trabajadores de Red Chamber, convalidado por el Gobierno, bancado por el Gobierno, liberando a Red Chamber de la carga de indemnizarlos. ¿Cómo vamos a hacer mañana? De hecho, le puedo entregar al Gobierno un listado de empresas en situación de crisis en Trelew.

El debate va muchísimo más allá que la sola letra del proyecto, Presidente. El debate es peligroso para el sistema político en general, pero tiene que ser una advertencia para el Gobierno.

A mí me importa bastante poco cuáles hayan sido las diferencias que han tenido y qué motivó la ruptura del Bloque. Me importa bastante poco, pero convengamos que cuando se fueron y largaron un comunicado dijeron exactamente lo mismo que veníamos diciendo nosotros: que los proyectos efectivamente se tratan con poco tiempo, Presidente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Cuando uno empieza a escuchar las diferentes opiniones y posturas sobre un proyecto que realmente está claro y lo que dijeron algunos diputados sobre que el debate va mucho más allá del proyecto de ley, yo digo todo lo contrario.

Entiendo que se pretenda disfrazar el tratamiento de este proyecto hablando de otras cuestiones que nada tienen que ver con el proyecto. Los proyectos de leyes son claros, son la norma escrita, lo que tenemos para tratar, para debatir. Entiendo que se quiera correr el arco porque posiblemente algo hay que decir sobre este tema cuando no se tiene mucho para decir.

A mí no me interesa hablar de Red Chamber, de Profand. La verdad, éstos son los temas que ustedes quieren instalar en torno al debate de este proyecto. A mí tampoco me interesa ponerme a analizar por qué dos diputados del Bloque que a mí me toca presidir tomaron la decisión de irse; yo no voy a hacer conjeturas de eso. Eso es lo que están instalando ustedes o lo que están diciendo algunos diputados.

Yo, todo lo contrario. A mí me tocó ser miembro informante de este proyecto y en todo momento fui claro y lo mismo los diputados de mi Bloque sobre lo que se está tratando en este momento. Estamos hablando del aprovechamiento de los recursos naturales, de la pesca, de que se realice de manera sostenible y con principios de buena administración. Estamos hablando de un recurso que debe ser de interés para la Provincia y para todos los chubutenses.

Se habló de las cámaras, se habló de diferentes empresarios, también de diferentes sectores sindicales y, más allá de lo que se pueda decir, nadie está en contra del proyecto. Respecto al comunicado, obviamente no hay que restarle valor a las opiniones que se tienen sobre un tema. Hoy lo manifestó el Gobernador.

¿Tanto quieren hablar sobre lo que dijo el Gobernador hoy en su discurso? Justamente acercó posiciones. La provincia necesariamente requiere trabajar sus recursos naturales de la mano con empresarios que hagan las inversiones necesarias para poder desarrollarlos.

Hay una partecita del comunicado que dice: “Nuestras instituciones desean dejar sentada una postura clara: el sector pesquero acompaña y promueve toda iniciativa que busque mejorar la transparencia de los procesos y la rendición de cuentas públicas vinculadas a las matrices productivas del mar”.

¡Eso es el proyecto! Seguramente, podemos tener diferentes miradas en algún artículo, en alguna acotación, en alguna propuesta que se pueda tener. Lo dijo muy bien la diputada Aguilera: punto por punto, cada una de las cuestiones que fueron planteadas previamente -incluso en este comunicado- fueron salvadas.

Después podemos hablar de esta cuestión que se dice sobre la estigmatización de un sector. La verdad que a mí me llama la atención y hasta casi me parece gracioso que se hable de estigmatizar un sector, cuando justamente la agenda de este Gobierno desde el día uno fue trabajar en una agenda de transparencia y calidad institucional y lo hicimos entre todos en esta Legislatura.

Se trabajaron proyectos del oficialismo que fueron acompañados por la oposición y proyectos de la oposición que fueron acompañados por el oficialismo; se trabajaron diferentes proyectos de ficha limpia; se trabajaron proyectos que tienen que ver con la obra pública; se trabajaron diferentes proyectos.

Yo celebro que se den estos debates, pero no tratemos de correr el foco de lo que tiene que ver realmente con este proyecto.

Es importante. Claramente, el objeto de este proyecto es poner en valor y defender los recursos naturales de todos los chubutenses por encima de cualquier interés en particular. Ése es el espíritu de este proyecto.

Voy a solicitar que el proyecto se ponga a consideración y que se vote a libro cerrado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Vamos a poner, entonces, a votación en primer término la moción de votar a libro cerrado y en general y en particular. A consideración.

- Se vota.

Queda aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 35° de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 35°. Caducarán automáticamente los permisos y las autorizaciones de pesca que se encuentren afectados a buques pertenecientes a personas físicas o jurídicas o grupos empresarios respecto a los cuales se les dicte sentencia de quiebra firme o que hubiesen incurrido en alguna de las causales previstas en el artículo 56° de la presente.”.

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 45° de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 45°. Los armadores, propietarios o titulares de permisos de pesca cuyos buques no hubieren desarrollado actividades extractivas cuando las condiciones para ello se encuentren dadas, entendiéndose por tal la apertura a tarea de pesca objetivo y/o inexistencia de vedas o impedimentos de captura para la especie objetivo, deberán dar aviso a la autoridad de pesca; posteriormente, deberán presentar una solicitud de justificación de inactividad dentro del plazo de ciento veinte (120) días a tomar desde la última marea con actividad comercial, es decir, con captura o intentos de captura. La solicitud de justificación será evaluada por la autoridad de aplicación, la cual se expedirá de manera fundada respecto de su admisión o rechazo, otorgando en caso de admisión el plazo máximo por el cual puede admitirse la inactividad conforme la razón invocada. No será causal de justificación ningún hecho atribuible al obligado o que suponga la imposibilidad de realizar tareas extractivas por el incumplimiento de obligaciones a su cargo.”.

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 55° de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 55°. La autoridad de aplicación podrá suspender la inscripción de los permisos y autorizaciones de capturas otorgados cuando se observen las siguientes causas:

- a) La negativa del permisionario a someterse a las inspecciones de las autoridades de control de la Provincia. La autoridad de aplicación, al labrarse el acta donde se hará constar la infracción y a partir de la cual se iniciarán las actuaciones, siempre permitirá al notificado agregar en la misma su evaluación o versión de los hechos.
- b) El no pago de los aranceles establecidos en la legislación vigente.
- c) La falta de entrega del libro de ingreso de materia prima a planta y elaboración.
- d) La falta de cumplimiento de los contratos de abastecimiento de materia prima a planta, en los casos que existan por legislaciones anteriores.
- e) La falta de pago de multas firmes o allanamientos. La suspensión perdurará hasta que desaparezcan las causas que la motivaron.
- f) Las previstas en el capítulo XVI de la presente ley.
- g) La existencia de deuda firme y exigible determinada por la Agencia de Recaudación del Chubut.
- h) La acumulación de infracciones consecutivas por una misma causa.

La suspensión deberá ser por plazo cierto, no superior a una (1) temporada pesquera, pero prorrogable si cumplido el plazo no cesaron las causas que la motivaron.”.

Artículo 4°. Sustitúyase el artículo 56° de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 56°. Serán causales de caducidad del permiso o autorización de captura e inhabilitación las siguientes:

- a) El dictado de sentencia de quiebra del titular del permiso.
- b) Inactividad del permiso o falta de utilización de autorizaciones de captura por falta de operación comercial de un buque, cuando el obligado no haya justificado la inactividad o habiendo justificado la misma las razones brindadas sean debidamente rechazadas por la autoridad de aplicación en los términos del artículo 45° de la presente ley, encontrándose firme la resolución que rechaza la justificación.
- c) Las conductas contempladas como defraudación fiscal en el código fiscal de la Provincia del Chubut, entendiéndose como tal la defraudación realizada en forma deliberada. A estos efectos, deberá estar firme la infracción en sede administrativa y, en su caso, en las instancias ordinarias del proceso judicial.
- d) Reiteración dentro del año de conductas u omisiones fiscales culposas, que no constituyan errores excusables, decretadas por resolución firme.
- e) Las previstas en el capítulo XVI de la presente ley.
- f) El incumplimiento grave a las normas de seguridad establecidas por la Prefectura Naval Argentina, que pongan en riesgo a la tripulación, siempre que el incumplimiento haya sido determinado por la autoridad indicada por acto administrativo firme.”.

Artículo 5°. Incorpórese a continuación del artículo 73° de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el capítulo XVI denominado Ficha Limpia Pesquera, el que estará integrado por los artículos 73° bis a 73° nonies.

Artículo 6°. Incorpórese el artículo 73° bis al capítulo XVI, Ficha Limpia Pesquera, de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 73° bis. Objeto. Establécese el régimen de ficha limpia para el otorgamiento, renovación y transferencia de permisos de pesca, habilitaciones, cuotas de captura y demás autorizaciones previstas en la presente ley y normativa complementaria, con el fin de garantizar la transparencia, integridad y legalidad fiscal.”.

Artículo 7°. Incorpórese el artículo 73° ter al capítulo XVI, Ficha Limpia Pesquera, de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 73° ter. Ámbito de aplicación. El régimen será aplicable a:

- a) Personas humanas titulares, beneficiarias, apoderados o representantes de personas humanas titulares de permisos de pesca o autorizaciones de capturas.
- b) Personas jurídicas solicitantes o titulares de permisos de pesca o autorizaciones de captura, incluyendo sus representantes legales, directores, administradores, síndicos y miembros del órgano de gobierno.
- c) Toda persona humana que pretenda acceder o mantener permisos de pesca o autorizaciones de captura en carácter de asociada, locataria, cesionaria o bajo cualquier modalidad permitida por la normativa vigente.”.

Artículo 8°. Incorpórese el artículo 73° quater al capítulo XVI, Ficha Limpia Pesquera, de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 73° quater. No podrán ser titulares ni beneficiarios de permisos de pesca o autorizaciones de captura aquellas personas humanas o jurídicas cuyos representantes:

- a) Estuvieren condenados con sentencia firme y pendiente de recurso confirmada en segunda instancia por cualquier delito doloso.
- b) Fueran autores de conductas de defraudación fiscal contempladas en el código fiscal de la Provincia del Chubut, entendiéndose como tal a las defraudaciones realizadas en forma deliberada. A estos efectos deberá estar firme la infracción en sede administrativa y, en su caso, en las instancias ordinarias del proceso judicial.
- c) Estuvieren incluidos en el Registro de Alimentantes Morosos (RAM).

Cuando se trate de personas jurídicas vinculadas a los permisos, habilitaciones, cuotas de captura y demás autorizaciones previstas en el artículo 73° bis de la presente ley, los requisitos de ficha limpia se verificarán respecto de:

- 1) Representantes legales.
- 2) Directores o administradores.
- 3) Accionistas o socios con participación superior al 20%.”.

Artículo 9°. Incorpórese el artículo 73° quinquies al capítulo XVI, Ficha Limpia Pesquera, de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 73° quinquies. Verificación obligatoria. La autoridad de aplicación constatará, previo al otorgamiento, renovación, transferencia o modificación de permisos de pesca, habilitaciones, cuotas y demás autorizaciones de captura, que el o los interesados no se encuentren incurso en las causales de inhabilitación previstas en el artículo 73° quater.”.

Artículo 10°. Incorpórese el artículo 73° sexies al capítulo XVI, Ficha Limpia Pesquera, de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 73° sexies. Medios de verificación. A los fines de lo previsto en el artículo 73° quinquies, así como en la actualización de la situación de cada permisionario de pesca, la Secretaría de Pesca deberá:

- a) Verificar la autenticidad de la información mediante consulta a registros públicos provinciales, nacionales e internacionales.
- b) Requerir información a otros organismos del Estado Provincial o Nacional.
- c) Trabajar en forma conjunta con la Agencia de Recaudación del Chubut, tanto respecto del cruce de información como de inspecciones conjuntas.
- d) Disponer inspecciones, auditorías y verificaciones documentales.
- e) Recabar toda otra información a los efectos de constatar que los sujetos alcanzados no se encuentren comprendidos en ninguna de las prohibiciones o causales establecidas en la presente ley.”.

Artículo 11°. Incorpórese el artículo 73° septies al capítulo XVI, Ficha Limpia Pesquera, de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 73° septies. Procedimiento. El procedimiento, previo a la inhabilitación por las causales contempladas en el artículo 73° quater o la determinación de suspensión o caducidad de los permisos conforme los artículos 55° y 56° de la presente ley, garantizará:

- a) Debida notificación al interesado.
- b) Derecho a presentar descargos y pruebas.
- c) Resolución fundada del organismo de aplicación.
- d) Recursos administrativos y judiciales previstos en la normativa vigente.”.

Artículo 12°. Incorpórese el artículo 73° octies al capítulo XVI, Ficha Limpia Pesquera, de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 73° octies. Registro Provincial de Ficha Limpia Pesquera. Créase el Registro Provincial de Ficha Limpia Pesquera en el ámbito de la autoridad de aplicación, el que será público, gratuito y de acceso digital, y en el cual constarán:

- a) Sujetos poseedores de permisos de pesca, características, historial y detalles de todos los permisos vigentes.
- b) Sujetos respecto de los cuales hayan sido suspendidos sus permisos de pesca y causales.
- c) Sujetos respecto de los cuales hayan sido declarados caducos sus permisos de pesca y causales.
- d) Sujetos que hayan sido dados de baja o rechazado el otorgamiento de un permiso de pesca o la autorización de captura por aplicación del artículo 73° quater, contemplando la causal.
- e) Historial de sanciones impuestas por la Secretaría de Pesca, así como multas determinadas por la Agencia de Recaudación del Chubut que estuvieran firmes con respecto a permisionarios de permisos de pesca.”.

Artículo 13°. Incorpórese el artículo 73° nonies al capítulo XVI, Ficha Limpia Pesquera, de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 73° nonies. Convenios. Facúltese al Poder Ejecutivo a celebrar convenios de colaboración, cooperación técnica, intercambio de información y asistencia recíproca con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que resulten necesarios para garantizar la aplicación, seguimiento y cumplimiento del régimen establecido en el presente capítulo.”.

Artículo 14°. Modifícase la denominación del actual capítulo XVI de la Ley IX n° 157, modificada por la Ley XXIV n° 108, el que se denominará: “Capítulo XVII, Disposiciones Finales”, manteniendo la numeración y el contenido de sus artículos.

Artículo 15°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone, entonces, a votación en general y en particular y a libro cerrado, por sistema electrónico, el proyecto de ley en tratamiento.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 5.2 del Orden del Día.

- 5.2 -

PROYECTO DE LEY N° 006/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 5.2. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 006/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el consenso fiscal provincial suscripto entre el Gobierno de la Provincia e intendentes municipales.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Caminoa.

SRA. CAMINOA: Gracias, Presidente.

Este proyecto intenta aprobar un consenso realizado entre diecisiete intendencias y comunas rurales con el Gobierno Provincial en el que existen tres ejes fundamentales, que tienen que ver con el tema del manejo y uso

responsable de los recursos, la readecuación de los ingresos brutos y la priorización del pago de la obra social SEROS por parte de los municipios.

Intenta ordenar el tema de los ingresos porque es importante en esta situación donde las regalías -que han sido históricamente un tercio de los recursos provinciales- han caído. Tanto en la provincia como en los municipios se cuenta con menores recursos y es necesario que se garantice una administración responsable.

También tiene que ver con el tema de dar o generar la posibilidad de que quienes tienen una iniciativa privada tengan una baja en los ingresos brutos.

Esta readecuación consiste en la eliminación de un tratamiento diferencial de los ingresos brutos. En el caso por ejemplo que tiene que ver con la radicación hay un tratamiento diferencial a veces según donde se radique el emprendimiento. Esto se elimina.

Por ejemplo, se desgravan todos los ingresos brutos que tienen que ver con las actividades de exportación, con excepción de la minería, hidrocarburos y todos los servicios asociados. También se desgrava todo lo que hace a los servicios prestados en el exterior.

En cuanto al control de gastos se acuerda con las comunas rurales y las intendencias el hecho de evitar el ingreso de personal -como decíamos, esto tiene que ver con la administración responsable-, a menos que sea estrictamente necesario cubrir un cargo.

Además, se coordina con las municipalidades y las comunas el momento en que se van a negociar paritarias, aumentos salariales y porcentajes.

Asimismo, el tema de SEROS cobra una vital importancia en este acuerdo, ya que se solicita la priorización del pago de la obra social. En algunos casos hay municipios que deberán, seguramente, iniciar un plan de pagos de la obra social porque pueden tener atrasos en este sentido.

Como dije antes, este consenso se realiza con diecisiete municipalidades y comunas rurales. Por supuesto, esto no quiere decir que no puedan incorporarse más municipios, por lo que se invita a los que no firmaron el acuerdo a incorporarse a este consenso fiscal que se realiza entre los municipios y la Provincia.

Por eso invitamos a los diputados a que acompañen, porque creemos que esto también es importante, incluso para aquellas actividades privadas a las que se desgravan ingresos brutos.

Así que eso es todo. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias.

Nuevamente traen a esta Legislatura a ratificar una carta de intención, de buenas intenciones, con algunos intendentes de la provincia y un jefe comunal. No deja de ser más que eso.

Sí avanzan sobre la autonomía de cada uno de los concejos deliberantes, de los cuerpos legislativos de cada municipio. La Provincia del Chubut tiene delegado el cobro de los ingresos brutos en los municipios y los concejos deliberantes son los que deben no sólo aprobar el presupuesto, sino definir la tributaria de cada una de sus localidades.

Con lo cual, es sólo una carta de intención, una linda foto del Gobernador con algunos de los intendentes para poner de manifiesto cuestiones que ya están completamente sabidas, cada uno de los municipios sabe cómo debe avanzar respecto de la confección de su presupuesto, de sus gastos.

Hay algo que a mí sí me llama mucho la atención que incorporen y es esto de darle mayor prioridad o máxima prioridad al pago de SEROS. Es una obligación patronal de cada uno de los Estados municipales estar al día y cumplir con el pago de la obra social de sus empleados. Con lo cual, no hace falta una linda carta de intención.

Por último, esto es anecdótico, pero no tanto. Este acto en Casa de Gobierno se hizo justamente el día en que se corría el peligro de que el incendio del Parque Nacional Los Alerces y el que provenía del lado de Puerto Patriada se juntaran. De hecho, creo que ese día fue la evacuación de Villa Lago Rivadavia y todo lo que pasó en Cholilla.

Era la preocupación máxima de quienes son los que llevan adelante los destinos de esos municipios respecto de sus vecinos, porque estaban en peligro las interfaces urbano-forestales de esos lugares y los bosques, lo que era gravísimo, pero no era sólo el tema de los bosques sino que además ese día corrían riesgo vidas humanas. ¡Ese día el Gobernador los convoca para firmar una linda carta de intención!

Éstas son las razones por las que desde nuestro Bloque no vamos a acompañar ni ratificar este convenio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Ongarato, tienen la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

Sí, la verdad que el Gobernador -por lo que acabo de escuchar- debería tener, debería saber cómo se comportan los incendios forestales para hacer convocatorias a los intendentes, las que se hacen con muchos días de anticipación porque convocar a muchos intendentes no se hace de un día para otro, hay que coordinarlo entre todos y ponerse de acuerdo.

Así que no veo qué tiene que ver el hecho de la situación de los incendios -a los cuales me consta que el Gobernador concurrió asiduamente para ver el estado y tratar de hacer las mejores acciones para combatirlos- con este proyecto de ley que hoy estamos tratando.

Lo que está haciendo este proyecto de ley es decir la verdad cuando los números están justos, es decirles a todos que hay que ponerse de acuerdo cuando los números empiezan a estar cada vez más ajustados.

¿Ajustados por qué? Los números pueden ajustarse porque el Gobierno se excede en los gastos o, como sucede en este momento, cuando la coparticipación no sube como debería subir o no acompaña el proceso inflacionario o cuando los ingresos por coparticipación caen; o cuando los ingresos por regalías caen, por cosas que sabemos todos, porque la Cuenca del Golfo San Jorge está madura, porque cada vez se produce menos petróleo, porque el precio internacional del petróleo también cae.

Eso afecta fuertemente los ingresos de la provincia y también de los municipios. Me tocó a mí estando al frente de la Municipalidad de Esquel saber que de cada 100 pesos que ingresaban a la municipalidad, 30 provenían de regalías petroleras. El 30% de los ingresos de todos los municipios y de la provincia correspondían a regalías petroleras. Hoy el intendente de Esquel me dijo que ese porcentaje es del 20%.

O sea que las regalías caen, los ingresos por regalías caen. Además, el Gobierno ha tenido que pagar deudas, está pagando deudas. Ya hoy el Gobernador explicó muy bien qué ha hecho estos dos años con el tema de las deudas.

Por eso es que el esfuerzo tiene que ser en bajar los gastos y en ser eficientes, ése es el tema en este momento con este cambio que hay a partir de diciembre de 2023.

Esta acta que se firmó pone orden, busca poner orden, busca coordinar y asume las responsabilidades que le tocan a cada uno entre la provincia y el municipio.

¿Cómo se hizo hasta ahora cuando faltaba dinero? Dependía de quién fuera al que le faltaba dinero. Si era el Gobierno Nacional, lo primero que se hacía en nuestro país, ya desde hace muchos años, era emitir deuda, pedir plata prestada, que iba a pagar el que venía -no ese gobierno, sino el que seguía-.

Ése fue el esquema, así se pensó siempre y nunca se pensó si el gobierno que seguía iba a poder pagar esa deuda, se la tomaba igual. Se forzaba la economía con tipos de cambio paralelo. Se creaban impuestos; cuando no alcanzaba el dinero, había que cobrarle más al que más tenía; en nuestro país hay 155 impuestos.

Se imprimían billetes y, cuando no alcanzaba la impresora de acá de Boudou, también se traían billetes de China, de Brasil. Así no funcionaba la cosa. Cada vez que se gastaba más, se buscaba algún recurso para pagar eso ese mes y al mes siguiente veríamos.

¿Qué hizo nuestra provincia, la Provincia del Chubut? Pedía aportes del Tesoro Nacional e iba endeudándose todos los meses para poder pagar los sueldos.

Ése fue el estado de cosas que se encontró este Gobierno cuando asumió. Ese estado de cosas no se puede seguir llevando adelante, primero porque es irresponsable, porque hasta hoy se dice con una palabra que me resulta extraña, pero que hasta es inmoral -lo dicen algunos-. Lo que no se puede hacer es todo el tiempo estar viendo cómo lo paga otro.

Me tocó siendo intendente, cuando la Legislatura en el 2016 o 2017 -no recuerdo el año- aprobó el BOCADE, el endeudamiento por 650 millones de dólares, de los cuales el 15% era para los municipios, con la condición de que se usara solamente para hacer obras, no para pagar gastos corrientes.

La mayoría -no todos, pero un número importante- de municipios pagaron sueldos, contrataron más gente, pagaron aumentos que no se podían dar y, cuando se terminó el dinero del BOCADE a los municipios, vinieron a la Legislatura a pedir que se cambie la ley y que diga que ese dinero se podía usar para gastos corrientes.

Así no cierran los números, así las cosas no funcionan, así el Estado Provincial no funciona y los municipios tampoco pueden funcionar.

Por eso me parece de una gran responsabilidad que el Gobernador, intendentes y jefes de comunas de nuestra provincia asuman la responsabilidad de llevar seriamente las cuentas y de ponerse de acuerdo entre ellos en reglas básicas que hay que tener para llevar ordenado no un municipio, sino todos.

Cuando a un municipio no le alcanzaba el dinero, lo primero que se hacía era llamar por teléfono acá -a Rawson- para pedir justamente un aporte del Tesoro Provincial. Yo también lo hacía como intendente en épocas en que el incremento de impuestos era del 50% y la inflación llegaba al 200%, no había forma de poder afrontar los gastos. Ése es el esquema inflacionario del que hoy se está saliendo y en el que esperamos nunca más se vuelva a entrar.

Por eso es este proyecto y que este Gobierno tiene la valentía de afrontar ante los intendentes y decirles: miren, no podemos gastar más de lo que se puede y nos tenemos que poner de acuerdo en qué les vamos a cobrar a las empresas para no generar diferencias entre una región y otra.

Es lo que se hizo, es lo que se firmó, es lo que hoy tenemos que ratificar y, como dijo la diputada Caminoa, invitamos a otros municipios a firmar este acuerdo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Es muy breve, pero creo que hay algunas cuestiones que aclarar. En primer lugar, puede ser que sorprenda la foto del Gobernador con los intendentes actuando con responsabilidad fiscal. A lo que estábamos acostumbrados en años anteriores, en los períodos anteriores era que se los convocaba a los intendentes para hacerlos parte del endeudamiento a través del Fondo Fiduciario, deuda que tuvo que pagar la Provincia y que también tuvieron que afrontar los municipios.

Hoy la foto es diferente, hoy la foto es de responsabilidad fiscal y ésta se asienta en tres pilares fundamentales. El primero es, frente al shock de ingresos que afecta a todos -caída de regalías, de coparticipación y demás-, poder acordar un programa que permita actuar y manejar las finanzas municipales y provinciales con responsabilidad.

Segundo, no se ignora a los concejos deliberantes, todo lo contrario. El consenso lo que dice es que mantienen la autonomía, que obviamente tiene que pasar por los órganos legislativos de cada uno de los municipios y que sólo va a producir efecto cuando haya aprobación de esos órganos legislativos. Entonces, no es cierto que se esté avasallando la autonomía municipal.

Tercero, lo que hace respecto a SEROS es combinar equilibrio fiscal con protección de derechos, priorizar sueldos, obligaciones impostergables y aportes para salud, porque es necesario en épocas de crisis sostener las prestaciones que eviten cortes y la discrecionalidad que aparece cuando la frazada es corta y hay que elegir entre pagar una u otra cosa.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Gracias.

Es para cerrar. Lo han dicho los diputados preopinantes, tanto el diputado Ongarato como la diputada Aguilera, en el tema de los concejos deliberantes. Es verdad que en algún momento una foto parece rara cuando hay una emergencia.

Es por eso que muchos de los intendentes por ahí no acudieron, lo que no quiere decir que no estén de acuerdo con trabajar en un consenso fiscal que permita trabajar justamente en este tema que tanto les preocupa, que es la baja de los recursos por la cuestión de las regalías.

Repasaba los mensajes de ese día en el que estuve por la mañana en Cholila y, claro, los intendentes que estaban con la emergencia no acudieron. Pero seguramente van a estar acompañando este acuerdo, que es de vital importancia para el manejo responsable de los recursos municipales.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Gracias, señor Presidente.

Yo la verdad quiero ser breve porque, en primer lugar, cuando se habla acá de consenso fiscal creo que lo primero que deberíamos preguntarnos en todo caso es entre quiénes fue establecido.

Desde el punto de vista de lo que acaba decir la diputada preopinante, ella en primer lugar dice: sabemos que los intendentes que no vinieron están de acuerdo. Tomamos esa palabra, la tomamos, seguramente están de acuerdo porque el espíritu que plantea parte de este proyecto tiene que ver con el llamado equilibrio fiscal, con el achicamiento del gasto, lo cual no es más que un eufemismo para decir ajuste porque eso es lo que está planteado. Justamente, está planteado impedir el ingreso de personal, está planteado el techo a los aumentos salariales.

Además, cuando se habla de desgravar no se está hablando de desgravar a los sectores que más aportan en una matriz impositiva que de por sí es regresiva. Es decir, no estamos acá discutiendo que paguen más los que más tienen ni mucho menos.

Entonces, la verdad que es un proyecto absolutamente de ajuste que ha sido consensuado entre una parte de los intendentes que son amigos del Poder Ejecutivo, pero de ninguna manera hubo ninguna especie de consenso con el conjunto del pueblo trabajador de la provincia para llevar esto adelante.

Se habla de modernizar -como se menciona por ahí en el texto de la ley-. Justamente, hace poco venimos de la aprobación de la reforma laboral que se presentaba como un intento de modernización. A mí sinceramente cada vez que escucho la palabra modernizar en boca de la derecha me da escalofríos.

Entonces, la verdad no podemos menos que rechazar este proyecto, que no va a contar con nuestro apoyo y seguramente no va a contar con el apoyo de la gran mayoría del pueblo trabajador de la provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado Aquino.

Diputado Bowman, tiene la palabra.

SR. BOWMAN: Gracias, Presidente.

Es breve, para aclarar que al pasar se dijo que sólo uno de los jefes comunales de la provincia había firmado este consenso.

Quiero aclarar la situación porque en realidad la convocatoria para la firma era sólo para los intendentes. Eso tiene una motivación, porque las comunas rurales en su administración no cobran ingresos brutos y los valores de las tasas que se cobran están establecidos por la Provincia. Además, la masa salarial de los empleados estables de las comunas también la paga la administración central de nuestra provincia.

Entonces, sí se incorporó un jefe comunal que ocasionalmente estaba haciendo gestiones en el lugar, participó de la reunión y firmó, pero en realidad no es que los demás no estuvieran de acuerdo con esta situación.

Además -otro comentario más desde la gestión-, me parece sumamente coherente la firma de este acuerdo porque aquí hemos aprobado varias leyes que tienen que ver con achicar y medir el gasto público. Obviamente, para que esto sea coherente quienes tienen la libertad para establecer sus parámetros tienen que ponerse de acuerdo con la Provincia.

Así que simplemente era para hacer esta aclaración y poner en valor esta firma. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el consenso fiscal provincial suscripto entre el señor Gobernador de la Provincia del Chubut y los señores intendentes de las localidades de Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Camarones, Rada Tilly, Alto Río Senguer, 28 de Julio, Río Pico, Lago Puelo, Choilila, Paso del Sapo, José de San Martín, Tecka, Río Mayo, Puerto Pirámides y Paso de Indios el 20 de enero de 2026, protocolizado al tomo 1, folio 033 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 23 de enero de 2026.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a tratar el punto 5.3 del Orden del Día.

- 5.3 -
PROYECTO DE LEY N° 008/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 5.3. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Ley General n° 008/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el acta acuerdo de derechos de exportación y fomento de las inversiones en petróleo convencional.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Hoy en esta Legislatura estamos tratando el Proyecto de Ley n° 008/26, que no es meramente aprobar esta acta acuerdo, sino dar al Poder Ejecutivo una herramienta muy importante para el sector petrolero de la provincia, que tiene que ver con la baja de retenciones al petróleo convencional.

Hay que hacer un poco de memoria cuando hablamos de retenciones. Por un lado, está lo que pasó en 2002 en plena crisis nacional, cuando se establecen estas retenciones al 20%, haciendo que nuestra industria sostenga también emergencias nacionales. Por otro lado, tenemos lo que pasó en 2007 con los precios de corte, que nos fijaban un techo de 42 dólares, mientras que el precio del barril volaba y perjudicaba la rentabilidad de nuestras cuencas.

Hoy, como sabemos y como lo venimos tratando ya desde el inicio de esta gestión en Legislatura, la realidad cambia, tenemos que tener otro tipo de estrategias. Es una cuenca madura en un proceso de agotamiento natural, donde hay también un incremento sostenido de los costos y principalmente una competencia desigual con el auge de los no convencionales en otros lugares.

Este esquema vigente del 8% no sólo era perjudicial para Chubut por la merma del ingreso para la Provincia, sino para toda la cadena de valor hidrocarburífera.

Por eso hoy con este proyecto lo que tenemos que hacer y proponemos es ratificar el acta acuerdo que se firmó el 18 de noviembre de 2025 entre el Gobierno Provincial, el Gobierno Nacional y las cámaras de exploración y producción hidrocarburíferas.

También debo aclarar que no es un beneficio vacío para las empresas, sino que es un acuerdo directo para la reinversión en nuestra provincia. Lo más importante de esta ley es el principio de reinversión productiva que figura en su articulado. Cada peso que las operadoras dejen de pagar en conceptos arancelarios lo tienen que reinvertir en nuestra provincia, especialmente en cuencas maduras, en cuencas que hoy son marginales.

Hablamos de un impacto real -hablamos con el ministro y tuvimos la oportunidad para consultarle y demás- que se traduce en una mejora estimada de entre 200 y 240 millones de dólares anuales para la Provincia.

Estos recursos que se dejan de pagar en retenciones van a permitir que se puedan reactivar equipos de torres, que se puedan implementar técnicas de recuperación secundaria y terciaria en pozos inactivos y nuevos, y también que nos vuelvan más competitivos -recuperar eso que en alguna parte perdimos-.

Por eso es importante ratificar esta acta acuerdo, que ya está vigente a través de los decretos que han salido en el mes de enero. Por eso es importante ratificarla para garantizar sostenibilidad y seguir trabajando por nuestra cuenca. Todos sabemos en la situación que estamos, pero hay que dejar la queja a un lado y seguir actuando en consecuencia.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Adelanto que vamos a acompañar, pero haremos algunas consideraciones. En primer lugar, como dijo el diputado preopinante, no se trata de la simple aprobación de un acta acuerdo, sino de una ley que contempla otras cuestiones. Está bien, porque la verdad es que el acuerdo suscrito con el Gobierno Nacional es bastante laxo, independientemente de la normativa sancionada posteriormente.

Creemos y esperamos que cuando se firmen los acuerdos particulares que contempla esta ley, sería conveniente que pasen nuevamente por esta Legislatura. Pedimos la incorporación de una cláusula en ese sentido y hubo oposición al respecto. Lo consideramos fundamental; nadie dice nada, todos hablan de reinversión, etcétera.

Pero la verdad es que para las operadoras el que no se les cobren los derechos de exportación significa una plusvalía muy importante. Estamos en el marco de un proceso sin igual en términos de despidos en la industria petrolera, con un agravante que es lo que se viene ahora en Manantiales Behr, porque no vimos todo el proceso.

Ahora continúa con la adquisición de PECOM y en el yacimiento de Manantiales Behr les puedo adelantar y decir que continúa un proceso donde lamentablemente se van a perder muchos empleos. En ningún lugar se habla de garantizar el empleo. Sí se habla de inversión, claramente ésta tiene que ver en algún punto con eso.

Pero lo que sí quiero que quede asentado, que quede en la versión taquigráfica y que me gustaría que esté expresamente incorporado en los acuerdos -no quiero criticarlo cuando los vea- es que esté contemplado que ese dinero de más que van a tener las empresas, que les va a permitir reinvertirlo, también sirva para garantizar que no haya ningún despido más en la industria del petróleo, que tan difícil está poniendo la cosa en el sur de nuestra provincia y en la provincia toda.

Usted lo sabe muy bien, señor Presidente, cuando se multiplican de a cientos y miles los despidos en la industria petrolera, cae el comercio, caen los servicios, cae la recaudación; se genera tensión social, se genera marginalidad y todo empieza a funcionar peor.

Entonces, lo que propongo y lo que pido -independientemente de que no pueda estar incorporado en este proyecto de ley- es que al momento de suscribir esos convenios particulares a los que se habilita con esta ley, expresamente se disponga que para tener estos beneficios no debe despedirse a ningún trabajador que actualmente esté en la nómina.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Como lo adelantaba recién el presidente de Bloque, vamos a volver a acompañar otro convenio más; ojalá que en lo particular se ponga lo expresado por el presidente, que es cuidar la fuente laboral. Recién lo decía él, han venido los despidos y en los convenios anteriores también se había hablado de la generación de puestos de empleo y de la no desvinculación de trabajadores y trabajadoras de los yacimientos.

Pero no ha sucedido, la salida de YPF ha dejado hoy ya más de 5.000 despidos directos y la destrucción de las pymes -casi todas ya en situación de agonía-. Precisamente estos días escuchaba hablar a los secretarios generales de la UOCRA y de Camioneros de que ya había nuevos telegramas para Manantiales Behr.

Entonces, creo que la industria petrolera -como lo dijeron en varias ocasiones hablando de pesca y de recursos naturales, y alguna vez lo escuché decir al hoy diputado Ongarato, pero siendo intendente- ayuda a que muchas localidades paguen los sueldos, un gran aporte de las riquezas de la ciudad petrolera hace que muchos municipios también puedan pagar sueldos; y ni hablar las comunas y todos los que reciben el aporte del recurso que es de los chubutenses, que no es solamente de los comodorenses.

Pero quiero traerlo a colación porque hoy yo lo escuchaba al Gobernador hablar de YPF, de la salida y de los bienes, creo que con una chicana innecesaria al intendente de la ciudad petrolera -incluso me causó le diría que hasta vergüenza porque creo que no era necesaria-.

Habló de los recursos, de las tierras, pero no dijo nada de los pasivos sociales y ambientales que YPF ha dejado al irse. Esto también tiene que estar y ser parte de estos convenios. Es necesario que se hable de todo y que se cuide el pasivo social -que son los trabajadores y las trabajadoras- y que en esos convenios se especifique que estas empresas no pueden despedir.

Yo sé que muchos en esta Casa piensan que hay trabajadores de más -porque lo he escuchado en los pasillos-, que sobran trabajadores en la industria. También he escuchado recientemente que el recurso está acabado; hace años que dicen que el recurso está acabado y la vaca lechera de la Cuenca del Golfo San Jorge sigue dando grandes recursos económicos a las operadoras.

Como lo dijo el Gobernador hoy, yo quiero que se cuide el recurso social -que son los trabajadores y las trabajadoras-, porque vuelvo a decir lo que dijeron hace dos años atrás arriba de un semi: que no iban a permitir el despido de ningún trabajador -y hoy los contamos por miles-.

Incluso, también en esta Casa muchos diputados o diputadas nos decían que no seamos agoreros de malas noticias. Pero hoy tenemos miles y miles de trabajadores que no cuentan con su sueldo a fin de mes y que precisamente son cientos o miles de familias que están en una situación complicada.

La matriz productiva, el circulante en la calle y el cierre de los comercios -repito, porque no es magia- precisamente viene del acompañamiento a las políticas de un Gobierno Nacional que está en contra del federalismo de las provincias y que ha votado una reforma laboral regresiva al trabajador y que han acompañado los senadores y diputados de la Provincia del Chubut que están en su espacio político.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

También me voy a referir a este Proyecto de Ley n° 008/26, originado no sólo a partir de un acta acuerdo. Mencionaron en este proyecto de ley -como en algunos otros- respecto de la laxitud de las actas acuerdo. Sí, la mayoría de las actas acuerdo son distintos actores de un mismo tema intentando ponerse de acuerdo respecto a alguna situación.

Esta acta acuerdo -que se firmó el año pasado y que tuvo como protagonista al Gobierno de la Provincia, al ministerio, a las operadoras, a los sindicatos que representan a los trabajadores de una industria en una situación muy compleja- manifestaba fundamentalmente la intención de eliminar los derechos de exportación para la industria petrolera.

Esto no es nuevo, tiene un largo recorrido. Participé hace muchos años de un acta acuerdo firmada en aquel momento donde algunos protagonistas de hoy lo eran de aquel momento, firmado por los intendentes Luque de Comodoro Rivadavia, Juncos de Rada Tilly, Avendaño de Río Mayo, Balochi de Sarmiento. También estaban presentes diputados de esta Casa -el diputado Pais, la diputada Aguilera-, el diputado nacional en aquel entonces Gustavo Menna, el gobernador Arcioni.

Se firmó un acta acuerdo muy similar a la que se firmó el año pasado, donde específicamente en el punto 8 de aquella acta acuerdo se mencionaba como muy importante incentivar las exportaciones con la eliminación de los derechos de exportación.

O sea que esto que se logró ahora -que haya un decreto nacional que pone en vigencia esto- es a partir del acuerdo de muchos actores de la industria petrolera el año pasado, de gestiones que inició la Provincia del Chubut y que terminaron con el dictado de un decreto que beneficia a todas las cuencas petroleras, no sólo a la del Golfo San Jorge. Como decía, tiene un largo recorrido.

Más allá de la aprobación del acta acuerdo, el corazón de este proyecto de ley, como lo manifestó el miembro informante, está en su artículo 4°. El decreto dictado por Nación es perfectamente operativo, el 59/26. No haría falta un proyecto de ley para que ese decreto sea operativo.

¿Por qué estamos tratando un proyecto de ley? Porque justamente y tal cual lo indica el artículo 4°, se exige a cada una de las operadoras que estos beneficios que van a tener por no pagar los derechos de exportación sean efectivamente invertidos en la cuenca. Ésa es justamente la motivación de este proyecto de ley.

En este proyecto de ley ha habido algunas modificaciones respecto del ingreso y tiene que ver con el proceso desde el origen que fue el acta acuerdo hasta el decreto que se firmó en enero de este año. La reglamentación de ese decreto recién apareció la semana anterior, justamente en consonancia con la presentación de este proyecto de ley, lo que hizo que existan algunas modificaciones respecto del que había presentado el Poder Ejecutivo.

Justamente una de las exigencias que ponía es la firma de actas acuerdo particulares, debido a la complejidad que tiene que ver con la generación de esta nueva alícuota en los casos que exista o en la eliminación de la alícuota que afecta absolutamente a todas las operadoras.

He aquí la complejidad del tema, porque no todas las operadoras trabajan o les dan destino final a los hidrocarburos de la misma forma; algunas exportan, algunas van a destilería, otras van a destilería y venden sus propios combustibles.

Por eso es que se requieren actas acuerdo, que pueden los integrantes de la oposición pedir que sean remitidas a la Legislatura, pero resulta absolutamente innecesario por la complejidad y porque termina siendo un paso administrativo para la implementación, fundamentalmente de la reglamentación de este decreto de la Nación.

Por eso yo quiero rescatar la importancia de este proceso, de este proyecto de ley. Hemos escuchado manifestaciones de las operadoras cuando estuvimos en ese acto que se realizó en Trelew por el tema de la reconversión del área petrolera de Pan American Energy. Escuchamos al señor Bulgheroni decir que un nuevo desafío era eliminar las retenciones, porque las van a poner en inversiones importantes que hay que realizar en la cuenca.

Esto está escrito ahora, esta intención que tenían las operadoras dejó de ser un acto voluntario para ser una obligación. Esta obligación está explícitamente indicada en el artículo 4° de este proyecto de ley.

Ningún acto de este tipo puede cambiar absolutamente lo que viene sucediendo con la industria petrolera. Pero a lo largo de estos años y en estos momentos de crisis generamos muchísimas herramientas para tratar de aminorar la complejidad que está teniendo nuestra industria.

Este decreto del Gobierno Nacional fija límites para el barril en 65 y 80 dólares. Todos los informes de la OPEP -que es la Organización de Países Exportadores de Petróleo- decían que este año el barril iba a estar alrededor de 60 dólares o por debajo. Nadie se imaginaba que iba a suceder lo que sucedió y hoy el barril de petróleo está cercano a los 80 dólares.

Esto tiene que ver con la complejidad de esta industria y con que ninguna acción que tomemos va a ser mágica y a cambiar automáticamente la realidad que estamos viviendo.

Pero ésta es una herramienta más y es importante porque les estamos diciendo a quienes van a tener beneficios fiscales que inviertan cada uno de los pesos que se ahorran en generación de trabajo y de inversiones en la cuenca.

Así que, por supuesto, vamos a acompañar este proyecto de ley y pido que sea acompañado por el resto de los Bloques. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado Juncos.
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

Yo quisiera agregar cuestiones políticas que tienen que ver con esto. Cuando un recurso no renovable como el petróleo se va acabando, en general o en muchos casos, quienes están al frente de las ciudades, de los gobiernos, a veces esperan cruzados de brazos a que se termine el recurso y a partir de ahí se ve qué se va a hacer.

Eso genera muchas consecuencias, no sólo económicas, sino también sociales graves, que es lo que este Gobierno Provincial justamente afrontó desde el primer día y está tratando de evitar.

La receta mágica sería hacer una ley que prohíba los despidos, que ninguna empresa pueda despedir. Ya se ha hecho, se han inventado en nuestro país recetas de ese tipo, que no dan resultado; no dan resultado porque terminan con empresas fundidas, que después ya no trabajan y en las que nadie quiere invertir.

Sin embargo, lo que ha hecho este Gobierno Provincial desde el primer día fue trabajar justamente para evitar que el declino sea tan brusco, para buscar alternativas y ganar tiempo, porque mientras el recurso se va agotando lo que hay que hacer es ver cómo se va a reconvertir todo eso o buscar nuevamente el recurso, que es también lo que se está haciendo con las exploraciones en la cuenca.

El Gobernador hoy lo dijo en el discurso inaugural, gestionó por los derechos de importación de polímeros, lo cual generó una ventaja para el sector petrolero. Como ésa hay varias gestiones, entre las cuales creo que ésta es la más importante.

No garantiza el 100% de éxito, porque esta acta acuerdo depende de una variable que no maneja ni el Gobierno Provincial -ni siquiera el Presidente de la Nación-, que es el precio internacional del petróleo.

Pero por los valores que se venían manejando hasta ahora con este acuerdo y con estas condiciones la cuenca empieza a ser competitiva para algunas operadoras, no para todas; pero algunas que tienen condiciones, que ya han invertido, empiezan a ver que los números les cambian y puede ser que decidan invertir o reinvertir en la región, generando algunos puestos de trabajo o por lo menos evitando despidos, que es para lo que se está haciendo el mayor de los esfuerzos desde el Gobierno Provincial.

Este Gobierno no se queda de brazos cruzados ante situaciones como ésta, sino que busca alternativas y alternativas reales, con la premisa de primero -antes que nada- sostener el empleo, estabilizar la producción y ganar tiempo, tiempo estratégico mientras se hacen nuevos estudios en la cuenca.

Entre la inacción que muchas veces ocurre o la resignación ante situaciones así, lo que ha dicho, lo que ha decidido el Gobierno es intervenir en la situación, tomar acciones defensivas.

Esto es simplemente para evitar que el impacto sea tan importante como lo puede ser en otras regiones y sostener fundamentalmente -como dije- fuentes de trabajo.

Estamos hablando de empleo, de regalías, de producción, de mantener nuestra producción en los valores más altos posibles, que puedan sostener empleo genuino y no empleo en base a recetas mágicas, a sacar normas que después no se pueden cumplir como ocurre en otros lugares y que generan mayores perjuicios.

Estamos muy lejos de ser Qatar o Venezuela, la realidad del Golfo San Jorge es distinta. Pero en Venezuela -uno de los países con la mayor cuenca petrolífera del mundo- terminaron todos en la miseria y en una situación realmente angustiante, porque se forzaron todos los valores -hasta la técnica se forzó- para justamente llegar a una realidad que nunca iba a llegar.

Por eso este Gobierno está tomando decisiones serias y responsables para sostener el empleo fundamentalmente y la producción en nuestra provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Gracias, señor Presidente.

Como lo han expresado algunos de los diputados preopinantes, hay una crisis en el sector petrolero; es evidente con la acumulación de despidos que se ha dado en los últimos años; yo creo que ése es el elemento más importante a tener en cuenta.

La verdad era una de las cosas que iba a mencionar, pero me sacó casi las palabras de la boca el diputado preopinante, aunque discrepo bastaste en relación a que no sirva prohibir los despidos y suspensiones por ley.

Yo creo que hoy con este proyecto justamente se pretende alivianar y darles un caramelo a los sectores que extraen en cuencas maduras mientras se prepara la ofensiva megaminera. Por eso se movilizaron para pedir hoy -movilizados por “Loma” Ávila y compañía- muchos sectores agremiados en ese espacio. Lo que estamos discutiendo no tiene nada que ver con lo que hace falta, que es cuidar de verdad los puestos de trabajo.

Entonces, ¿cómo se defienden los puestos de trabajo si no se les imponen condiciones a las empresas, a las operadoras que actúan en la provincia y encima se les dan beneficios, exenciones y demás bajo la promesa de que reinviertan? ¡Creámosles!

Acaban de mencionar como que el artículo 4° es muy claro y explícito. Yo no soy abogado, quizás me equivoco, pero dice que deberán ser destinados en forma prioritaria. De hecho, el artículo no dice únicamente en cuencas maduras.

Entonces, con esto no quiero decir que haya que intensificar aquello que no ha resultado en 100 años, porque evidentemente en más de 100 años de extracción petrolera tenemos que discutir cómo es que nuestra provincia -que está entre las más altas en volumen de exportaciones- tiene 44% de la población bajo la línea de la pobreza ¡y encima les vamos a dar beneficios a las operadoras! Al revés, yo creo que lo que tenemos que discutir es justamente que paguen más los que más tienen.

Creo que este proyecto es un manotazo de ahogado en el marco de la crisis y el éxodo de algunas operadoras a Vaca Muerta. El Gobernador tira un manotazo de ahogado -que, por supuesto, sus escribanos en este recinto tratan de defender con uñas y dientes-, pero que no va a solucionar los problemas de fondo.

¿Qué discutir? Justamente, por un lado, defender el empleo de aquellos que han sido el sector más castigado que son los trabajadores petroleros, que vienen sufriendo miles de despidos en los últimos años, además del empeoramiento en las condiciones de trabajo. Lo que vimos hace unos días que se votó en el Congreso -la reforma laboral-, hay partes del sector del petróleo que ya lo vienen sufriendo hace varios años.

Todo esto es para allanar el camino y decir que entonces la única salida es darles más beneficios a las operadoras, intensificar la extracción de petróleo con el fracking y encima venir a reventar la cordillera y la precordillera con la megaminería, como dijo ayer el Presidente en la sesión inaugural en el Congreso.

La verdad que nosotros nos oponemos de punta a punta, no nos parece. La verdad, creo que justamente lo que hace falta y si los legisladores del Bloque del diputado Fita están de acuerdo en que hay que cuidar el empleo, los convocamos también a que discutamos y construyamos un proyecto para prohibir por ley todos los despidos y suspensiones en las empresas bajo la sanción de expropiación.

En todo caso, el diputado Juncos dice, perdón, el diputado Ongarato -disculpe, diputado Juncos- dice que el problema es que, si prohibimos los despidos, las empresas se van a la quiebra. ¡Bueno, que se haga cargo la Provincia! ¿No es un sector estratégico? ¿No podría haber un monopolio estatal bajo el control de sus trabajadores? Nosotros creemos que sí y que en ese marco se podría discutir una reconversión de la matriz productiva.

El diputado preopinante mencionaba un caso de economía rentista como la de Venezuela, en la que nunca diversificaron su producción y quedaron atrapados justamente en la deriva de los precios internacionales y en los bloqueos comerciales impuestos por el imperialismo en una dinámica de encrucijada.

Nosotros creemos que justamente lo que hay que hacer es diversificar la producción y no el extractivismo, no profundizar un modo de extracción que evidentemente por los motivos que sea no han redundado en más de 100 años en un mejoramiento de la calidad de vida del conjunto del pueblo trabajador de nuestra provincia.

Entonces, justamente al revés de lo que plantea el oficialismo, nosotros creemos que hace falta poner impuestos progresivos a los que más tienen, en el caso de que haya despidos y suspensiones prohibirlos por ley bajo sanción de expropiación y justamente en ese marco poder discutir otros modelos de producción sin extractivismo, contaminación ni saqueo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Fernández, tiene la palabra... Perdón, diputado González.

SR. GONZÁLEZ: Okey, muchas gracias.

Estuve presente en la comisión y así hice saber que la verdad es que nosotros nos sentiríamos más cómodos si los acuerdos pasaran por esta Casa.

Después se expresó y lo explicó el secretario general de Gobierno, el doctor Chialva, pero la verdad es que fue poco claro con esa explicación que nos dio en la comisión.

Afortunadamente, también pude hablar con una persona que creo que entiende mucho de esto y se tomó el tiempo de darme una explicación clara sobre el tema.

Por lo cual, más allá de que nos sentiríamos más cómodos si esto pasara por esta Casa, nosotros vamos a acompañar claramente este proyecto, señor Presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Ahora sí, diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Ahora sí. Gracias, Presidente.

Primero, brevemente, quiero pedir que se vote a libro cerrado, mocionar para eso. Segundo, es para contestar un poco algunas cosas que escuché, especialmente de un diputado que es nuevo en la Casa y parece que también en la provincia.

¿Hablar mal de la industria petrolera que tanto nos ha dado a Chubut? Seguramente -lo venimos diciendo en esta Legislatura y, además, quienes estamos en política y éramos oposición lo veníamos marcando-, se tomaron muchas malas decisiones en los diferentes gobiernos y se descuidó mucho a nuestros recursos, ¿pero hablar mal de la industria petrolera que hizo crecer a esta provincia?

Ésta tiene que ver con el pilar fundamental del desarrollo de nuestra región y del país al que Chubut le ha dado mucho en materia energética y que ha permitido también que ciudadanos que no son de acá hayan venido y hoy puedan hablar así libremente y seguramente lo hicieron por cómo ha crecido esta provincia gracias a esta industria.

Todos sabemos la situación en la que se encuentra la cuenca y ésta es una herramienta más que se peleó desde el inicio de la gestión para poder ayudar, impulsar y cuidar las fuentes de trabajo y nuestros recursos que tanto nos han dado y nos van a seguir dando. Celebro la industria y que todavía tenemos muchos años por delante.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Bermejo, tiene la palabra; y después ponemos a votación su moción, diputado Fernández.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Es muy cortito. Simplemente es para ilustrar al diputado preopinante acerca de nuestras profesiones: ninguno de los diputados aquí presentes es escribano -por desgracia diría yo, porque es una hermosa profesión, muy rentable-.

Asimismo, la reivindicación del régimen de Venezuela a la hora de la explotación del petróleo hizo que un país que tiene las máximas riquezas en reservas no tuviera posibilidades ni siquiera de abastecer a su propia población; justamente por llevar a cabo esas ideas que durante dos años nos las explicó el diputado que anteriormente ocupaba esa banca.

Así que somos malos alumnos, no vamos a aprender con ese tipo de prédica -será por nuestras deficiencias más que nada-.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado Bermejo.

Vamos a poner, en primer lugar, a votación a mano alzada la moción de votar este proyecto de ley a libro cerrado y en general y en particular, que presentó el diputado Fernández. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Acta acuerdo. Apruébase el acta acuerdo denominada derechos de exportación y fomento a las inversiones de petróleo convencional, suscripta el 18 de noviembre de 2025 entre el ministro de Economía de la Nación, el secretario de Coordinación de Energía y Minería de la Nación, el Gobernador de la Provincia del Chubut y el presidente de la Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos, protocolizada al tomo 1, folio 150 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 11 de febrero de 2026.

Artículo 2°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el marco general de implementación del acta acuerdo y mecanismos de control aplicables a las operadoras y concesionarias de hidrocarburos que desarrollen actividades en el ámbito de la provincia del Chubut y que resulten beneficiarias de las modificaciones arancelarias establecidas en el Decreto nacional n° 59/26, de conformidad con el acta acuerdo que se aprueba en artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°. Alcance. Quedan comprendidas por las disposiciones de la presente ley las operadoras y concesionarias que, en el marco del acta acuerdo, comercialicen petróleo crudo de producción convencional comprendido en la posición arancelaria 2709.00.10 de la nomenclatura común del MERCOSUR (NCM), beneficiándose de la reducción o eliminación de derechos de exportación dispuesta por el Estado Nacional.

Artículo 4°. Principio de reinversión productiva. Los recursos económicos incrementales efectivamente percibidos que resulten de los beneficios fiscales referidos en la presente ley deberán ser destinados, en forma prioritaria y verificable, al incremento de los niveles de inversión en actividades de exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos convencionales en la provincia del Chubut, con especial énfasis en áreas maduras, marginales o de producción en declino u otras actividades a determinar por parte de la autoridad de aplicación.

Artículo 5°. Sanciones. A los efectos del cumplimiento de la presente ley resultará aplicable el régimen de multas y sanciones previsto en la Ley XVII n° 102.

Artículo 6°. Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de su entrada en vigencia, estableciendo la metodología para el cálculo de inversiones anuales derivadas de la eliminación de los derechos de exportación de petróleo convencional.

Artículo 7°. Montos de inversión. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hidrocarburos, regulará de manera individualizada la metodología y/o los montos de inversión incremental a ejecutar en las distintas concesiones, pudiendo además suscribir actas acuerdo específicas con cada operador o concesionario en función de las condiciones particulares de comercialización a las que estén sujetos.

Artículo 8°. Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y regirá por el plazo de dos (2) años. El Poder Ejecutivo podrá prorrogar por única vez la vigencia del plazo por un período de hasta dos (2) años a contar desde el vencimiento del plazo anterior.

Artículo 9°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone entonces ahora a votación, por sistema electrónico, el Proyecto de Ley en tratamiento n° 008/26.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 5.4 del Orden del Día.

- 5.4 -

PROYECTO DE LEY N° 009/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 5.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 009/26, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica la Ley I n° 684, del Consejo Provincial de Defensa de la Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Hogalde, tiene la palabra.

SRA. HOGALDE: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto lo que busca es realizar modificaciones a la Ley I n° 684, que crea el Consejo Provincial de Defensa de la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción.

Esto es a fin de poder mejorar todo lo que tiene que ver con la gestión de los bienes y los derechos patrimoniales que sean objeto de secuestro, de depósito judicial, de decomiso, que obviamente se desarrollen en el marco de una causa judicial.

En esta línea se proponen modificaciones al artículo 10° de esta ley y se busca la incorporación del artículo 10° bis, que tratan sobre lo que se denomina la Agencia de Administración y Disposición de Bienes y Derechos Patrimoniales.

La agencia va a ser la autoridad de aplicación de esta ley, a funcionar dentro de la órbita del Ministerio de Gobierno y a estar a cargo un director ejecutivo a propuesta del Poder Ejecutivo.

El artículo 10° bis lo que hace es explicar lo que son las tareas presupuestarias, de recursos humanos y todo lo que tiene que ver con el asesoramiento. Esta agencia va a estar a cargo de personal del Ministerio de Gobierno. Es decir, no se van a generar nuevos cargos para el funcionamiento de esta agencia, sino que se va a reasignar personal que ya se encuentre en la administración pública.

Lo que se busca con esta modificación es otorgarle una herramienta al Poder Ejecutivo para que todas las funciones que esta ley establece para la agencia puedan ser garantizadas y tener una mejora en la gestión -como dije-

Esto tiene importancia debido a que, tal como lo mencionó el Gobernador en su discurso, el objetivo es que pueda darse una vuelta a los bienes que provengan de ilícitos y que sirvan a una reparación social.

Lo que me gustaría destacar es que se van a utilizar capacidades que ya se encuentran dentro de la administración pública, manteniendo el criterio de austeridad y de racionalidad en el uso de los recursos públicos.

Por eso pido el acompañamiento.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyese el artículo 10° de la Ley I n° 684, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10°. Créase la Agencia de Administración y Disposición de Bienes y Derechos Patrimoniales. La misma funcionará en la órbita del Ministerio de Gobierno y actuará en calidad de autoridad de aplicación de la presente ley, estando a cargo de un director ejecutivo con jerarquía y rango no inferior a subsecretario, designado por el Poder Ejecutivo. El titular de la Agencia integrará el Consejo Provincial de Defensa de la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

La Agencia tendrá facultades para administrar, custodiar, asignar, transferir, afectar, subastar y enajenar o disponer de bienes patrimoniales conforme a los procedimientos establecidos en la presente ley y su reglamentación.

Las facultades conferidas por el presente artículo constituyen autorización legal suficiente para la realización de tales actos, no requiriendo autorización legislativa adicional en cada caso.”.

Artículo 2°. Incorpórase el artículo 10° bis a la Ley I n° 684, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10° bis. Las funciones administrativas, contables, presupuestarias, de recursos humanos, compras y asesoramiento jurídico de la Agencia serán prestadas, de manera centralizada, por las áreas competentes del Ministerio de Gobierno, salvo que por razones fundadas el Poder Ejecutivo disponga lo contrario.

El personal necesario para el funcionamiento de la Agencia será afectado o reasignado desde la Administración Pública Provincial, sin generación de nuevos cargos, salvo autorización expresa en la ley de presupuesto.”.

Artículo 3°. Sustitúyese el artículo 26° de la Ley I n° 684, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 26°. La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.”.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el Proyecto de Ley n° 009/26.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos al punto 5.5 del Orden del Día.

- 5.5 -

PROYECTO DE LEY N° 010/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 5.5. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 010/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el convenio suscripto entre Vialidad Nacional y la Provincia del Chubut por el que se autoriza a licitar, ejecutar y financiar la obra “Ruta nacional n° 25, autovía Rawson - Trelew”.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Gracias, señor Presidente.

La verdad que me gratifica enormemente ser miembro informante del Proyecto de Ley n° 010/26, por el que el Ejecutivo somete a consideración de esta Cámara el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia del Chubut.

La Dirección Nacional de Vialidad autoriza a la Provincia a licitar, ejecutar y financiar la autovía Rawson - Trelew. Obviamente, esto se hace compensando deuda con el Estado Nacional.

Este convenio para los que vivimos en esta zona, para los que vivimos en estas ciudades del Valle Inferior del Río Chubut es muy anhelado, sin lugar a dudas.

La Provincia aportará financiamiento para la ejecución y el saldo a compensar asciende a \$ 30.361.393.811. Además, el acuerdo, indica que la Provincia realizará los estudios pertinentes de impacto ambiental, supervisados por una comisión ad hoc entre Provincia y Nación.

Dicho esto, lo que quiero expresar y no quiero que pase por alto es la bonanza de este acuerdo para todos los que vivimos en esta zona. Cuando digo esto es porque implica para Rawson y Trelew un doble carril y esto impacta en reducir la cantidad de accidentes; es decir, en mayor seguridad vial.

Todos sabemos la cantidad de empleados que tenemos que todos los días transitan esta ruta y que viven en Trelew o en Puerto Madryn y que diariamente se trasladan por la ruta nacional n° 25. Obviamente, esta obra va a permitir que lo hagan sin tanto estrés que implica manejar todos los días y doblemente -ir y volver-.

Asimismo, un sinnúmero de personas que se trasladan hacia Playa Unión cuando llega la época de verano duplica o triplica esta cantidad de tránsito.

Además, sabemos que hay una ordenanza por la que solamente por esta vía están autorizados a que viajen o transiten los camiones. Esto implica también un deterioro cuando uno calcula viajar y pensar que tiene que llegar a tiempo, porque todos conocemos que hay que ir mucho más despacio.

Esto obviamente nos viene a ayudar para que este viaje sea mucho más rápido. La vinculación entre ciudades que tiene que ver con el comercio, con poder viajar a una ciudad vecina, con intercambiar aspectos que hacen a la mejora comercial es también un hecho.

Pero no quiero dejar pasar algo. Hoy estuvieron presentes con una bandera -yo no sé si todos lo pudimos ver- quienes tienen que ver con la Mesa Chubutense de Víctimas Viales. En honor a ellos, en homenaje a todas estas víctimas que hemos perdido, yo quiero pedir autorización para leer una nota que le han hecho llegar al Gobernador cuando se enteraron de que ingresaba este proyecto.

Realmente, me parece interesante, justamente porque creo que se lo merecen y que son personas que no solamente han perdido una víctima, sino que hoy su objetivo está en mejorar y en pelear para que todas las rutas mejoren y sean más transitables para mejorar la seguridad vial.

Si me permite, la voy a leer: “Los integrantes de la Mesa Chubutense de Víctimas Viales junto con organizaciones de nuestro país expresamos nuestro firme acompañamiento al anuncio realizado por el Gobernador Ignacio Torres para avanzar en la construcción de la autovía sobre la ruta nacional n° 25 en el tramo que une Trelew y Rawson”.

“Este proyecto tiene, sin dudas, un significado profundamente especial para la Mesa Chubutense, ya que fue a partir de un siniestro vial ocurrido en este tramo en 2018 que dimos inicio a nuestro camino de lucha y compromiso por la seguridad vial.”

“Esta decisión hoy es un tratamiento en la Legislatura para su ratificación. Representa mucho más que una obra de infraestructura, es una medida concreta para salvar vidas. En un contexto donde gran parte de las rutas nacionales se encuentra en estado crítico, destacamos la determinación del Gobierno Provincial de asumir esta responsabilidad y priorizar una demanda histórica de nuestra comunidad.”

“La autovía Trelew - Rawson es un corredor transitado diariamente por trabajadores, estudiantes y familias. Invertir en seguridad vial significa apostar a la prevención, reducir y evitar siniestros que impactan de manera directa en el sistema de salud pública y proteger a las familias del dolor irreparable que deja cada pérdida. La decisión política de avanzar con esta obra, aun en un escenario complejo, es digna de imitar a lo largo y ancho de nuestro país.”

“Celebremos que se ponga la vida en el centro de la gestión pública y reafirmamos que la seguridad vial la construimos entre todos -Estado, instituciones y ciudadanía-, con educación, compromiso y responsabilidad compartida.”

La firman: Viviana Perrone de Buenos Aires, Carlos Federico Labaen de Chubut y Sandra Torres de Neuquén.
Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Quisiera agregar unos pequeños detalles al completo informe de la diputada. Como primera medida, digamos que este acuerdo se enmarca en el pragmatismo con que el Gobierno de la Provincia actúa frente al Gobierno Nacional. Eso nos hace beneficiarios de una obra que los trelewenses y rawsenses esperamos durante años.

El asfalto de esa ruta que hoy estamos usando se hizo en el año 1972. Es decir, tiene más de 50 años de antigüedad y por fin hay una iniciativa que va a concretar en 24 meses una ilusión que todos los días tenemos cuando venimos a Rawson y tardamos casi media hora en hacer 10 o 15 kilómetros, con el fastidio que eso produce.

Esto nos va a dejar realmente satisfechos. Así que no tengo otras palabras más que felicitar la iniciativa y estar absolutamente consustanciado con el tratamiento que se hace entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Diputada Tamame, tiene la palabra.

SRA. TAMAME: Gracias, señor Presidente.

Desde nuestro Bloque vamos a creer que sí, que es posible, que esta obra tan anhelada por Rawson y Trelew se va a realizar. Vamos a darle un voto de confianza al Gobierno porque, como han dicho los diputados que me precedieron, es para toda la comarca del Valle Inferior del Río Chubut una obra indispensable.

En esta ruta nacional n° 25 no hay un punto negro, los accidentes de tránsito se producen en cualquier parte de la ruta. Estoy segura de que todos los que transitamos esa ruta tenemos un amigo, un familiar, un conocido que ha sufrido una tragedia, que ha perdido una vida.

Sabemos lo peligrosa que es esa ruta por el caudal de vehículos que la transitan en horario pico entre la salida y la entrada de la administración pública y porque, además -como decía la diputada preopinante-, es la única ruta por donde pueden circular camiones pesados de hasta treinta y dos toneladas.

Entonces, todos estos factores hacen que esta ruta se lentifique; eso, más la imprudencia, es un combo bastante explosivo para nuestra ruta.

Esta doble trocha va a ayudar a que los servicios de emergencia lleguen más rápido y a tiempo, ya que hoy por hoy no tienen modo de llegar más rápido al accidente porque no pueden avanzar. Tanto ambulancias, como bomberos y policías van a poder llegar más rápido, a la vez que tienen que tener una entrada y una vía de escape.

También habría que controlar con radar y con lector de patentes para hacerla realmente segura. Para nosotros la doble trocha no es una obra vial, es una obra de vida y celebramos que se haga la apertura para poder concluirla.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muy cortito, simplemente es para decir que votemos a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Antes de votar la moción, diputado González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para confirmar lo que decía mi compañera. La verdad que felicito y realmente me hace muy feliz que esta obra se lleve a cabo y que sea justamente en nuestra ciudad. Es una obra realmente muy importante, todo esto ya lo dijeron todos.

También en este caso tengo que felicitar al señor Gobernador por esta ingeniería de pago y de desendeudamiento. Entiendo que era el último monto que quedaba sobre el Fondo Fiduciario. Esto evita que se siga pagando intereses sobre la deuda y permite que ese dinero, en vez de pagarlo en deuda, sea reinvertido en nuestra provincia.

Ojalá el plazo que dice la obra sea el que se lleve adelante realmente. Así que le damos también un voto de confianza y felicitamos y agradecemos que esta obra se lleve adelante.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputado Aquino, tiene la palabra.

SR. AQUINO: Muchas gracias.

Yo, la verdad, creo que es fundamental aclarar en primer término que a todos nos parece que la seguridad vial de los chubutenses tiene que ser un tema de primer orden y garantizarlo.

Ahora bien, con ese mascarón de proa, lo que se intenta ocultar o lo que no se dice es que una vez más se pretende convalidar los endeudamientos de los gobiernos anteriores presentando el desendeudamiento, pagándolo serialmente -como se dijo hace algún tiempo-, como si fuera algo positivo para el conjunto de los chubutenses.

Desde ya, realizar obras para garantizar la seguridad vial tiene que ser una prioridad. Ahora bien, yo creo que no se trata de pragmatismo -como dijo un diputado preopinante-, sino que se trata de la domesticación de Torres por parte del Gobierno Nacional. Es decir, éste dice no me voy a ocupar del mantenimiento, del estado, del desarrollo de las rutas nacionales; y alegremente el Gobierno Provincial dice bueno, no te preocupes, yo me hago cargo.

Es más, si nos pasamos del monto -que son 30.000 millones-, bueno, no importa, Provincia lo va a poner. ¿Quién lo va a poner? ¿Lo va a poner Torres? No, lo va a poner el pueblo trabajador de la provincia del Chubut, porque eso va a ser descargado con ajuste sobre las espaldas de los trabajadores.

Entonces, yo creo que es importante señalarlo porque seguramente todos vamos a estar de acuerdo en que es importante la seguridad vial, pero no podemos desconocer el origen de este endeudamiento que tiene que ver justamente con un ciclo de estafas que se ha dado en los últimos veinte años de la provincia.

En particular en relación a esta deuda que se está pretendiendo zanjar, tiene que ver con una situación en la cual la crisis financiera asediaba a la provincia y el gobierno de Arcioni tuvo que recurrir justamente -tuvo, lo hizo- a fondos nacionales para garantizar el pago de los haberes a los trabajadores docentes y estatales sobre la base de un congelamiento salarial y de imponer un techo en las paritarias, un aumento cero en plena pandemia y que desde ahí no se haya recompuesto el salario.

Es decir, no nos olvidemos que es esto lo que también se está convalidando cuando se discute este desendeudamiento. ¿Las obras son importantes? Sí, pero las rutas nacionales tienen que ver con una obligación del Estado Nacional.

Hasta hace algún tiempo aparecían memes que lo ponían a Torres con la gorra del “Che” Guevara cuando hablaba de cortar la canilla y qué sé yo. Bueno, evidentemente, ya lo domesticaron hace rato y se arrodilla frente a Milei y pretende trasladar al conjunto del pueblo chubutense ese llamado pragmatismo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Discúlpeme, Presidente, el Gobernador no se arrodilla, el Gobernador está tomando una obra que no se va a hacer pagando una deuda que no contrajo, para que los chubutenses podamos tener la posibilidad de transitar por rutas mejores.

Cuando el diputado empiece a andar por todas las rutas, verá que son un peligro y que tienen que ver con el Gobierno Nacional. Si el Gobierno Nacional no va a poner plata en las rutas, tendrá que ponerla el Estado chubutense con la deuda que se contrajo. Es mucho mejor eso que esperar a que el Estado Nacional lo haga -que probablemente no lo haga pronto-.

Entonces, con lo que el Estado de Chubut le debe a Nación se van a hacer esas rutas. Es muy distinto el razonamiento a lo que dice el diputado, que nos estamos arrodillando ante el Gobierno Nacional.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Ponemos a consideración la solicitud de votación en particular y en general y a libro cerrado.

- Se vota.

Queda aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su administrador general, ingeniero Marcelo Jorge Campoy, y la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 14 de enero de 2026 y protocolizado al tomo 1, folio 161 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 12 de febrero de 2026; con el objeto de autorizar a la Provincia a proceder a la licitación, ejecución y financiamiento, a su costo y cargo, de la obra: “Ruta nacional n° 25 y acceso a Rawson y Trelew, tramo autovía Rawson - Trelew”.

Artículo 2°. Exímase del pago del impuesto de sellos el convenio que se aprueba por la presente ley.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Ley General n° 010/26.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos al punto 5.6 del Orden del Día.

- 5.6 -

PROYECTO DE LEY N° 012/26

SR. SECRETARIO (Martínez): 5.6. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 012/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el convenio marco de colaboración suscripto entre Vialidad Nacional y la Provincia para obras en la ruta nacional n° 25, en el tramo entre los kilómetros 25 y 529.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

El proyecto que vamos a tratar expone la realidad de la ruta nacional n° 25, expone su estado crítico en algunos tramos de la misma. Nadie puede desconocer esto si la ha transitado en los últimos años, por lo menos una vez; se va a acordar de los baches, de los pozos y muchos de las cubiertas rotas, trenes delanteros rotos y situaciones de riesgo que hayan tenido que pasar.

Este estado tiene consecuencias sobre la vida cotidiana de todos los que la transitan, sobre la producción de todas las localidades que se conectan a través de la ruta nacional n° 25 y sobre la seguridad de quienes transitan esta ruta.

Este proyecto de ley aprueba un convenio de colaboración entre la Provincia y Vialidad Nacional con el objetivo claro y limitado de hacer tareas de bacheo y de carpetines asfálticos, que no es ni más ni menos que la capa de asfalto de 4 centímetros que va sobre toda la estructura de tierra que hay en la ruta. No incluye esto si hay que hacer otras tareas de remoción de suelos porque en general la base está en buenas condiciones.

El área que abarca este convenio es esta ruta nacional n° 25 desde el kilómetro 25 -que es la ciudad de Trelew- hasta el kilómetro 529 -que es la ciudad de Tecka en la intersección con la ruta nacional n° 40-.

Este convenio evita que esta ruta estratégica para la provincia, una ruta troncal que la trazan por el centro de este a oeste, se siga degradando mientras el debate ideológico de fondo -que ha atrasado estas obras durante estos últimos dos años- se da en Buenos Aires.

El Gobierno Nacional ha dicho que no iba a hacer obra pública; lo dijo en la campaña, lo ratificó en las legislativas y fue votado por la gente, también por el pueblo trabajador -en parte por el pueblo trabajador-.

¿Por qué lo dice Milei y cuáles son las razones que tiene? La corrupción que hubo detrás de las obras públicas, especialmente las viales -la causa Vialidad, más de 1.000 millones de dólares dando vueltas por esta causa de corrupción-.

Mientras esto se decide, mientras se discute y se ideologiza el tema de las rutas nacionales, si hay que hacerlas o si el Estado las tiene que hacer o no, ¿nosotros qué hacemos?

Ésta es la disyuntiva que tiene el Gobierno Provincial en este momento. ¿Es esperar a que esto se resuelva? ¿Resignarse a que esta ruta no se haga? ¿Aceptar la desconexión que tenemos en nuestra provincia? La respuesta del Gobierno -como en otras áreas- es no resignarse, hacer todas las gestiones posibles para defender los intereses de la provincia, de los chubutenses.

Éste es un convenio que es acotado, que es controlado, basado en la realidad de hoy tanto de Vialidad Nacional como de la Provincia. La Provincia va a aportar los insumos y el equipamiento que tenga para realizar esta obra, y Vialidad Nacional un elemento importante que es la planta asfáltica que tiene en este momento en la ciudad de Tecka y también el equipamiento existente para poder realizar los trabajos.

La supervisión de los trabajos va a ser en conjunto entre Vialidad Nacional y la Provincia. No genera relaciones laborales -esto se aclara en el convenio- y no transfiere responsabilidades tanto a Nación como a Provincia.

Tiene un plazo limitado que es de 12 meses, con opción a 12 meses más; conociendo el clima de nuestra provincia, seguramente esto se va a cumplir, va a ser así.

No contradice la discusión nacional sobre la obra pública, que es lo que hasta ahora justamente ha impedido la concreción de estos trabajos, sino que la bordea y la resuelve de manera inteligente para evitar caer en esta trampa de si obra pública sí u obra pública no.

Mientras se discute en Buenos Aires -donde los baches son distintos y no son tantos-, aquí en Chubut el Gobierno Provincial tuvo que resolver y lo ha hecho de esta manera, porque los problemas de la ruta peligrosa, de la ruta con pozos donde se rompen los vehículos -como dije- no están en Buenos Aires, los sufren los chubutenses, los sufren los trabajadores que transportan mercaderías, los sufren todos los que transitan esta ruta en todas las localidades que conecta.

Por eso este convenio no niega los errores históricos que ha habido en cuanto a la obra pública, no los defiende tampoco. No se mete en ese tema y aporta lo que es necesario para no quedar condenados al abandono mientras se discute esta ideología en la capital de nuestro país.

Esto significa que la defensa del interés público comienza por mantener transitables nuestras rutas, que sostienen nuestra economía y que nos comunican entre los chubutenses y a los chubutenses con el país.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Apruébase en todos sus términos el convenio de colaboración suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su administrador general, ingeniero Marcelo Jorge Campoy, y la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 14 de enero de 2026 y protocolizado al tomo 1, folio 160 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 12 de febrero de 2026; con el objeto de aunar esfuerzos para optimizar la utilización de los recursos disponibles de cada una con el fin de llevar adelante tareas de bacheo y elaboración de carpetines asfálticos, todo ello sobre calzada, en la traza de la ruta nacional n° 25, en el tramo del kilómetro 25 al kilómetro 529.

Artículo 2°. Exímase del pago del impuesto de sellos el convenio que se aprueba por la presente ley.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a tratar el último punto del Orden del Día, punto 5.7.

- 5.7 -
PROYECTO DE LEY N° 071/25

SR. SECRETARIO (Martínez): 5.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 071/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se regula el uso de herramientas tecnológicas en la investigación, prevención y lucha contra delitos complejos y de cibercriminalidad.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Vamos a fundamentar el Proyecto de Ley n° 071/25, que -como recién se leyó- regula las herramientas tecnológicas para su utilización en la investigación, prevención y lucha contra delitos complejos y de cibercriminalidad.

Antes de abordar el texto propio y el análisis de la norma, quiero destacar el proceso institucional que antecede a este dictamen. No estamos acá frente a una ocurrencia intempestiva, sino frente a una discusión que pasó por reuniones informativas y por el intercambio con especialistas.

A lo largo del año pasado -en cuanto ingresó el proyecto a esta Casa- se abrieron reuniones informativas a los efectos de poder escuchar no sólo a los operadores del sistema penal, sino también a especialistas tanto de nuestra provincia como de otras provincias del país.

Así pudimos tomar contacto con quienes son las personas más expertas en la materia, quienes ya operan con estas herramientas en otras provincias del país, autores de leyes de otras provincias y operadores del sistema que nos contaban su experiencia frente a esas normas jurídicas.

¿Por qué digo esto? Porque cuando se discuten herramientas de investigación en entornos digitales se abunda en caer en dos riesgos: improvisar o sobreactuar. Este proyecto evita ambos: no improvisa porque se apoya en un

debate real, pero tampoco sobreactúa porque incorpora controles judiciales, plazos, límites de finalidad y resguardos de derechos.

- Ocupa el sitial de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Vanesa Abril.

No fue un mero trámite formal el que se realizó con las audiencias informativas, sino un verdadero proceso de construcción legislativa abierta, que permitió incorporar todo el trabajo de expertos y también asegurar que la norma que hoy tratamos tenga solidez técnica, legitimidad institucional y adecuación a los estándares actuales en materia de investigación de delitos complejos y cibercriminalidad.

Ahora, cuando hablamos de delitos complejos y de cibercriminalidad, no estamos hablando de temas abstractos. No son una categoría abstracta. ¿Qué son? ¿De qué estamos hablando? De estafas masivas, de extorsiones, de grooming, de tráfico de material ilícito, de fraudes con activos digitales, de maniobras en redes, de ataques a sistemas y estructuras que operan con anonimato, velocidad y en jurisdicciones múltiples.

El punto es simple, si el Estado investiga con herramientas analógicas en un entorno digital, llega tarde; y cuando llega, la evidencia se borró, se cifró, se fragmentó o se mudó de jurisdicción.

Esta ley lo que viene a hacer... Presidenta, ¿me escucha?... Gracias. Esta ley lo que viene a hacer es cerrar ese desfase con un criterio que para mí es el núcleo político del proyecto: más capacidad investigativa, pero dentro del Estado de derecho.

El proyecto tiene principios generales. Establece que toda medida debe ser dispuesta, ordenada y autorizada, siempre en el marco de una investigación penal concreta. Esto hay que destacarlo, la ley dice siempre, agrega en las modificaciones la palabra siempre: siempre en el marco de una investigación penal concreta, con definición del ámbito objetivo y subjetivo, con la duración y con la utilidad investigativa, procurando la menor afectación posible de derechos y bajo estándares de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, anclada siempre en el régimen procesal y constitucional provincial.

La ley incorpora la definición de evidencia digital -le pido permiso para leer-: “Se entiende por evidencia digital todo dato, información o conjunto de datos generados, almacenados, transmitidos o procesados mediante tecnologías digitales, electrónicas o informáticas, incluyendo dispositivos físicos, sistemas informáticos, redes, servicios en la nube, plataformas digitales y entornos virtuales, que obtenidos y documentados conforme a las reglas legales y técnicas vigentes, resulte auténtico, íntegro, trazable y verificable, y posea aptitud para acreditar o refutar hechos relevantes en un proceso penal”.

Acá hay un punto concreto -el cual quiero destacar-, que es cuando se habla de filtraciones o de condenas mediáticas y que en la norma es clave. La norma establece que toda la información recolectada debe permanecer en secreto hasta la audiencia de debate oral y contradictoria, y prevé consecuencias si se llega a divulgar o a estigmatizar con esa información. Es decir, hay garantía de debido proceso.

El texto regula también el aseguramiento de datos y establece la posibilidad de requerir que se preserven datos informáticos bajo control del requerido cuando exista peligro o riesgo de alteración o supresión.

Se establecen límites temporales, 90 días, pudiendo prorrogarse por un plazo igual. Se establecen reglas de reserva con un objetivo claro, congelar la evidencia para que la investigación pueda avanzar sin que la prueba desaparezca.

Acá también hay que distinguir que se ha incorporado en el proyecto -por el trabajo en comisión- la diferencia clara entre datos de abonado y datos de tráfico o contenido, estableciendo que cuando se trate de datos de tráfico o contenido u otra información protegida por expectativa razonable de privacidad se requiere autorización judicial previa. Es decir, la autorización judicial previa constituye un estándar de constitucionalidad que blinda el instituto.

Habilita a los fiscales a investigar en fuentes abiertas, pero con límites. Es decir, los fiscales pueden disponer investigación en fuentes abiertas, esto es información de acceso lícito sin superar barreras técnicas o restricciones de confidencialidad, con un vallado nuevamente fundamental: si de esa actividad surgieran datos que por su naturaleza deben ser protegidos, no podrán usarse y deberán ser eliminados. Es decir, incorpora la técnica moderna, pero a su vez también la garantía de legalidad y de privacidad.

Asimismo, contempla supuestos puntuales, bloqueos provisionales de canales o activos digitales para impedir consumación o pérdida irreparable de datos.

El capítulo II regula la obtención de datos mediante registro y secuestro, con las obligaciones de auditabilidad, de resguardo de la cadena de custodia y de posibilidad de control por parte de la defensa.

Se regula una cuestión de enorme complejidad que es la extensión del registro cuando los datos buscados aparecen en otros dispositivos o servidores vinculados con el acceso lícito desde un sistema inicial, exigiendo autorización judicial y reglas para el caso de extraña jurisdicción.

Por otro lado, también regula herramientas digitales de investigación para delitos especialmente graves o cometidos por grupos organizados, también con control judicial reforzado. El juez para autorizar debe comprobar el vínculo con un delito concreto grave, evaluar la verosimilitud, descartar que no existan otras medidas menos gravosas, exigir probabilidad suficiente de aporte probatorio y ponderar el balance entre el interés público y la afectación de derechos; es decir, un test de razonabilidad y de proporcionalidad en sede judicial, que no es una mera formalidad.

Se incorpora la figura del agente encubierto digital, no para pescar a los ciudadanos, no para espiar a nadie. Se incorpora para actuar en canales cerrados donde se consuman delitos graves, con reglas expresas de finalidad, documentación, proporcionalidad, prohibición de inducción o provocación y autorización por el plazo estrictamente necesario.

Se establecen también reglas de registro, de conservación, de acceso por las partes, de destrucción siempre de lo que no es útil para la investigación. Es decir, con esto la ley está autorizando, pero también está exigiendo controlar, registrar y rendir cuentas.

Hay una crítica recurrente que hemos escuchado a lo largo de las diferentes jornadas, no de los profesionales - porque lo conocen perfectamente- sino de aquellos que quizás no estaban tan imbuidos o no están imbuidos en estos procesos, sobre el espionaje.

Esta ley no habilita el espionaje; al contrario, lo que habilita es una investigación penal con un juez. Este debate de hablar de espionaje creo que es una manera liviana y de confusión en verdad de lo que es realmente el proyecto.

El proyecto está diseñado para que la intervención digital sea en causa concreta, con finalidad específica, con plazo, con autorización judicial donde corresponde, con estándares de necesidad y proporcionalidad, con registro y cadena de custodia, con posibilidad de control por la defensa y con reglas de destrucción de lo irrelevante.

Acá hay algo que hay que tener muy en claro, todo lo que no sea trazable a lo largo del proceso, no puede ser utilizado en el mismo. Ésa es la diferencia entre la arbitrariedad y el Estado de derecho.

Por eso, finalmente, consideramos que ésta no es una ley tecnológica, sino que lo que estamos haciendo es votando capacidad institucional para que el sistema penal no quede ciego frente a redes criminales que ya están operando con herramientas digitales.

Consideramos que aprobar este proyecto lo que hace en realidad es defender a las víctimas y esto no es ni más ni menos que defender a la sociedad.

Por eso, Presidenta, solicito que luego de las exposiciones que correspondan, por su extensión se vote el proyecto en general a libro cerrado. Luego, en particular, tenemos que hacer algunas modificaciones en dos artículos donde hay un error, pero en la votación en particular vuelvo a tomar la palabra.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Abril): Gracias, diputada.
Tiene la palabra la diputada Goic.

SRA. GOIC: Gracias, Presidenta.

La verdad que a la hora de tratar este proyecto no ha sido un proyecto fácil, teníamos que decidir entre cuestiones que tenían que ver con la seguridad de la gente y la intimidad. No es fácil imaginarse al Estado con todo su poder hurgando en la vida privada de las personas, por ahí uno se imagina poniendo en riesgo la dignidad de las personas, porque creo que todos estamos en derecho de pensarlo así. A uno le inquieta que el Estado puede inmiscuirse en sus cosas, en su privacidad.

Lógicamente, nos incomodan algunos conceptos. Lo voy a leer, porque realmente merece leerlo, porque la decisión que hemos tomado como Bloque ha sido bastante pensada y a conciencia sobre todas las cosas, porque -reitero- no es fácil tratar de ponerle un límite al poder del Estado y, a su vez, también proteger a la población. Como recién lo decía la miembro exponente, hay que proteger a la ciudadanía y creo que ésa era la finalidad última de nosotras a la hora de analizar este proyecto.

Tenemos figuras como el agente encubierto; la vigilancia acústica -es importante también para transmitirle tranquilidad a la ciudadanía- es la que tenga lugar fuera del domicilio de cualquiera de los interlocutores; la interceptación de las comunicaciones; el acceso remoto sobre equipos informáticos; la utilización de dispositivos de captación de imágenes; la vigilancia a través de dispositivos de seguimiento y localización. Son todos conceptos fuertes, pero sobre todo para jóvenes mayores de 40 que todavía estamos tratando de entender este mundo virtual.

Sin embargo, la verdad es que como ciudadana entiendo que hay un lugar en el que no estamos protegiendo a la ciudadanía. Eso me preocupa muchísimo, porque soy mamá de un nene de 11 años. Me preocupa porque muchas veces no entiendo la tecnología y tengo que tomar esas decisiones difíciles entre sacarle -por ejemplo- el teléfono o dejárselo un rato más.

Me dan muchísimo miedo las estafas porque uno no sabe a quién recurrir. Entonces, la realidad es que necesitamos que la Justicia tenga estas herramientas para poder perseguir el delito y proteger a la ciudadanía, que creo que es lo más importante.

Como también decía la diputada Aguilera, se están cometiendo delitos y los criminales no nos van a preguntar si nos sentimos cómodos hackeándonos información y cuentas, acosando a nuestros hijos. No nos van a preguntar y eso sucede. Por lo menos a mí me ha tocado, me han hackeado la cuenta del banco, he sufrido estos delitos y lo he vivido también con mis compañeros, porque uno por ahí -al no estar tan al tanto de cómo son las cuestiones de ciberseguridad- cae preso de quienes eligen el delito como forma de vida.

Entonces, yo decía que me pasa a mí que estoy rodeada por ahí de chicos más chicos, que no entienden; no quiero pensar en lo que le pasa a un jubilado o a otra persona que no tiene el mismo acceso que tengo yo.

Pero sin embargo hay una cuestión que me preocupa, recién lo pude hablar con el Presidente de la Cámara y también se lo hice llegar a la diputada Aguilera, que es la que ha trabajado con esto y a quien aprovecho para felicitarla por la excelente exposición que tuvo del proyecto.

Hay un artículo que a mí me preocupa muchísimo, que es el artículo 7° inciso c), porque me parece que, así como tenemos que proteger a los ciudadanos de los delincuentes, también tenemos que proteger a los ciudadanos del poder del Estado, porque muchas veces el Estado se ha equivocado, porque muchas veces quienes debían cuidar a los ciudadanos han ejercido una violencia inusual, ilegal.

Entonces, es necesario también que nosotros como legisladores entendamos que al Estado hay que darle el poder justo, controlado, y protegiendo a quienes respondemos -por sobre todas las cosas-, que son los ciudadanos.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Vanesa Abril.

Voy a leer, pido permiso a la Cámara para leer. El artículo 7° inciso c) dice: “Cuando exista urgencia para obtener datos determinados a fin de evitar la concreción de un peligro inmediato para la vida o integridad física de las personas o para impedir la consumación de los efectos de un delito de especial gravedad o la pérdida irrecuperable de activos o evidencias digitales, podrá disponer del uso de la fuerza física indispensable para proceder al desbloqueo de los dispositivos electrónicos que posean patrón de huella dactilar o cualquier otro tipo biométrico, disponiendo las medidas necesarias para asegurar el posterior acceso, inspección y aseguramiento de datos”.

A mí me preocupa porque esto se hace sin una orden de un juez. Esto viola la garantía de la no autoincriminación, el derecho a defensa, el principio general nemo tenetur, nadie está obligado a generar su propia persecución.

Primero, me parece que vamos a provocar un peligro a quien intenten -vaya a saber por qué método- sacarle los datos biométricos. Primero eso, es lo que más me preocupa. Segundo, vamos a provocar un perjuicio al Estado por las nulidades que se pueden dar, por los actores secundarios de todo esto.

Entonces, me parece que para evitar todo esto deberíamos modificar este artículo, poner la Cámara en comisión. Yo con mi compañera de Bloque lo que vamos a hacer es acompañar en general y, a la hora de votar este artículo, la primera intención que tenemos es que sea modificado para evitarnos todos estos perjuicios más adelante.

Pero si no existe la voluntad y entiendo que ya el proyecto ha sido muy analizado, en mi caso particular yo voy a votar en contra ese artículo. Así que aparte de los dos artículos que pidió la diputada Aguilera votar en particular, yo voy a pedir que también se vote en particular el artículo 7°.

Nada más, señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

En el orden tiene la palabra el diputado Aquino, pero ¿le permite una interrupción al diputado Fita? Hoy ha sido víctima de los pedidos de interrupción.

- Asentimiento del diputado Aquino.

Diputado Fita, quiere hacer una aclaración la miembro informante.

- Asentimiento del diputado Fita.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Simplemente quiero hacer técnicamente una aclaración sobre este punto porque entiendo la preocupación de la diputada, esto fue planteado en la comisión, fue planteado a los profesionales: no es en cualquier delito, son delitos especialmente graves en los que la urgencia es fundamental.

Yo no soy una experta en derecho penal, pero nos daban ejemplos de secuestros extorsivos, secuestros de menores, pornografía, aquellas cuestiones en las que es imprescindible porque si no después, si le tengo que ir a pedir la orden al juez y vuelvo, ya todo desapareció.

Como dice el texto, es en situaciones especialmente graves, con control judicial inmediato posterior. Por eso hoy hacía tanto hincapié en la trazabilidad, diputada, porque si yo no puedo ir al juez con una prueba legal, el juez no me la va a tomar.

Entonces, el haber tenido que recurrir a esta medida y darle inmediato aviso al juez -que va a corroborar si la urgencia y la necesidad era tal- es lo que habilita su legalidad. Hay jurisprudencia ya en ese sentido -tanto desde la Corte como en nuestra Provincia- y es por eso que lo incorporamos, sabiendo los temores que generaba, pero resguardándolo de todas las garantías legales de debido proceso que la medida puede sostener.

Aun así, respeto absolutamente su posición y, en el momento de votar, decidirá usted si se abstiene o no, pero creo que debía darle esta explicación.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Fita, por el mismo tema, tiene la palabra.

SR. FITA: Yo coincido totalmente y no porque sea penalista ni abogado, sino porque hemos hecho las consultas a las personas que realmente saben del tema.

Incluso, darle al Ministerio Público Fiscal esta potestad va en contra de la Constitución -el artículo 18° de la Constitución Nacional y los artículos 52° y 53° de la Provincial-. Creo que estamos cometiendo una falta grave porque lo estamos poniendo a consideración. Los delitos son graves, no son gravísimos; son delitos y no tienen esa especificación, como dijo recién la diputada, doctora Aguilera.

Creo que en esto debemos ser concisos, hay una potestad que le estamos sacando a un juez para dársela a un fiscal. Precisamente, en esta provincia hay jurisprudencia de que eso ha pasado, que por parte de fiscales se han usado audios de un abogado con su cliente en una causa y se ha declarado nula porque se ha cometido un delito.

Entonces, creo que es un tema que pega justamente en un lado muy sensible. Coincido con la diputada y, obviamente, si no hay una modificación, yo también voy a votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Aquino, gracias por la comprensión; tiene la palabra.

SR. AQUINO: Muchas gracias.

Partiendo de expresar en similar sentido la preocupación por lo que se acaba de argumentar, yo creo que justamente tenemos muchos casos en los que los diferentes estamentos de la Justicia de esta Provincia han sido instrumentalizados para la persecución.

Yo por eso creo que no es casual que -antes incluso del inicio de las intervenciones en esta Cámara- se hayan excusado de tratar de explicar que no va a haber espionaje.

Es decir, para mí es cola de paja, porque evidentemente saben -como recién dijo el diputado preopinante- que no es lo mismo decir generalidades como situaciones complejas que detallar lo que decía la diputada preopinante de un secuestro extorsivo, no es lo mismo. O sea, entonces, las generalidades son generalidades y las particularidades son otra cosa.

Hay mucha generalidad en muchos aspectos y se le está brindando, desde nuestro punto de vista, un instrumento más al Estado Provincial para actuar como un Estado de espionaje, un Estado policial sobre las organizaciones populares, ambientales, sociales, máxime en un momento en el que probablemente se desarrollen muchas más instancias de movilización frente a los ajustes que se vienen.

Por eso nosotros creemos que hay que dar un voto de desconfianza en este sentido. Se introducen figuras que pueden ser peligrosas como el agente digital encubierto frente a las organizaciones populares, para infiltrar, para perseguir, para espiar a las organizaciones que osen estar en desacuerdo con el Gobernador Ignacio Torres.

Entonces, desde nuestro punto de vista se profundiza una dinámica que está perfectamente encuadrada en la doctrina del espionaje de Patricia Bullrich a nivel nacional. Así que por eso no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quería comentar algo, recién escuchaba a la diputada preopinante hablar de que tiene un hijo de once años y del tema de la tecnología. El año pasado hubo una charla muy interesante con la gente de UNICEF en el marco de una muestra que se hizo de educación y tecnología, donde estuvieron algunos padres, docentes y también padres docentes.

Me llamaron extremadamente la atención las métricas que muestran, las pueden mirar, es grave. Los mismos docentes contaban las experiencias que han tenido de que muchos alumnos a través de las cuentas de las redes sociales -ya sea Instagram, TikTok o cualquier otra que utilicen hoy los chicos- se habían comunicado con alguna persona que desconocían y se habían encontrado y que muchas veces era un adulto.

Si bien entiendo que estén por ahí en contra de algunos artículos -que es tomable-, pongamos el foco en los niños y en los adolescentes que sufren el grooming, el acoso sexual.

Dentro de las tres charlas que se dieron en la Casa, donde vinieron a exponer funcionarios que trabajan durante todo el día con este tipo de actividades, también hablaron de casos de extorsión con fotos íntimas.

Entonces, me parece y creo que esta herramienta -no solamente lo creo- regula y pone un límite, también ordena. Hay que modernizarnos en esta era de la tecnología. Yo lo dije muchas veces, los chicos son autodidactas, manejan muy bien las redes. Creo que acá muchos son papás de niños o que están ingresando o ya están en la adolescencia.

Me parece que es fundamental centrarnos en esto. Hoy esto sucede, esto es real. Los que estuvimos en la charla tanto online como presencial escuchamos casos que nos han contado -donde obviamente no hablan del nombre específico de la persona-.

Es muy importante tener esta herramienta. Yo miro a ese grupo más vulnerable que hoy puede ser captado por cualquier persona que quiera cometer un daño -los hay-.

Así que los invito también a participar sobre este proyecto, pueden entrar y buscar las métricas en UNICEF, que está trabajando muy bien con este tipo de cuestiones en cuanto a las estafas, la violencia y la extorsión a niños, y la explotación sexual infantil.

Así que muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Hay una moción de votar a libro cerrado y en general y en particular. Dadas las observaciones sobre algunos artículos y para evitar constituir la Cámara en comisión, si están de acuerdo, yo les propongo votar a libro cerrado -lo cual evita leer todo el proyecto- y después vamos votando artículo por artículo y el que tenga una propuesta alternativa sobre algún artículo o inciso de algún artículo la expresa y se somete a votación.

Si hay consentimiento, vamos a proceder de esa manera, entonces.

- Asentimiento.

Se pone a votación a libro cerrado en general el proyecto de ley, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular y, reitero, el que tiene alguna propuesta alternativa sobre algún artículo puede pedir la palabra y la propone.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: En el artículo 5°, Presidente, dice: “Requerimientos de los representantes del Ministerio Público Fiscal. Los magistrados” -ahí hay un error, dice- “y funcionarios del Ministerio Público Fiscal”. En realidad, son sólo los magistrados porque son los fiscales, no puede habilitar a los funcionarios de fiscalía.

Así que sería “los magistrados del Ministerio Público Fiscal”, eliminando “y funcionarios”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Con esa propuesta de suprimir la expresión “y funcionarios” luego de la palabra “magistrados”, se pone a votación el artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Es obvio que no voy a presentar un artículo nuevo porque no hay voluntad para tratarlo. Pero sí voy a pedir que la votación sea nominal, porque me parece que es lo correcto, porque por ahí a mano alzada se pierde quién vota qué cosa.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada. O sea, con la votación electrónica basta, queda registro.

SRA. GOIC: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿El artículo 7° en su conjunto o el inciso c)?

SRA. GOIC: No, el artículo 7° en su conjunto.

SR. PRESIDENTE (Menna): El artículo 7° se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Catorce votos afirmativos, queda aprobado el artículo 7°.

Artículo 8°.

Tiene la palabra, diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

En el artículo 8°, punto 4, al final del artículo, en el primer renglón dice: “Cuando resulte necesario para la ejecución de la medida a pedido del fiscal, el juez”; “penal” hay que agregar.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está claro.

SRA. AGUILERA: Discúlpeme, no sé si quiere que lo diga ahora, porque es la misma observación en el artículo 10°, así ya no lo interrumpo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Cuando lleguemos al artículo 10°.

SRA. AGUILERA: Bueno.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación entonces con ese agregado en el punto 4 del artículo 8°, la expresión “penal” luego de “juez”. A consideración, los que estén por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Es la misma observación, Presidente: “Herramientas informáticas de investigación. El juez penal podrá autorizar...”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se agrega entonces la expresión “penal” luego de “juez” en el primer párrafo.

Queda a votación.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 14°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 15°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 16°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 17°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 18°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 19°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 20°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 21°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Medios de prueba informáticos. Principios generales. La realización de cualquiera de las medidas o la utilización de las herramientas previstas en esta ley deberá ser dispuesta, ordenada o autorizada siempre en el marco de una investigación penal concreta, definiendo detalladamente el ámbito objetivo y subjetivo, la duración de la medida en virtud de su utilidad para la investigación y consignándose el dato o información concreta a relevar u obtener.

En el uso de estos medios de prueba se procurará siempre la menor afectación posible a los derechos de las personas investigadas o terceros afectados conforme a las necesidades de la investigación. La resolución que la disponga o autorice deberá fundamentar la idoneidad, necesidad y proporcionalidad de la medida de conformidad a lo previsto en el artículo 25° del Código Procesal Penal del Chubut (artículo 169°, Constitución del Chubut).

Toda medida a realizar o realizada, así como la información recolectada por ella en el marco de la investigación, debe permanecer en secreto, con obligación de no divulgación para todas las partes del proceso hasta el acto propio de la audiencia oral, pública y contradictoria. Toda divulgación indebida o utilizada con fines de estigmatización o que genere un perjuicio indebido será considerada falta grave.

Artículo 2°. Evidencia digital. Definición. Principios generales. Se entiende por evidencia digital todo dato, información o conjunto de datos generados, almacenados, transmitidos o procesados mediante tecnologías digitales, electrónicas o informáticas, incluyendo dispositivos físicos, sistemas informáticos, redes, servicios en la nube, plataformas digitales y entornos virtuales, que obtenidos y documentados conforme a las reglas legales y técnicas vigentes, resulte auténtico, íntegro, trazable y verificable, y posea aptitud para acreditar o refutar hechos relevantes en un proceso penal.

Cuando en el ejercicio de su función los representantes del Ministerio Público Fiscal tomen conocimiento de la existencia de evidencia digital relacionada con el o los hechos sujetos a investigación o con las personas sindicadas como autores o partícipes, deberán adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para proceder a su correcta individualización, identificación, recolección, preservación, procesamiento y presentación, conforme las normas y protocolos vigentes o que se dispongan en cada caso.

Artículo 3°. Aseguramiento de datos. De conformidad con lo previsto en el artículo 112° del Código Procesal Penal del Chubut y el artículo 6° de la Ley V n° 94, el fiscal podrá ordenar a una persona física o jurídica el aseguramiento de datos informáticos concretos almacenados en un sistema informático o en un dispositivo de almacenamiento informático que esté bajo su disposición o control y para el que tenga legítimo acceso, cuando los datos puedan ser de utilidad en una investigación concreta y tenga motivos para sospechar que éstos pueden ser alterados o suprimidos o de cualquier forma dejar de estar disponibles.

La orden deberá especificar los datos que se pretenden asegurar, la modalidad técnica de la conservación y la duración de la medida, que no podrá exceder de noventa (90) días, prorrogables por igual período si se mantienen los motivos que fundamentaron la orden.

El requerido deberá arbitrar los medios necesarios para preservar de inmediato la integridad de los datos en cuestión y, cuando así le sea ordenado, deberá mantener bajo secreto la medida de aseguramiento.

Las personas involucradas en el cumplimiento de la orden deberán guardar reserva y abstenerse de informar sobre ellas en los términos del artículo 257° del Código Procesal Penal del Chubut.

Cuando el objeto de la medida prevista en los párrafos anteriores sea el aseguramiento de datos de tráfico relativos a una determinada comunicación, el proveedor de servicio requerido informará al fiscal -lo antes posible- si hubiera otros proveedores de servicio por medio de los cuales aquella comunicación haya sido efectuada, con el fin de identificar a todos los proveedores de servicio intervinientes en la comunicación y que de esa manera se puedan arbitrar las medidas necesarias para asegurar los datos del tráfico de la comunicación.

Artículo 4°. Orden de presentación de datos informáticos. El fiscal podrá ordenar a organismos públicos y a personas humanas o jurídicas con sede en la provincia la presentación, remisión o entrega de datos informáticos que se encuentren bajo su poder o control y a los que puedan acceder de manera legítima, cuando se trate de datos de abonado o datos de identificación del usuario o del servicio.

Cuando el requerimiento comprenda datos de tráfico o de contenido o cualquier otra información sujeta a secreto o protegida por una expectativa razonable de privacidad, el fiscal deberá contar con autorización judicial previa.

Asimismo, el fiscal podrá requerir a personas humanas o jurídicas con asiento fuera de la provincia que presten servicios en ella o a proveedores de servicios de internet o de comunicaciones que allí operen la presentación de los datos comprendidos en los párrafos anteriores, en el marco de los convenios vigentes o mecanismos de cooperación aplicables.

La orden o requerimiento podrá disponer el secreto de la medida. Las personas involucradas deberán guardar reserva y abstenerse de informar sobre ella en los términos del artículo 257° del Código Procesal Penal del Chubut.

Artículo 5°. Requerimientos de los representantes del Ministerio Público Fiscal. Los magistrados del Ministerio Público Fiscal, legalmente autorizados, podrán requerir, conforme los convenios vigentes o mecanismos de cooperación aplicables, cuando resulte necesario para identificar o localizar a una persona, información de abonado y de conexión a cualquier empresa nacional o internacional que resulten prestadoras de servicios de telecomunicaciones, de internet o digitales, de servicios o medios de pago, del sistema financiero, de servicios electrónicos o cualquier otro servicio digital, en relación con la fecha del o los hechos investigados y por un plazo que no exceda de quince (15) días.

Para requerir información de conexión o de tráfico por plazos superiores o en combinación con más de tres empresas en relación con la misma persona o grupo de personas deberá contar con autorización judicial previa.

Artículo 6°. Medidas de investigación en fuentes abiertas. Los fiscales podrán disponer u autorizar la realización de investigación en fuentes abiertas, debiendo entenderse por tal aquéllas a las que puede accederse de manera lícita sin superar barreras técnicas de acceso y sin vulnerar restricciones jurídicas de confidencialidad o secreto. Si de la investigación de fuentes abiertas surgieren datos que por su naturaleza deban ser protegidos, no podrán ser utilizados en ninguna investigación y deberán ser eliminados.

Artículo 7°. Otras medidas. Los fiscales podrán disponer, además:

a) En el caso de delitos económicos o que impliquen la transmisión de activos por medios digitales y cuando resulte indispensable para impedir la consumación de los efectos del delito, la pérdida de activos o la pérdida de evidencia digital, el bloqueo provisorio de canales digitales y/o la inmovilización de cuentas, fondos o sistemas, dando inmediata intervención judicial para su control.

b) Cuando mediare urgencia, remover o secuestrar (preservar) los datos haciéndolos inaccesibles para terceros ajenos a las autoridades a cargo de la investigación, utilizando para ello las medidas técnicas o herramientas informáticas que resulten adecuadas, dando inmediato aviso al juez penal para su debido contralor posterior.

c) Cuando exista urgencia para obtener datos determinados a fin de evitar la concreción de un peligro inmediato para la vida o integridad física de las personas o para impedir la consumación de los efectos de un delito de especial gravedad o la pérdida irrecuperable de activos o evidencias digitales, podrá disponer del uso de la fuerza física indispensable para proceder al desbloqueo de los dispositivos electrónicos que posean patrón de huella dactilar o cualquier otro de tipo biométrico, disponiendo las medidas necesarias para asegurar el posterior acceso, inspección y aseguramiento de datos.

En los demás casos en que ello resulte necesario, deberá requerir la correspondiente autorización del juez penal, el que, verificados los extremos de los artículos 13°, 18°, 20°, 34° y 183° del Código Procesal Penal del Chubut, así podrá autorizarlo.

CAPÍTULO II REGISTRO Y SECUESTRO DE SISTEMAS Y DATOS INFORMÁTICOS

Artículo 8°. Obtención de datos informáticos. Registro y secuestro.

1) Orden judicial. El juez penal podrá ordenar, a requerimiento de parte y por auto fundado, el registro de un sistema informático o de una parte de éste o de un medio de almacenamiento de datos informáticos o electrónicos, con el objeto de:

- a) Secuestrar los componentes físicos del sistema y, si fuera necesario, los dispositivos para su lectura. En este supuesto regirán en cuanto sean aplicables, las previsiones del título II, tomo I del libro IV del Código Procesal Penal del Chubut, procurando garantizar por medios físicos y técnicos la inalterabilidad de los datos contenidos en los soportes físicos secuestrados.
- b) Realizar copia en un soporte autónomo o en repositorio compartido de datos autorizado judicialmente de todos los datos contenidos en los sistemas o dispositivos encontrados o de los datos que la orden judicial hubiera autorizado a secuestrar, garantizando por medios tecnológicos que los datos no puedan sufrir ningún tipo de modificación o alteración.
- c) Preservar por medios tecnológicos todos los datos contenidos en los dispositivos o aquellos datos identificados en la orden judicial, asegurando que no puedan ser alterados o suprimidos.
- d) Remover o secuestrar los datos haciéndolos inaccesibles para terceros ajenos a las autoridades a cargo de la investigación.

A los fines de una ejecución más eficiente de la orden, especialmente cuando se encuentren en el lugar en el que se ejecuta la medida múltiples dispositivos o un importante volumen de datos que dificulte la ejecución, el juez penal, a pedido del fiscal, podrá autorizar que se realicen en el lugar las operaciones de constatación técnica necesarias para determinar qué dispositivos informáticos o archivos pueden contener datos alcanzados por la orden judicial, con la finalidad de limitar la cantidad de dispositivos o datos a registrar, copiar o secuestrar.

Estas operaciones técnicas también podrán ser autorizadas por el juez penal cuando exista urgencia para obtener datos determinados a fin de evitar la concreción de un peligro inmediato para la vida o integridad física de las personas.

Se deberá garantizar con los medios tecnológicos disponibles que resulten adecuados que estas operaciones técnicas sean auditables, a los fines de garantizar la cadena de custodia y la posibilidad de control posterior de la medida por parte de la defensa.

El juez penal podrá autorizar que durante la ejecución de una orden de obtención de datos se acceda en vivo a datos contenidos en memorias volátiles cuando exista riesgo de alteración o pérdida.

2) Hallazgos casuales. Cuando en el marco de un registro de dispositivos o sistemas informáticos o durante las tareas de peritaje las autoridades que ejecutan la medida adviertan la presencia de datos vinculados a un posible hecho ilícito diferente, deberán comunicarlo de inmediato al juez penal.

Los datos así obtenidos sólo tendrán validez siempre y cuando hayan sido encontrados de manera casual en cumplimiento y siguiendo los parámetros y requisitos establecidos en la orden judicial original.

3) Extensión de registros. En los supuestos en los que durante la ejecución de una medida de obtención de datos de un sistema informático surjan elementos que permitan considerar que los datos buscados se encuentran almacenados en otro dispositivo o sistema informático (servidor) al que se tiene acceso lícito desde el dispositivo o sistema inicial, quienes llevan adelante la medida podrán extenderla al otro sistema.

La ampliación del registro a los fines de la obtención o secuestro de datos deberá ser autorizada por el juez penal, quien fijará las condiciones de realización de la medida, salvo que esta situación estuviera prevista en la orden original.

Cuando sea posible determinar que los datos que son objeto de la medida se encuentren almacenados en extraña jurisdicción, la obtención de datos sólo podrá ampliarse:

- a) Si se cuenta con el consentimiento voluntario y lícito de la persona con facultades para disponer la revelación de los datos desde el dispositivo o sistema informático inicial.
- b) Cuando resulte posible recibir o acceder a los datos buscados desde el sistema original al que se accedió con la orden de obtención de datos sin necesidad de realizar maniobras técnicas que signifiquen ejercer actos de poder jurisdiccional en extraña jurisdicción.
- c) Cuando no resulte posible determinar en forma certera, al momento de ejecución de la medida, la jurisdicción en la cual los datos están alojados.

En los supuestos b) y c) se procurará restringir al máximo posible el alcance de la medida, copiando los datos que resulten de interés para la investigación y evitando la alteración, remoción o eliminación por cualquier forma de los datos a los que se accede.

La obtención de datos en extraña jurisdicción se notificará al juez penal que ordenó la extensión de registro, quien evaluará la necesidad o conveniencia de informar la medida y sus resultados a las autoridades de la jurisdicción correspondiente, de acuerdo con las normas de cooperación judicial vigentes.

4) Cuando resulte necesario para la ejecución de la medida, a pedido del fiscal, el juez penal podrá ordenar la colaboración de las empresas proveedoras de servicios de internet, de comunicaciones o de terceras personas que tengan conocimientos especiales sobre las medidas de seguridad o el funcionamiento del sistema informático que es objeto de la medida. La orden no será aplicable a personas que puedan resultar imputadas o que estén alcanzadas por la dispensa de declarar como testigos por motivos de parentesco, amistad, estado. Rigen en cuanto son aplicables todos los límites y garantías referidos al secuestro de cosas, documentos privados y correspondencia epistolar.

CAPÍTULO III HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN PENAL

Artículo 9°. Casos en los que pueden utilizarse. Las herramientas digitales de investigación podrán utilizarse en casos de delitos especialmente graves o cometidos por grupos organizados, entendiéndose como tales a las asociaciones de tres o más personas que, mediante contacto personal o digital, realizan de forma reiterada o permanente conductas con el fin de cometer delitos. En estos casos el fiscal podrá emplear o solicitar la autorización

para utilizar las herramientas digitales detalladas en los artículos siguientes con el objetivo de investigar y obtener pruebas necesarias.

Artículo 10°. Herramientas informáticas de investigación. El juez penal podrá autorizar, a requerimiento del representante del Ministerio Público Fiscal, la adopción individual o conjunta de las medidas de investigación que se regulan en los artículos siguientes. La autorización estará supeditada a un examen de razonabilidad en el que el juez deberá:

- a) Comprobar que la medida a adoptarse esté relacionada con la investigación de un delito concreto y de especial gravedad.
- b) Evaluar la verosimilitud de la sospecha de que alguien, autor o partícipe, haya cometido o intentado cometer el delito objeto de la investigación.
- c) Descartar que no existan otras medidas menos gravosas para el investigado que resulten igualmente útiles para el esclarecimiento de los hechos o para averiguar el paradero de los imputados.
- d) Acreditar la existencia de una probabilidad suficientemente motivada de que una o varias de las medidas a adoptar proporcionarán elementos de prueba significativos para el avance de la investigación.
- e) Ponderar que el beneficio para el interés público que espera obtenerse guarde adecuada relación de proporcionalidad con la afectación de los derechos e intereses involucrados.

Artículo 11°. Duración. Las medidas contempladas en el presente título tendrán la duración que para ellas se especifique en la orden que las autorice, la que no podrá exceder de tres (3) meses.

El juez podrá renovar la medida, a pedido del fiscal, siempre que subsistan las causas que la motivaron y previa exposición de los avances obtenidos hasta el momento. Transcurrido un (1) año, un tribunal de revisión (conforme al artículo 71° del Código Procesal Penal del Chubut) deberá controlar los motivos que fundamenten que la medida continúe.

La medida de acceso remoto sobre equipos informáticos tendrá una duración máxima de un (1) mes, prorrogable hasta un máximo de tres (3) meses.

El fiscal dispondrá el cese de las medidas autorizadas si desaparecieren las circunstancias que justificaron su adopción o si resultare evidente que ellas no son idóneas para los fines pretendidos.

Artículo 12°. Investigación encubierta en entornos digitales. Agente encubierto digital. El juez penal, a requerimiento de las partes, podrá autorizar, en el marco de una investigación concreta en el que se investigue la comisión de delitos señalados en el artículo 9° de la presente ley, la realización de investigaciones encubiertas en canales cerrados de comunicación, con el fin de identificar o detener a los autores, partícipes o encubridores, impedir la consumación de un delito o para reunir elementos de prueba útiles para la investigación.

A tal fin, el juez penal podrá autorizar la designación de investigadores propuestos por el Ministerio Público Fiscal para que actúen en forma encubierta. Podrán ser agentes encubiertos digitales los integrantes de las fuerzas de seguridad y del Cuerpo de Investigación Fiscal.

Los investigadores designados podrán crear o utilizar perfiles o identidades digitales falsas poniendo en conocimiento al fiscal a cargo de la investigación, quien deberá registrar toda la información necesaria respecto a los perfiles o identidades falsas, sistemas informáticos en los que se utilizarán, claves de acceso validadas y actividad concreta a desarrollar.

El juez penal podrá autorizar que, durante la investigación encubierta, se intercambien archivos o contenidos ilícitos, se compren o vendan bienes, activos digitales o servicios, se participe de foros o grupos o cualquier actividad en entornos digitales con la finalidad de identificar a los responsables de los hechos ilícitos investigados.

En estos supuestos, no serán perseguibles quienes, como consecuencia necesaria del desarrollo de la investigación encubierta encomendada, hubieran cometido un hecho ilícito, siempre que guarden la debida proporcionalidad con la finalidad de la investigación y no impliquen poner en peligro cierto la vida o la integridad psíquica o física de una persona o la imposición de un grave sufrimiento físico o moral a otro.

La medida será autorizada por el plazo estrictamente necesario para lograr la individualización de los autores, partícipes o encubridores o para obtener y asegurar los medios de pruebas necesarios para su prosecución hasta por tres (3) meses, prorrogables por igual plazo, siempre que el requerimiento se encuentre fundado en relación con la necesidad propia de cada caso.

La orden judicial que autorice la medida deberá fundamentar su necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, justificando especialmente la ponderación de su utilidad con relación a la afectación de derechos fundamentales involucrados, la gravedad del hecho investigado y que no existen medios menos intrusivos de la intimidad del imputado y demás afectados que resulten útiles para alcanzar los mismos fines probatorios.

En ningún caso la actuación del agente encubierto digital podrá inducir, incitar o promover la comisión de un delito que no hubiera ocurrido sin su intervención. Toda actividad deberá desarrollarse con carácter reactivo, documentando exclusivamente conductas ya en ejecución o con indicios razonables de planificación previa.

Artículo 13°. Vigilancia acústica. Podrá autorizarse la escucha y grabación en forma no ostensible, a través de medios técnicos, de las conversaciones privadas del imputado que tengan lugar fuera del domicilio de cualquiera de los interlocutores.

Artículo 14°. Interceptación de las comunicaciones. Podrá autorizarse el acceso en forma no ostensible al contenido de las comunicaciones del imputado, a través de la intervención de las terminales o de los medios de comunicación que utiliza habitual u ocasionalmente.

Las empresas que brinden el servicio de comunicación respectivo deberán posibilitar el cumplimiento inmediato de la diligencia, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad penal.

Artículo 15°. Acceso remoto sobre equipos informáticos. Podrá autorizarse la utilización no ostensible de un software que permita o facilite el acceso remoto al contenido de ordenadores, dispositivos electrónicos, sistemas informáticos, bases de datos o instrumentos de almacenamiento masivo de datos informáticos.

El juez deberá exigir al fiscal que precise los datos o archivos informáticos que se procura obtener con la medida y la forma en la que se procederá a su acceso y captación; la identificación del software mediante el cual se ejecutará el control de la información, la individualización de los ordenadores, dispositivos electrónicos, sistemas informáticos, bases de datos o instrumentos de almacenamiento masivo de datos informáticos que serán objeto de vigilancia; y la duración estimada de la medida.

El fiscal deberá solicitar al juez la ampliación de la medida de registro si advirtiera que los datos buscados están almacenados en otro dispositivo informático al que se tiene acceso desde el sistema originariamente autorizado.

Artículo 16°. Utilización de dispositivos de captación de imágenes. El juez podrá ordenar la obtención y grabación de imágenes del imputado en espacios públicos en forma no ostensible, por cualquier medio técnico.

Artículo 17°. Vigilancia a través de dispositivos de seguimiento y de localización. Podrá el juez autorizar la utilización no ostensible de dispositivos o medios técnicos de seguimiento y localización.

El juez deberá exigir al representante del Ministerio Público Fiscal que especifique el medio técnico que será utilizado.

Artículo 18°. Prohibición respecto de terceros. Efectos inevitables. Las medidas de vigilancia no podrán ser autorizadas respecto de terceros ajenos a la investigación. Sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo, las medidas reguladas en este capítulo podrán llevarse a cabo aun cuando tuvieran efectos inevitables sobre terceros ajenos a la investigación.

Artículo 19°. Registros y cadena de custodia. Las medidas del presente capítulo serán registradas mediante cualquier medio técnico idóneo que asegure la valoración ulterior de la información obtenida. Los registros serán conservados por el representante del Ministerio Público Fiscal, quien dispondrá las medidas de seguridad correspondientes para asegurar su fidelidad, inalterabilidad y resguardar la cadena de custodia, de conformidad con los artículos 178°, 183° y concordantes del Código Procesal Penal del Chubut.

El representante del Ministerio Público Fiscal incorporará al legajo los registros referidos en el primer párrafo siempre que tuvieran relación con el proceso, sea como prueba de cargo o de descargo.

Los registros que el representante del Ministerio Público Fiscal considere que no son útiles para el proceso serán puestos a disposición de la defensa, con la debida preservación de la cadena de custodia. Si la defensa no tuviere interés en conservar tales registros, serán destruidos.

Todo aquel que tomare contacto con los elementos no incorporados al legajo deberá guardar secreto respecto de ellos.

Todo registro o copia debidamente protegida y autenticada que se realice deberá estar a disposición de las partes en todo momento para su control y contestación.

Artículo 20°. La presente ley tiene carácter complementario del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut (Ley XV n° 9 y modificatorias) y deberá interpretarse e integrarse armónicamente con sus disposiciones. En caso de silencio, insuficiencia o ausencia de regulación específica, resultarán de aplicación supletoria las previsiones de dicha ley, en cuanto sean compatibles con la naturaleza, objeto y principios de la presente ley.

Artículo 21°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): De este modo, queda agotado el punto 5 del Orden del Día.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

Queda habilitada la Hora de Preferencia.

- Eran las 22:04.

Diputado Pais, tiene la palabra.

- 1 -
PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY N° 013/26

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Voy a presentar un proyecto ley cuya autoría corresponde a la diputada Norma Arbilla, quien se ha retirado porque se sentía mal.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

El mismo tiene por fin reparar una injusticia; está relacionado con los brigadistas, con aquellos brigadistas que tienen la edad para jubilarse y los años de servicios, pero que estuvieron muchos años precarizados al comienzo de su prestación.

El proyecto tiene por fin que puedan acceder a la jubilación habida cuenta de que el Estado reconozca aquellos años de servicio en los que estuvieron precarizados.

Espero que honren la palabra del Gobernador, que la verdad es que había dicho toreando que se tratara sobre tablas; pero cuando presentamos un proyecto no accedieron a tratarlo sobre tablas. No hay problema, que vaya a la comisión respectiva.

Pero espero que la próxima sesión estemos sancionando este proyecto de ley, que seguramente llevará justicia a muchos brigadistas que arriesgan su vida -para cuidar nuestros bosques, el patrimonio de los chubutenses y la naturaleza- y que son poco reconocidos.

La verdad es que en esto no hay grietas, no hay diferencias. Curiosamente, la diputada Arbilla tenía preparado este proyecto de ley desde hace un tiempo ya y, ante la mención del Gobernador en el discurso inaugural, sentimos que es oportuno que se presente en esta sesión y que se tome el compromiso de que sea sancionada la ley -con las observaciones que pudieran surgir- en la sesión siguiente.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputado Aquino, tiene la palabra.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 003/26

SR. AQUINO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para presentar dos proyectos para su tratamiento sobre tablas. En primer lugar un pedido de informes en relación a la situación de una solicitud al Poder Ejecutivo y distintas instancias del Estado respecto de las tareas de prevención realizadas -aunque se vayan algunos- sobre el manejo de los fondos públicos recibidos de organismos internacionales en relación a lo que ha sido justamente un aspecto que a quienes recién estaban muy interesados en la cuestión de los brigadistas quizás les interese escuchar, que es la cuestión de los incendios en la cordillera durante esta temporada.

Entonces, ése es uno de los proyectos para los que quiero plantear su tratamiento y votación sobre tablas.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

Estamos ante una situación que desde el 2015 viene agravándose. No hace falta recalcar que la situación es multicausal: que hay un calentamiento global muy fuerte que viene afectando, que los procesos de sequías extremas empeoran las condiciones, que se desarrolla en la cordillera la propagación exótica sin control y que hay falta de planificación ante justamente el crecimiento demográfico en la zona de interfaz.

Por todo eso y además como aspecto fundamental la política de Estado que es el desfinanciamiento en esta área dan como resultado que tengamos que atravesar situaciones como las que hemos vivido durante este verano. En algún momento en esta Cámara se dijo que fue acuciante, que fue un incendio desbocado -si no me equivoco, las palabras que utilizó el Gobernador este mediodía-.

Entonces, nos parece fundamental pedir información acerca de qué es lo que se estuvo haciendo ante esta cuestión, reforzando -si se quiere- una nota que ha sido presentada desde la cordillera y a cuyo título se le dio lectura hoy como parte de la minuta.

- 3 -

PRESENTACIÓN Y RECHAZO DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 001/26

Por otra parte -no sé si prosigo directamente- y también para su tratamiento y votación sobre tablas, el otro es un proyecto de declaración en relación a la reciente aprobación de la reforma de la ley de glaciares.

Nosotros creemos que esta Cámara debe repudiarla tajantemente porque constituye un avasallamiento justamente sobre las condiciones socioambientales y, como dijo el Presidente ayer en la apertura de sesiones en el Congreso, plantea la hoja de ruta que tiene estipulada, que es habilitar la megaminería en toda la cordillera provincial.

Entonces, por supuesto, queremos plantear que esta Cámara repudie tajantemente la votación reciente de la reforma de la ley de glaciares, que justamente desprotege nuestros territorios frente a esta avanzada extractivista en connivencia con las grandes corporaciones mineras.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

El primero de los proyectos es un pedido de informes, no es necesario habilitar el tratamiento sobre tablas; se le va a dar lectura por Secretaría y lo ponemos a votación. Después procedemos con el otro pedido.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Coordinación de Gabinete, al Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut, a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación y al Ministerio de Desarrollo Humano que informen a este Poder Legislativo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de la notificación de la presente, los siguientes ítems:

- Detalle cuáles han sido las tareas de prevención realizadas en la región andina afectada por incendios reiterados durante el período 11 de diciembre de 2023 hasta la actualidad, lugares puntuales en los que esas tareas se desarrollaron, en qué consistieron y qué instituciones las llevaron a cabo y cuándo.
- Detalle sobre el manejo de los fondos públicos destinados a la prevención y combate del fuego, montos de dinero recibidos desde Nación, montos presupuestados en el orden provincial y asignación de esos recursos, y si hubiese, detalle los convenios celebrados entre la Provincia y las distintas instituciones públicas y privadas que hayan prestado sus servicios ante la emergencia ígnea, todo ello en forma explícitamente discriminada, tomando el período desde la fecha 11 de diciembre de 2023 hasta la actualidad.
- De igual manera, detalle el manejo de los fondos recibidos desde organismos internacionales con destinos a la prevención y combate del fuego, su asignación y utilización, desde la fecha 11 de diciembre de 2023 hasta la actualidad, también todo ello en forma explícitamente discriminada.
- Detalle los montos efectivamente entregados a las y los damnificados por los incendios ocurridos en enero de 2025 y 2026 en Epuyén, Cholila, Villa Lago Rivadavia, Villa El Blanco, para reconstrucción de sus viviendas y otros fines, y de dónde provenían los mismos.
- Detalle los planes provinciales para la reducción del riesgo de respuesta, reparación y recuperación que se estén implementando al día de la fecha en las zonas afectadas y qué instituciones los están llevando a cabo.
- Detalle los plazos, convenios y proyectos para garantizar la recuperación de servicios públicos en zonas afectadas por los incendios, en el período 11 de diciembre de 2023 hasta la actualidad.
- Detalle los términos y alcances del Plan de Proyección Alerces 2026 y qué tareas se están realizando junto al Parque Nacional Los Alerces para acompañar a las familias damnificadas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución de pedido de informes, propuesto por el diputado Aquino.

- Expresiones en las bancas.

Ahora sí, está disponible para la votación.

- Se vota.

Registra tres votos positivos, queda aprobado.

Sobre el otro proyecto, me parece que falta una hoja porque no está el articulado. Corresponde, ahora sí, tratar la moción del tratamiento -valga la redundancia- sobre tablas. Pero vamos a dar lectura a la parte declarativa.

SR. SECRETARIO (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Rechaza la media sanción de la ley de glaciares a nivel nacional, en el marco de garantizar un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras de acuerdo al artículo 41° de la Constitución Nacional.

Artículo 2°. Expresa el apoyo de esta Cámara a la jornada de lucha que se desarrolló en todo el país alrededor de la campaña plurinacional “La ley de glaciares no se toca”.

Artículo 3°. Comunicar la presente, con sus fundamentos, al Congreso Nacional, al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico, la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto que se acaba de leer.

- Se vota.

Queda rechazada la moción, por insuficiencia de votos.

- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN

No hay más oradores pidiendo la palabra, de manera tal que damos por terminada la sesión ordinaria del día de la fecha.

Muchas gracias.

- Eran las 22:15.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -
APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 001/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2025 y a la sesión ordinaria de prórroga realizada el día 18 de diciembre de 2025.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 002/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 200/25 y 001 a 018/26 - P.H.L., inclusive, dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 007/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar integrantes de las Comisiones Permanentes de esta Honorable Legislatura a los señores diputados que en cada caso se indican:

Asuntos Constitucionales y Justicia

- 1) Aguilera, María Andrea
- 2) Cavagnini, Sonia Aurora
- 3) Coliñir, Emanuel René
- 4) Fita, Gustavo Martín
- 5) Hoyalde, Paulina
- 6) Hollmann, Daniel Alberto
- 7) Magaldi, Leticia Soledad
- 8) Pais, Juan Horacio
- 9) Williams, Claudia Mariela

Legislación General, Cultura y Educación

- 1) Abril, Vanesa
- 2) Aquino, Juan Luis
- 3) Arbilla, Norma Beatriz
- 4) Bermejo, Sixto Osvaldo
- 5) Bowman, Leonardo Gilberto
- 6) Cavagnini, Sonia Aurora
- 7) Hoyalde, Paulina
- 8) Otero, Karina Elizabeth
- 9) Toro, Andrea Alejandra

Presupuesto y Hacienda

- 1) Arbilla, Norma Beatriz
- 2) Caminoa, Jacqueline Celeste
- 3) Fernández, Héctor Emanuel
- 4) González, Sergio Daniel
- 5) Hollmann, Daniel Alberto
- 6) Juncos, Luis Emilio
- 7) Toro, Andrea Alejandra
- 8) Willatowski, Sandra Daniela
- 9) Williams, Claudia Mariela

Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional

- 1) Abril, Vanesa
- 2) Bowman, Leonardo Gilberto
- 3) Caminoa, Jacqueline Celeste
- 4) Gandón, Fabián Benito
- 5) Goic, Tatiana Alejandra
- 6) González, Sergio Daniel
- 7) Juncos, Luis Emilio
- 8) Ongarato, Sergio
- 9) Rubia, Antonio Marcelo

Legislación Social, Salud y Trabajo

- 1) Bermejo, Sixto Osvaldo
- 2) Bowman, Leonardo Gilberto
- 3) Fita, Gustavo Martín
- 4) Goic, Tatiana Alejandra
- 5) Magaldi, Leticia Soledad
- 6) Tamame, Mariela Alejandra
- 7) Ongarato, Sergio
- 8) Rubia, Antonio Marcelo
- 9) Willatowski, Sandra Daniela

Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente

- 1) Abril, Vanesa
- 2) Aquino, Juan Luis
- 3) Bermejo, Sixto Osvaldo
- 4) Bowman, Leonardo Gilberto
- 5) Coliñir, Emanuel René
- 6) Fernández, Héctor Emanuel
- 7) Gandón, Fabián Benito
- 8) Otero, Karina Elizabeth
- 9) Williams, Claudia Mariela

Turismo y Deporte

- 1) Arbilla, Norma Beatriz
- 2) Bermejo, Sixto Osvaldo
- 3) Caminoa, Jacqueline Celeste
- 4) Casal, César Daniel
- 5) Gandón, Fabián Benito
- 6) Magaldi, Leticia Soledad
- 7) Otero, Karina Elizabeth
- 8) Rubia, Antonio Marcelo
- 9) Tamame, Mariela Alejandra

Derechos Humanos y Género

- 1) Aquino, Juan Luis
- 2) Bermejo, Sixto Osvaldo
- 3) Casal, César Daniel
- 4) Coliñir, Emanuel René
- 5) Fernández, Héctor Emanuel
- 6) Magaldi, Leticia Soledad
- 7) Ongarato, Sergio
- 8) Otero, Karina Elizabeth
- 9) Rubia, Antonio Marcelo

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 008/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar representantes de este Poder Legislativo para integrar el Parlamento Patagónico a los siguientes diputados:

Diputados Titulares

- 1) Otero, Karina Elizabeth
- 2) Gandón, Fabián Benito
- 3) Bermejo, Sixto Osvaldo
- 4) Willatowski, Sandra Daniela

- 5) Fernández, Héctor Emanuel
- 6) Cavagnini, Sonia Aurora
- 7) Hogalde, Paulina
- 8) Magaldi, Leticia Soledad
- 9) Fita, Gustavo Martín
- 10) Coliñir, Emanuel René
- 11) Arbilla, Norma Beatriz
- 12) Tamame, Mariela Alejandra

Diputados Suplentes

- 1) Abril, Vanesa
- 2) Bowman, Leonardo Gilberto
- 3) Rubia, Antonio Marcelo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 009/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar integrantes de las Salas de Acusar y de Juzgar de esta Honorable Legislatura, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 200° de la Constitución Provincial, a los señores diputados que en cada caso se indica:

Sala de Acusar:

Aguilera, María Andrea
Aquino, Juan Luis
Casal, César Daniel
Cavagnini, Sonia Aurora
Coliñir, Emanuel René
Fita, Gustavo Martín
Gandón, Fabián Benito
Goic, Tatiana Alejandra
González, Sergio Daniel
Magaldi, Leticia Soledad
Hogalde, Paulina
Otero, Karina Elizabeth
Rubia, Antonio Marcelo
Toro, Andrea Alejandra

Sala de Juzgar:

Abril, Vanesa
Arbilla, Norma Beatriz
Bermejo, Sixto Osvaldo
Bowman, Leonardo Gilberto
Caminoa, Jacqueline Celeste
Fernández, Héctor Emanuel
Hollmann, Daniel Alberto
Juncos, Luis Emilio
Ongarato, Sergio
Pais, Juan Horacio
Tamame, Mariela Alejandra
Williams, Claudia Mariela
Willatowski, Sandra Daniela.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 010/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Coordinación de Gabinete, al Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut, a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación y al Ministerio de Desarrollo Humano que informen a este Poder Legislativo, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de la notificación de la presente, los siguientes ítems:

- a) Detalle cuáles han sido las tareas de prevención realizadas en la región andina afectada por incendios reiterados durante el período 11 de diciembre de 2023 hasta la actualidad, lugares puntuales en los que esas tareas se desarrollaron, en qué consistieron y qué instituciones las llevaron a cabo y cuándo.
- b) Detalle sobre el manejo de los fondos públicos destinados a la prevención y combate del fuego, montos de dinero recibidos desde Nación, montos presupuestados en el orden provincial y asignación de esos recursos, y si hubiese, detalle los convenios celebrados entre la Provincia y las distintas instituciones públicas y privadas que hayan prestado sus servicios ante la emergencia ígnea, todo ello en forma explícitamente discriminada, tomando el período desde la fecha 11 de diciembre de 2023 hasta la actualidad.
- c) De igual manera, detalle el manejo de los fondos recibidos desde organismos internacionales con destinos a la prevención y combate del fuego, su asignación y utilización, desde la fecha 11 de diciembre de 2023 hasta la actualidad, también todo ello en forma explícitamente discriminada.
- d) Detalle los montos efectivamente entregados a las y los damnificados por los incendios ocurridos en enero de 2025 y 2026 en Epuyén, Cholila, Villa Lago Rivadavia, Villa El Blanco, para reconstrucción de sus viviendas y otros fines, y de dónde provenían los mismos.
- e) Detalle los planes provinciales para la reducción del riesgo de respuesta, reparación y recuperación que se estén implementando al día de la fecha en las zonas afectadas y qué instituciones los están llevando a cabo.
- f) Detalle los plazos, convenios y proyectos para garantizar la recuperación de servicios públicos en zonas afectadas por los incendios, en el período 11 de diciembre de 2023 hasta la actualidad.
- g) Detalle los términos y alcances del Plan de Proyección Alerces 2026 y qué tareas se están realizando junto al Parque Nacional Los Alerces para acompañar a las familias damnificadas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut